ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ."

Bogotá, noviembre de 2026

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral, por lo cual se tiene en cuenta la *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra eficiente 2025.

OBJETO
El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto es, ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ."***

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección pertinente corresponde a **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica,** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la adquisición y/o suministro de elementos deportivos que constituyen bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **CINCO (05) MESES**, o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y todo caso según el Cronograma del contrato
.

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($449.544.413 M/CTE)** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de Ley a que haya lugar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio del sector constituye una etapa esencial dentro de la planeación del proceso de contratación, en cuanto materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Su propósito es identificar a los actores que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual y el proceso a adelantar, con el fin de garantizar la adecuada estructuración del contrato y el cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el presente estudio de sector se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual dispone que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis exhaustivo del sector vinculado al objeto de contratación. Dicho análisis

debe abarcar las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional y de riesgos, cuya evidencia deberá incorporarse y conservarse como soporte dentro de los documentos del proceso de contratación.

De igual manera, el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales tienen la obligación de señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando además el nivel del clasificador de bienes y servicios correspondiente. En concordancia con lo anterior, y siguiendo la guía para la codificación de bienes y servicios conforme al estándar internacional de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a la clasificación del objeto contractual, asegurando que la definición técnica sea clara, precisa y permita la participación efectiva de los oferentes. Con base a lo anterior se elabora el presente estudio de sector, en concordancia a los lineamientos estipulados en la guía:

Tabla 1. Clasificación códigos UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
25161500	25000000 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25160000 - Bicicletas no motorizadas	25161500 - Vehículos a pedal
46181700	46000000- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 - Seguridad y protección personal	46181700 - Protectores de cara y cabeza
49201500	49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 - Equipo para entrenamiento físico	49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 - Equipo para entrenamiento físico	49201600 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49210000 - Otros deportes	49211800 - Equipo de clase de educación física
49221500	49000000 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 - Equipo y accesorios para deportes	49221500 - Accesorios para deporte
53102700	53000000 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000- Ropa	53102700- Uniformes
53111900	53000000 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000- Calzado	53111900 – Calzado deportivo

Fuente: Elaboración propia

La función de la compra pública está orientada a la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales en marco de la maximización del bienestar a través del gasto público. El conocimiento y estudio del sector económico relacionado al objeto de contratación permite al FDRS diseñar el proceso de selección con la información necesaria para alcanzar los objetivos de i) trasparencia, ii) eficiencia del gasto, iii) promoción de la competencia y iv) manejo del riesgo.

la gráfica de clasificación de bienes mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), correspondiente al objeto contractual "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", permite identificar una oferta de bienes diversificada, asociada principalmente con implementos deportivos, uniformes, calzado deportivo, elementos de protección personal, equipos para entrenamiento físico y artículos para la práctica de diferentes disciplinas. Esta

clasificación comprende categorías como accesorios para deporte (49221500), uniformes (53102700), calzado deportivo (53111900), protectores de cara y cabeza (46181700), equipos para educación física (49211800), bicicletas no motorizadas (25161500) y equipos para entrenamiento de pesas, resistencia y actividades recreativas (49201600 y 49201500). En conjunto, estas categorías evidencian que el objeto contractual involucra bienes de diferentes características, dimensiones, materiales y condiciones de transporte, por lo que su adquisición requiere una adecuada identificación de las especificaciones técnicas, las cantidades, la calidad y la pertinencia de cada elemento frente a las actividades previstas en el proyecto de inversión.

Desde la perspectiva del estudio del sector, esta diversidad de bienes implica considerar una estructura de provisión en la que intervienen fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en artículos deportivos, confección y calzado. La disponibilidad de estos actores puede variar según la categoría del producto, las cantidades requeridas y la capacidad de respuesta para atender las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Por tanto, la clasificación UNSPSC constituye una herramienta para delimitar el mercado potencial y orientar la identificación de proveedores, pero no permite concluir, por sí sola, cuántos oferentes están disponibles, cuál es su nivel de concentración o qué condiciones económicas predominan. Estos aspectos deben contrastarse con información verificable del mercado y con los antecedentes de contratación pública, de manera que la estructuración del proceso responda a las condiciones reales de adquisición y no únicamente a la clasificación de los bienes.

En este contexto, la ruralidad de Sumapaz constituye un factor determinante en la planeación logística y financiera del proceso contractual. La dispersión de los centros poblados, las distancias entre veredas, las condiciones de las vías rurales, los tiempos de desplazamiento y las dificultades de acceso pueden incrementar los costos de transporte y distribución, así como los tiempos necesarios para entregar los elementos deportivos en los lugares definidos por el Fondo. Estas condiciones adquieren especial relevancia cuando el suministro incluye bienes voluminosos o de mayor peso, como bicicletas y equipos para entrenamiento físico, frente a artículos de menor tamaño, como accesorios, uniformes y calzado. En consecuencia, el análisis económico no debe limitarse al precio unitario de los productos, sino considerar los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, descargue, almacenamiento y entrega efectiva en el territorio, según las obligaciones que se establezcan contractualmente. De igual manera, es pertinente evaluar la capacidad operativa de los proveedores para atender entregas completas y oportunas, mantener la calidad de los productos durante su movilización y responder ante cambios en las cantidades o necesidades identificadas durante la ejecución.

En cuanto al componente tecnológico, aunque el objeto contractual no corresponde a la adquisición de infraestructura tecnológica ni a la contratación de servicios digitales, la tecnología puede contribuir indirectamente a mejorar la gestión logística y el seguimiento del suministro. Herramientas de comunicación, registros digitales de inventario, programación de rutas y soportes electrónicos de entrega permiten coordinar la distribución, verificar las cantidades recibidas y mantener la trazabilidad de los bienes. Sin embargo, su implementación debe guardar proporción con el alcance y el presupuesto del proceso, sin incorporar exigencias tecnológicas innecesarias que puedan incrementar los costos o limitar la participación de proveedores. Asimismo, la planeación debe contemplar mecanismos de coordinación entre el Fondo, los responsables de recibir los elementos y los proveedores, considerando que las dificultades de conectividad o comunicación que pueden presentarse en zonas rurales podrían afectar la programación de las entregas y la gestión de novedades.

Desde la perspectiva social y económica, el suministro de elementos deportivos representa un instrumento para fortalecer las actividades recreativas, deportivas y de integración comunitaria contempladas en el Proyecto de Inversión 2388. La disponibilidad de implementos adecuados puede favorecer el desarrollo de prácticas deportivas, la participación de la población en actividades colectivas y el aprovechamiento de espacios comunitarios, contribuyendo a reducir las barreras de acceso a la recreación que pueden enfrentar las comunidades rurales por razones geográficas y de disponibilidad de recursos. A su vez, una estructuración contractual que promueva condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y requisitos proporcionales a la naturaleza del suministro puede facilitar la participación de proveedores con capacidad para atender el territorio. Para ello, resulta importante que las especificaciones técnicas se concentren en la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes, evitando requisitos que no estén justificados por la necesidad institucional.

En términos financieros, las condiciones particulares de Sumapaz exigen que el presupuesto oficial contemple no solo los precios de mercado de los elementos deportivos, sino también los costos logísticos derivados de su entrega en las ubicaciones establecidas. La comparación de cotizaciones y antecedentes contractuales debe realizarse sobre condiciones equivalentes de calidad, cantidades, impuestos, transporte y lugar de entrega, con el fin de evitar distorsiones en la determinación de los precios de referencia. También es recomendable agrupar los bienes por categorías y características logísticas para facilitar el análisis de costos y la evaluación de las condiciones de suministro. La clasificación UNSPSC sirve como base para identificar los productos y organizar la información del mercado, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, pero debe complementarse con la validación de los códigos y las descripciones específicas de los bienes que efectivamente integran el proceso.

En conclusión, el suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2388 tiene una incidencia directa en el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas de la localidad de Sumapaz, al facilitar el acceso de la comunidad a implementos necesarios para su desarrollo. No obstante, las condiciones de ruralidad, dispersión territorial y acceso vial hacen indispensable una planeación que integre las características de los bienes con los requerimientos de transporte, distribución, trazabilidad y entrega. En consecuencia, desde el enfoque financiero y de análisis del sector, la estructuración del proceso debe sustentarse en precios de mercado verificables, costos logísticos reales, especificaciones técnicas pertinentes y condiciones contractuales que favorezcan la entrega oportuna y la calidad de los elementos, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos sociales del proyecto.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR[1]

El análisis económico del sector para la contratación del suministro de elementos deportivos destinados al desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz debe considerar las condiciones de oferta, demanda, formación de precios, comercialización, distribución y entrega de los bienes, así como las particularidades territoriales que inciden en la ejecución del proceso. De acuerdo con la orientación metodológica de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, este análisis debe contribuir a comprender el mercado relacionado con el objeto contractual, identificar proveedores potenciales y sustentar condiciones que favorezcan la eficiencia, la economía, la competencia y la gestión de riesgos.

El objeto contractual se ubica en el mercado de comercialización y suministro de artículos deportivos, recreativos y de actividad física, como accesorios deportivos, uniformes, calzado, elementos de protección y equipos para entrenamiento físico. La diversidad de los bienes implica que sus precios no sean homogéneos, pues dependen de factores como materiales, especificaciones técnicas, calidad, durabilidad, origen, cantidades solicitadas, garantías y condiciones de entrega. Por ello, la determinación del presupuesto oficial debe fundamentarse en un análisis individualizado de los elementos requeridos y en precios verificables y comparables, sin aplicar un único valor promedio a productos con características y estructuras de costos diferentes. Desde la perspectiva económica, la contratación representa una demanda institucional orientada a convertir recursos públicos en bienes que fortalezcan las actividades deportivas y recreativas de la población rural. Su importancia no se limita a la adquisición de productos, sino que comprende la capacidad de entregarlos oportunamente, en condiciones adecuadas y conforme a las especificaciones establecidas. En consecuencia, el

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026a, 18 de agosto). Producto interno bruto (PIB): Información técnica, segundo trimestre de 2026.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
Secretaría Distrital de Planeación. (2024). Revitalización y transformación productiva en la localidad de Sumapaz [Documento técnico de soporte]. Alcaldía Mayor de Bogotá.
https://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/dts_1637_-_12_06_2024_-_revitalizacion_y_transformacion_productiva_en_la_localidad_de_sumapaz.pdf

análisis debe integrar el precio de adquisición con los costos de transporte, distribución y entrega, así como con la capacidad de respuesta de los proveedores y las condiciones operativas del territorio.

El entorno macroeconómico colombiano ofrece un referente para comprender la evolución general de la actividad económica y de los precios. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026a), en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. En el segundo trimestre, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron en conjunto 2,2 %. Estos datos permiten contextualizar la actividad económica nacional y los sectores relacionados con la comercialización y movilización de mercancías, aunque no constituyen una medición específica del mercado de artículos deportivos. En materia de precios, el DANE (2026b) reportó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de septiembre de 2026 presentó una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %.

El IPC mide la evolución de los precios de una canasta de consumo de los hogares y no específicamente los costos de fabricación o comercialización de artículos deportivos; por tanto, debe emplearse como indicador de contexto y no como ajuste automático de todos los productos del proceso. Los precios de los bienes requeridos pueden verse afectados por el costo de materias primas, materiales textiles y sintéticos, procesos de confección y manufactura, importaciones, tasa de cambio, costos laborales, almacenamiento, embalaje, garantías y transporte hasta el lugar de entrega. La incidencia de cada factor depende del producto. En consecuencia, para establecer precios de referencia deben utilizarse cotizaciones recientes que identifiquen las características técnicas, cantidades, impuestos aplicables, garantías, lugar de entrega y si el transporte está incluido o excluido. Los antecedentes contractuales, si se utilizan, deben revisarse según su fecha, alcance, cantidades y condiciones económicas para determinar si son comparables con las necesidades actuales del Fondo.

La localidad de Sumapaz presenta características territoriales que influyen directamente en la estructura de costos del proceso. De acuerdo con información institucional de Bogotá, Sumapaz es la única localidad completamente rural del Distrito Capital y cuenta con una extensión aproximada de 78.095 hectáreas, organizada en tres corregimientos y 28 veredas. La dispersión geográfica, las distancias entre comunidades, las condiciones de las vías rurales y los tiempos de desplazamiento hacen que la distribución de bienes deba planearse de manera distinta a la de un suministro destinado exclusivamente a zonas urbanas con mayor concentración comercial. El transporte puede incidir en el costo total mediante el consumo de combustible, el tiempo de desplazamiento, el tipo de vehículo, el cargue y descargue, el embalaje, el almacenamiento temporal y la coordinación de entregas. La incidencia varía según el peso, volumen, fragilidad y dimensiones de cada producto. Los uniformes, el calzado y los accesorios pequeños pueden consolidarse en paquetes, mientras que bicicletas y equipos de entrenamiento de mayor volumen pueden requerir más espacio y manipulación. Por ello, conviene evaluar rutas y cronogramas por corregimiento y verificar que las ofertas contemplen el lugar real de entrega y las obligaciones logísticas previstas en el contrato.

También deben considerarse posibles retrasos por condiciones climáticas, restricciones de movilidad, deterioro vial o dificultades de acceso, pues pueden generar reprogramaciones y costos adicionales. Una planeación realista, lugares de entrega claramente definidos, coordinación con los responsables de recepción y procedimientos de verificación ayudan a reducir estos riesgos. No se deben trasladar al presupuesto costos logísticos sin justificación, pero tampoco omitir los costos necesarios para cumplir las entregas. Las condiciones rurales pueden limitar la participación de proveedores que no cuenten con capacidad de distribución suficiente, por lo que el estudio de mercado debe verificar la capacidad real de los oferentes y establecer requisitos proporcionales, evitando barreras innecesarias. La evaluación económica debe considerar el costo total y el cumplimiento efectivo, no solamente el menor precio unitario.

Aunque el objeto no consiste en adquirir tecnología ni instalar infraestructura digital, algunas herramientas tecnológicas pueden mejorar la gestión logística y financiera. Entre ellas se encuentran los registros digitales de inventario, matrices comparativas de cotizaciones, programación de rutas, control de cantidades y soportes electrónicos de entrega con identificación del producto, fecha y lugar de recepción. Estas herramientas contribuyen a la trazabilidad, reducen errores de registro y facilitan la verificación de las obligaciones contractuales. La consolidación de cotizaciones permite comparar precios unitarios, cantidades, costos de transporte y condiciones equivalentes; los registros de entrega permiten contrastar lo contratado con lo recibido y respaldar la supervisión antes de autorizar pagos.

La innovación tecnológica debe ser proporcional a la naturaleza y cuantía del suministro. Exigir plataformas especializadas, dispositivos de rastreo o soluciones de software costosas sin justificación podría elevar el costo del proceso sin generar beneficios equivalentes. Dado que pueden existir dificultades de conectividad en zonas rurales, resulta conveniente disponer de formatos que puedan diligenciarse sin conexión y sincronizarse posteriormente. De este modo, la tecnología se orienta a resolver necesidades concretas de control, coordinación y eficiencia, sin convertirse en una obligación adicional innecesaria. La contratación puede producir impactos positivos en las dimensiones económica, social y territorial. La adquisición de implementos deportivos puede contribuir al desarrollo de actividades recreativas y deportivas previstas en el Proyecto de Inversión 2388, facilitar el acceso a bienes adecuados y favorecer la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre. También puede generar oportunidades comerciales para fabricantes, distribuidores, comercializadores y transportadores que participen en el suministro. La participación de proveedores locales o de menor tamaño es posible si cuentan con capacidad técnica y logística y si las condiciones del proceso no generan barreras desproporcionadas; sin embargo, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía local no deben darse por garantizados sin evidencia de participación efectiva.

Una planeación adecuada puede reducir entregas fragmentadas, desplazamientos innecesarios, faltantes y reposiciones. La adquisición de bienes durables, seguros y adecuados para el uso previsto puede disminuir la frecuencia de reemplazo y favorecer el aprovechamiento de los recursos públicos. No obstante, existen impactos negativos potenciales que deben gestionarse, entre ellos el aumento de los precios por los costos de transporte hacia zonas rurales, las demoras en la entrega, una menor concurrencia de proveedores que no puedan asumir las condiciones logísticas y los costos derivados de productos que no cumplan las especificaciones. Los bienes de baja calidad pueden deteriorarse prematuramente, requerir reposiciones y reducir la eficiencia del gasto. Si el presupuesto no contempla los costos de distribución necesarios, podrían presentarse ofertas inviables o dificultades de cumplimiento. En sentido contrario, incluir costos logísticos sin soporte verificable podría elevar injustificadamente el presupuesto oficial. Para mitigar estos riesgos, deben definirse las especificaciones, cantidades, lugares y tiempos de entrega, criterios de aceptación y mecanismos de supervisión; además, debe evitarse la duplicidad entre el precio ofertado y los conceptos logísticos. Estas medidas permiten equilibrar la economía del proceso con la calidad, la cobertura y la oportunidad del suministro.

En conclusión, el suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388 se desarrolla en un mercado con productos heterogéneos, precios determinados por las características de cada bien y una estructura de distribución condicionada por la ruralidad de Sumapaz. Los indicadores del DANE permiten contextualizar el entorno económico nacional, pero el presupuesto oficial debe sustentarse principalmente en cotizaciones recientes y comparables y en una evaluación explícita de las condiciones de entrega. La viabilidad económica depende de integrar los precios de adquisición con los costos reales de transporte y distribución, la capacidad de los proveedores, la calidad de los productos y la oportunidad de las entregas. El uso proporcional de herramientas tecnológicas puede fortalecer la trazabilidad y el control del gasto, mientras que una programación logística adecuada puede disminuir sobrecostos y mejorar la cobertura. Así, el proceso puede contribuir a los objetivos deportivos y recreativos de la localidad y al uso eficiente de los recursos públicos, siempre que las decisiones financieras se apoyen en información verificable y en las necesidades efectivas del proyecto.

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR

El comportamiento general de la economía colombiana constituye un marco de referencia para examinar las condiciones financieras y operativas que pueden incidir en el suministro de elementos deportivos previsto en el Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Para este propósito se consideran variables agregadas como el crecimiento económico, la inflación, la actividad manufacturera, las condiciones financieras y la evolución de los costos del transporte, con el fin de identificar posibles efectos sobre el poder adquisitivo del presupuesto, la disponibilidad de productos y el cumplimiento oportuno de las entregas. Este enfoque se diferencia del análisis económico específico del mercado, pues se concentra en el entorno nacional y en la manera en que sus variaciones pueden repercutir en la contratación y en las particularidades rurales de Sumapaz.

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) ofrece una medida general de la evolución de la economía. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026a), el PIB colombiano creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025; durante el primer semestre del año, la variación fue de 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron al resultado trimestral, el agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 2,2 % anual. Este comportamiento constituye un contexto relevante para el proceso, dado que el comercio y el transporte forman parte de las actividades económicas que permiten que los bienes lleguen desde fabricantes o distribuidores hasta las entidades compradoras. Sin embargo, estos resultados agregados no representan el crecimiento específico del mercado de artículos deportivos ni permiten inferir automáticamente una variación en sus precios.

La inflación es una variable central para la planeación financiera porque afecta el poder adquisitivo de los recursos públicos y puede reflejar presiones en los costos de producción, comercialización y distribución. El DANE (2026b) informó que en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. La inflación anual fue 1,11 puntos porcentuales superior a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %. El IPC es un indicador general de precios al consumidor y no mide directamente los costos de fabricación o venta de cada implemento deportivo; por ello, debe utilizarse como referencia del entorno inflacionario y no como porcentaje de actualización automática para todos los bienes requeridos. El Banco de la República (2026) señaló en su Informe de Política Monetaria de julio que la inflación había aumentado durante el segundo trimestre y se había alejado de la meta del 3 %, con presiones asociadas a mayores costos laborales, dinamismo del gasto y aumentos en algunos precios. Asimismo, la Junta Directiva mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 12,0 % en julio de 2026. Las tasas de interés inciden en las condiciones de financiación y capital de trabajo de las empresas, por lo que pueden afectar, según el caso, los costos financieros de fabricantes y distribuidores y su capacidad para sostener inventarios o financiar operaciones. La incidencia real en este proceso depende de la estructura de cada proveedor y no debe presumirse como un recargo uniforme en los precios ofertados.

La actividad manufacturera también resulta relevante porque ciertos artículos deportivos, como uniformes, calzado, balones y otros implementos, se producen mediante procesos industriales nacionales o dependen de cadenas internacionales de fabricación. Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), en julio de 2026 frente a julio de 2025 la producción real de la industria manufacturera nacional disminuyó 2,3 %, las ventas reales cayeron 1,8 % y el personal ocupado se redujo 1,4 % (DANE, 2026c). El resultado corresponde al agregado de la industria manufacturera y no a la fabricación de artículos deportivos en particular. Para la contratación, estos indicadores justifican prestar atención a la disponibilidad de inventarios, los plazos de reposición y la capacidad de los proveedores para cumplir las cantidades y fechas pactadas, sin concluir que exista desabastecimiento de los productos objeto del proceso si no hay evidencia específica. Los costos de transporte constituyen otra variable macroeconómica con incidencia en el suministro. El DANE (2026d) reportó que en agosto de 2026 el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) presentó una variación mensual de -0,11 % frente a julio. En ese mes, el grupo de insumos varió 0,02 %,

combustibles -0,04 %, partes, piezas, mantenimiento y reparación -0,14 %, y costos fijos y peajes -0,19 %. El ICTC mide la variación promedio de los costos asociados a la movilización de vehículos de carga por carretera en el país. Por tanto, ofrece una referencia útil para contextualizar el componente logístico, pero no equivale a una tarifa específica de transporte hacia Sumapaz ni permite concluir que todos los proveedores hayan reducido sus precios.

La ruralidad de Sumapaz hace especialmente importante evaluar cómo las condiciones nacionales se trasladan a la logística del proceso. La Alcaldía Mayor de Bogotá identifica a Sumapaz como la localidad rural del Distrito Capital y señala una extensión aproximada de 78.095 hectáreas (Alcaldía Mayor de Bogotá.). La dispersión de las comunidades, las distancias entre veredas, los tiempos de desplazamiento y las condiciones de acceso pueden elevar la complejidad de la distribución en comparación con entregas concentradas en zonas urbanas. Así, aun cuando un indicador nacional del transporte se reduzca, los costos concretos de una entrega pueden seguir dependiendo de la ruta, el vehículo, el volumen y peso de los productos, los tiempos de cargue y descargue, el estado de las vías y el número de puntos de entrega. El presupuesto debe reflejar esas condiciones específicas y no basarse únicamente en promedios nacionales. En términos positivos, un crecimiento económico sostenido, la disponibilidad de productos en el mercado y una evolución moderada de los costos logísticos pueden facilitar la planeación de las compras, la comparación de ofertas y el cumplimiento del cronograma. El seguimiento de indicadores oficiales permite anticipar riesgos y revisar la vigencia de las cotizaciones. Además, el uso proporcionado de herramientas digitales para comparar precios, controlar inventarios, programar rutas y registrar entregas puede mejorar la trazabilidad y la supervisión del suministro, siempre que se adapte a las condiciones de conectividad del territorio y no implique costos desproporcionados.

Entre los impactos negativos potenciales se encuentran la pérdida de poder adquisitivo del presupuesto ante aumentos de precios, el encarecimiento de insumos o servicios, las condiciones de financiación menos favorables, la reducción de inventarios o demoras de reposición y los costos de distribución hacia zonas rurales. Si se utilizan cotizaciones desactualizadas o se omiten los costos de entrega, la entidad podría enfrentar dificultades para recibir los elementos en las cantidades, calidad y tiempos previstos. En sentido contrario, aplicar sin sustento una inflación general o un recargo logístico excesivo puede sobreestimar el presupuesto y afectar la eficiencia del gasto público. Por ello, los indicadores macroeconómicos deben emplearse como contexto y señal de riesgo, mientras que la estimación concreta debe apoyarse en cotizaciones vigentes, condiciones equivalentes y una evaluación real de las entregas requeridas.

Para estructurar financieramente el proceso, se recomienda considerar la fecha y vigencia de las cotizaciones, las especificaciones técnicas, los impuestos, las garantías, los tiempos de entrega, el origen de los bienes cuando sea relevante y la inclusión o exclusión del transporte. Cuando existan productos importados o componentes extranjeros, la tasa de cambio puede influir en sus costos, pero esta exposición debe verificarse y no presumirse para todos los artículos. De igual manera, es pertinente organizar las entregas por rutas o puntos de recepción cuando resulte eficiente, verificar los bienes recibidos y mantener soportes que permitan relacionar las cantidades contratadas con las efectivamente entregadas.

En conclusión, el contexto macroeconómico nacional reflejado en el crecimiento del PIB, la inflación, el comportamiento de la industria manufacturera, las condiciones financieras y los costos de transporte pueden influir en los precios y en la oportunidad del suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2388. Los datos oficiales disponibles para 2026 permiten describir el entorno económico, pero no sustituyen el análisis particular de los precios de cada bien. En Sumapaz, la dispersión territorial y las condiciones de acceso hacen necesario traducir ese contexto en una planeación presupuestal y logística ajustada a los puntos reales de entrega. En consecuencia, la entidad debe combinar el seguimiento de indicadores oficiales con cotizaciones actualizadas, evaluación de costos logísticos, control de calidad y verificación de las entregas, para proteger el poder adquisitivo de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos deportivos y recreativos de la comunidad rural.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico del proceso cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ" debe partir de la correspondencia entre las necesidades identificadas por la Administración Local y las características técnicas, funcionales y operativas de los bienes requeridos para fortalecer las escuelas de formación deportiva y los colectivos u organizaciones recreodeportivas de la localidad. La estructuración de esta adquisición se fundamenta en las necesidades identificadas mediante la Asamblea Temática de Presupuestos Participativos y las mesas de co-creación desarrolladas con deportistas, instructores, padres de familia y representantes de las organizaciones comunitarias. Estos espacios permitieron reconocer requerimientos específicos para distintas disciplinas, así como necesidades de reposición de implementos, incorporación de nuevas dotaciones, adquisición de elementos de protección y fortalecimiento de las condiciones para la práctica deportiva. Por consiguiente, la definición técnica de los bienes no corresponde a una adquisición genérica de artículos deportivos, sino a una necesidad planificada que debe responder a las condiciones reales de uso, a las disciplinas practicadas y a las metas del Proyecto de Inversión 2388.

En este sentido, el proceso contempla una oferta amplia y diversa de bienes que comprende implementos para deportes de conjunto, ciclismo, ciclomontañismo, patinaje, entrenamiento físico, actividad física dirigida, juegos recreativos, deportes tradicionales y dotación institucional. La variedad de los elementos exige que el análisis técnico considere las diferencias de materiales, dimensiones, resistencia, funcionalidad, seguridad, calidad y vida útil, puesto que no todos los bienes presentan las mismas características de fabricación, disponibilidad comercial, condiciones de almacenamiento o requerimientos de transporte. Asimismo, la adquisición debe permitir que los implementos sean compatibles con las actividades de formación, entrenamiento y recreación previstas, evitando especificaciones ambiguas que puedan ocasionar diferencias de interpretación entre los oferentes o dificultades durante la verificación de los productos entregados.

Dentro de los elementos para deportes de conjunto y actividades de formación se encuentran el ajedrez reglamentario, las antenas para voleibol, los balones de baloncesto números 5, 6 y 7, los balones de fútbol de salón números 3 y 4, los balones de voleibol, las mallas para voleibol, las mallas para aros de baloncesto, las mallas para arcos de fútbol de salón, las tablas tácticas para fútbol de salón, baloncesto y voleibol, los petos, los platillos, los silbatos deportivos, las tarjetas rojas y amarillas para árbitros y las tulas. Estos productos deben cumplir las características funcionales correspondientes a cada disciplina, incluyendo medidas, materiales, resistencia, presentación y condiciones de uso, de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica. En el caso de los balones, por ejemplo, las diferencias de numeración responden a necesidades específicas de práctica y formación, por lo que no resulta técnicamente adecuado sustituir una referencia por otra sin verificar su correspondencia con el requerimiento establecido. De igual manera, las mallas, antenas y accesorios deben contar con dimensiones y características compatibles con la actividad deportiva para la cual están destinados.

Para el fortalecimiento de las disciplinas de ciclismo, ciclomontañismo y push bike, se incluyen bicicletas de montaña MTB rin 26, rin 27,5 y rin 29; bicicleta profesional MTB rin 29; bicicletas rin 16; bicicletas de impulsar; ciclo computadores; botillos de hidratación; cadenas para bicicletas MTB; descarriladores delanteros; guayas de repuesto para frenos y sistemas de cambios; infladores; kits de mecánica de bicicletas; lubricantes de cadena; porta caramañolas; pares de llantas de repuesto para bicicletas MTB rin 26, rin 27,5 y rin 29; pastillas de freno; sillines de repuesto; tensores de ocho velocidades y kits de chocles, pedales, calas y zapatillas. La adquisición de estos bienes requiere especial atención a la compatibilidad entre componentes, las dimensiones de las bicicletas, los sistemas de transmisión y frenado y las características de los repuestos. La identificación precisa de las medidas y referencias técnicas resulta fundamental para evitar la compra de piezas incompatibles que no puedan utilizarse en los equipos existentes. En el caso de las bicicletas, además de la talla o el diámetro de rin, deben definirse las características mínimas de estructura, componentes, sistema de cambios, frenos, ruedas y demás especificaciones necesarias según el nivel de uso previsto. Para los elementos de mantenimiento, debe verificarse que correspondan a los modelos y sistemas de las bicicletas que utilizan las escuelas y colectivos beneficiarios.

En relación con la disciplina de patinaje, se contemplan patines profesionales, patines semiprofesionales, cascos profesionales de patinaje, cascos deportivos para patinaje, protecciones para patinaje y rodamientos para patines semiprofesionales y profesionales. Estos bienes requieren una revisión técnica cuidadosa, debido a que las características de ajuste, materiales, componentes, resistencia y protección inciden directamente en la seguridad y el desempeño de los deportistas. Para los cascos y las protecciones, las especificaciones deben definir condiciones de ajuste, tallas, materiales y requisitos de seguridad pertinentes; para los patines, deben establecerse las características que permitan diferenciarlos según el nivel de uso requerido, así como los componentes y condiciones de compatibilidad. En cuanto a los rodamientos, es importante establecer las dimensiones y características técnicas compatibles con los patines previstos. Por tratarse de elementos relacionados con la protección personal, la entidad debe priorizar la seguridad, la calidad y la idoneidad funcional por encima de una comparación de precios que no tenga en cuenta estas condiciones.

El componente de entrenamiento físico y acondicionamiento corporal incluye barras olímpicas, barras rectas, discos olímpicos de caucho de 2,5 kg, 5 kg, 10 kg y 25 kg, kits de barras con peso, seguros para barra olímpica, sets de mancuernas de 2,5 kg, 5 kg y 10 kg, colchonetas de ejercicio, bandas elásticas de resistencia, bandas de seguimiento de frecuencia cardiaca, cuerdas de batalla o battle ropes, escaleras coordinativas, paracaídas de resistencia, pelotas de Pilates, sistemas o bandas de entrenamiento en suspensión, TRX, steps y lazos para saltar. Estos implementos deben responder a condiciones de resistencia, estabilidad, ergonomía y durabilidad acordes con el uso previsto. En las barras, discos y mancuernas deben verificarse los pesos, las dimensiones y la compatibilidad de los componentes; en las colchonetas, bandas, cuerdas y demás accesorios de entrenamiento deben precisarse los materiales, las dimensiones y las condiciones mínimas de resistencia. En el caso de los elementos destinados al seguimiento de frecuencia cardiaca, deben definirse las características funcionales requeridas, la compatibilidad con los dispositivos de uso previsto y las condiciones de funcionamiento. Una descripción técnica adecuada permitirá reducir el riesgo de recibir productos que, aunque se comercialicen bajo una denominación similar, no cumplan con las necesidades reales de las escuelas de formación.

La dotación incorpora, además, elementos para deportes tradicionales y actividades recreativas, como las canchas de mini tejo de greda, las canchas de tejo de greda, los mini tejos, los tejos, los kits de juzgamiento de tejo y mini tejo, la bolirrana reglamentaria, la rana reglamentaria, el dominó reglamentario, el parque reglamentario, las mesas de billar, las mesas de ping-pong, las raquetas de tenis de mesa y las pelotas de tenis de mesa. También se contemplan pelotas de tenis, juegos de bolas de ping-pong, paquetes de aros hula hula, cronómetros, banderas y banderines. La incorporación de estos bienes permite atender las necesidades de formación, recreación e integración comunitaria, incluyendo prácticas deportivas y recreativas tradicionales de la localidad. Desde el punto de vista técnico, las especificaciones deben definir las dimensiones, los materiales, los componentes y las condiciones de presentación correspondientes a cada artículo. En el caso de las mesas de billar y ping-pong, así como de las canchas de tejo y mini tejo, se debe prestar especial atención a sus dimensiones, peso, características constructivas y requerimientos de traslado, ya que se trata de elementos que pueden demandar mayor capacidad de carga y manipulación que los implementos deportivos convencionales.

En materia de protección personal, identificación y dotación institucional, se incluyen canilleras, cascos profesionales y deportivos para ciclomontañismo, patinaje y push bike, gafas de protección para deportes, rodilleras y coderas para porteros de fútbol de salón, banderas, banderines, camisetas deportivas de presentación, sudaderas deportivas para las escuelas de formación, uniformes de ciclomontañismo, baloncesto, push bike, running, voleibol y fútbol de salón para jugadores. Estos bienes deben responder a las necesidades de protección, comodidad, movilidad e identificación de los participantes. En los uniformes, el análisis técnico debe contemplar el tipo de tela, la composición, la resistencia al uso y al lavado, las costuras, las tallas, la comodidad y los elementos de identidad institucional que se encuentren debidamente definidos. Para los elementos de protección, la ficha técnica debe precisar las características que permitan verificar su calidad y funcionalidad. La definición de tallas y la consolidación de las cantidades por tipo de prenda son especialmente importantes para evitar entregas que no puedan utilizarse por los beneficiarios. En cuanto a las banderas, banderines y elementos de identificación, deben establecerse las dimensiones, los materiales, los acabados y las características gráficas que resulten necesarias para cumplir su finalidad, respetando los lineamientos institucionales aplicables cuando corresponda.

El listado técnico también contempla elementos para el mantenimiento y la adecuación de espacios deportivos, entre ellos costales de fique, mechas, pisones y otros accesorios de apoyo a las actividades comunitarias. Estos bienes deben analizarse según su uso, resistencia y funcionalidad, considerando que pueden estar expuestos a condiciones de manipulación y almacenamiento distintas de las de los artículos deportivos convencionales. Por ello, las especificaciones deben establecer las características mínimas necesarias para garantizar su utilidad, sin incorporar requisitos que no tengan relación directa con el objeto contractual.

La variedad descrita evidencia que el proceso reúne bienes de naturaleza técnica y comercial heterogénea. Algunos son productos de consumo general con amplia disponibilidad, como silbatos, lazos, banderines o accesorios recreativos; otros requieren especificaciones más precisas, como bicicletas de montaña, patines, componentes de transmisión, rodamientos, equipos de entrenamiento con peso y elementos de protección. Esta diferencia incide en la identificación de proveedores, los tiempos de abastecimiento, la comparación de precios y la programación de las entregas. Por ello, la estructuración del proceso debe evitar que la similitud nominal entre productos se interprete como equivalencia técnica automática y debe permitir comprobar que cada bien ofrecido corresponde a las condiciones mínimas exigidas. La supervisión deberá contar con criterios verificables para realizar la inspección física, comprobar cantidades y referencias, verificar el estado de los bienes y solicitar la corrección o reposición de los productos que no cumplan las condiciones contractuales.

En cuanto al comportamiento de los precios, no resulta técnicamente adecuado asumir que todos los elementos presentan una variación homogénea, puesto que el mercado de artículos deportivos comprende productos nacionales e importados, bienes de fabricación sencilla, componentes especializados, textiles, equipos con componentes mecánicos y artículos que pueden depender de referencias comerciales específicas. Las diferencias de precio pueden estar asociadas con la calidad de los materiales, el nivel de uso recreativo, formativo, semiprofesional o profesional, las dimensiones, el peso, los acabados, la durabilidad, las garantías, la disponibilidad de inventario y la procedencia del producto. En bicicletas, patines, rodamientos y componentes para ciclismo, por ejemplo, la composición y las características técnicas pueden generar diferencias relevantes entre referencias que aparentemente cumplen la misma función. En uniformes, las variaciones pueden responder a la calidad de la tela, el tipo de confección, las tallas, la personalización y los acabados. Por su parte, los elementos de protección requieren valorar conjuntamente el precio y las condiciones de seguridad y calidad.

A estas variables se suman los costos asociados con el transporte, la distribución y la entrega de los bienes en la localidad de Sumapaz. En consecuencia, la estimación económica debe distinguir entre el precio comercial del producto y el costo integral del suministro, considerando los costos de empaque, cargue, transporte, descargue, distribución y demás componentes que correspondan según las obligaciones establecidas en los documentos del proceso. La determinación de posibles variaciones de precios deberá sustentarse en cotizaciones comparables, consultas de mercado y referencias actualizadas, con identificación de las especificaciones utilizadas para cada producto. No es suficiente comparar precios de artículos que difieran en materiales, calidad, dimensiones o componentes, ya que ello podría generar una estimación presupuestal que no refleje el bien realmente requerido. Para los elementos con mayor especialización o menor disponibilidad, resulta pertinente verificar los tiempos de reposición y abastecimiento, así como la vigencia de las cotizaciones, a fin de reducir el riesgo de desabastecimiento o de ofertas que no contemplen los costos efectivos de cumplimiento.

La condición de ruralidad de Sumapaz constituye uno de los factores técnicos y económicos más relevantes para este proceso. La localidad presenta dispersión territorial, distancias considerables entre veredas y condiciones de acceso que pueden incidir en la programación de las entregas y en la capacidad operativa necesaria para cumplir las obligaciones contractuales. Estas particularidades adquieren especial importancia debido a que el suministro incluye productos de características muy diferentes: desde artículos pequeños y livianos, que pueden transportarse en volúmenes consolidados, hasta bicicletas, mesas, canchas y equipos de entrenamiento que requieren mayor espacio, manipulación y capacidad de carga. Por lo tanto, la logística debe organizarse de acuerdo con la naturaleza de los productos, las cantidades, los puntos de entrega y las condiciones definidas por el FDRS, procurando consolidar los despachos cuando sea viable, reducir desplazamientos innecesarios y evitar daños derivados del

embalaje o la manipulación.

En este contexto, la entidad debe exigir que el proveedor cuente con capacidad para suministrar los bienes, transportarlos y entregarlos conforme a los lugares, cantidades, plazos y condiciones establecidos. La programación de entregas parciales, cuando se encuentre prevista en los documentos contractuales, deberá estar coordinada con la supervisión y permitir la recepción ordenada de los bienes, sin generar fraccionamientos innecesarios que incrementen los costos logísticos. El plazo de ejecución de cinco (5) meses debe interpretarse como un periodo para organizar el abastecimiento y las entregas programadas, no como una autorización para postergar injustificadamente el suministro. La planeación logística debe identificar los productos que requieren mayor tiempo de adquisición, las necesidades de almacenamiento, la manipulación de bienes voluminosos y las rutas de distribución que resulten viables. Asimismo, debe preverse la revisión de los bienes al momento de la entrega, de modo que cualquier faltante, daño o incumplimiento de las especificaciones pueda documentarse y corregirse oportunamente.

La ubicación de los proveedores también debe analizarse desde una perspectiva logística. Bogotá D. C. puede representar una alternativa estratégica por su cercanía relativa con la localidad de Sumapaz y por la existencia de establecimientos comerciales y distribuidores de implementos deportivos. Sin embargo, la proximidad geográfica no constituye por sí sola una garantía de menor costo o mejor cumplimiento. Un proveedor ubicado en otra región podría ofrecer precios competitivos, disponibilidad suficiente y condiciones de transporte favorables; de igual manera, un proveedor cercano podría no contar con todos los productos especializados requeridos. Por consiguiente, la comparación debe considerar el valor total de la oferta, la disponibilidad de inventario, la experiencia pertinente, la capacidad de abastecimiento, los tiempos de entrega y la logística requerida para cumplir las obligaciones. Las condiciones territoriales deben incorporarse en la estimación económica y en las obligaciones de entrega, pero no deben utilizarse como fundamento para limitar injustificadamente la participación de proveedores.

Respecto de las marcas comerciales, es necesario diferenciar entre la identificación de una marca como referencia técnica y la exigencia de adquirir exclusivamente productos de un fabricante determinado. Para el presente proceso, la marca no debería constituir un criterio restrictivo por sí mismo, salvo que exista una justificación técnica objetiva, debidamente sustentada y compatible con las reglas aplicables a la contratación pública. En términos generales, es preferible definir características funcionales, materiales, dimensiones, resistencia, calidad, compatibilidad y condiciones de garantía que permitan comparar productos equivalentes. Esta orientación favorece la pluralidad de oferentes, reduce el riesgo de direccionamiento y permite que diferentes proveedores presenten alternativas que satisfagan la necesidad institucional. En todo caso, cuando la compatibilidad con equipos existentes, las condiciones de seguridad o los requerimientos técnicos de una disciplina hagan necesaria una característica particular, dicha exigencia deberá explicarse y limitarse a lo estrictamente necesario. No resulta conveniente equiparar automáticamente una marca reconocida con una mayor calidad, ni aceptar productos de menor precio sin verificar que cumplan los requisitos técnicos definidos.

La estimación presupuestal debe reflejar las diferencias entre los bienes y los costos logísticos asociados a su entrega en Sumapaz. Para ello, las cotizaciones deben corresponder a las mismas especificaciones, unidades de medida, cantidades y condiciones de suministro, e indicar de forma clara si el transporte y la entrega están incluidos en el precio. Cuando se comparen cotizaciones de proveedores ubicados en diferentes lugares, deberá verificarse que las condiciones de entrega sean equivalentes, pues una oferta con menor precio unitario podría resultar más costosa una vez incorporados los gastos de distribución. También debe evaluarse si las cantidades solicitadas permiten obtener economías de escala en la adquisición y el transporte, sin desconocer la necesidad de programar la entrega de los bienes de manera compatible con las capacidades de recepción y distribución de la entidad. En los productos especializados, las condiciones de disponibilidad y reposición pueden tener mayor incidencia en el precio que en los bienes de comercialización general, razón por la cual la consulta de mercado debe atender las particularidades de cada grupo de productos.

Desde la perspectiva de la calidad y la vida útil, la entidad debe procurar que los bienes seleccionados tengan

características adecuadas para el uso recurrente que se espera en las escuelas de formación y los colectivos recreodeportivos. La adquisición de implementos resistentes puede reducir la necesidad de reposiciones tempranas y favorecer la sostenibilidad de la inversión pública, especialmente en un territorio donde el traslado de bienes para mantenimiento, cambio o reposición puede generar costos adicionales. Esta consideración no implica exigir siempre el producto más costoso, sino establecer un equilibrio verificable entre calidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad y precio. En consecuencia, la ficha técnica debe permitir distinguir las condiciones mínimas aceptables y establecer criterios claros de recepción, sin incorporar requisitos que no tengan relación directa con el uso previsto de los elementos.

En el componente de ejecución y seguimiento, el proceso requiere una verificación rigurosa de las cantidades, las referencias, los materiales, las tallas y las condiciones de calidad de cada bien. El recibo a satisfacción debe sustentarse en una revisión efectiva y documentada, no únicamente en la entrega física de los paquetes o en la presentación de una factura. Cuando se presenten productos defectuosos, referencias incompatibles, tallas incorrectas, faltantes o elementos que no correspondan a las especificaciones, deberán aplicarse los mecanismos contractuales previstos para exigir su corrección o reposición. Este control resulta particularmente importante para los bienes de protección personal, bicicletas, patines, repuestos y equipos de entrenamiento, debido a su incidencia en la seguridad de los usuarios y en la continuidad de las actividades deportivas. Igualmente, la supervisión deberá verificar que las entregas parciales, si están previstas, se ajusten al cronograma aprobado y que los soportes permitan relacionar cada pago con los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.
En términos de impacto territorial, la adquisición de estos elementos puede contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la práctica deportiva y recreativa en Sumapaz, fortalecer los procesos de formación, promover la participación comunitaria y apoyar la continuidad de las actividades desarrolladas por las escuelas y los colectivos. La dotación de implementos para distintas disciplinas, incluidos el fútbol de salón, baloncesto, voleibol, ciclismo, ciclomontañismo, patinaje, entrenamiento físico, tenis de mesa, tejo y mini tejo, permite atender una oferta deportiva diversa y responder a necesidades identificadas por la propia comunidad. La entrega efectiva de los bienes es determinante para que estos beneficios se materialicen, por lo que la programación, la calidad, la compatibilidad y la logística deben ser consideradas componentes esenciales de la estructuración técnica y económica del proceso.

En conclusión, el análisis técnico evidencia que el suministro previsto para el Proyecto de Inversión 2388 comprende una dotación diversa, integrada por implementos deportivos, bicicletas y repuestos, patines y protecciones, equipos de entrenamiento físico, artículos recreativos, elementos para deportes tradicionales, uniformes y accesorios de identificación. Esta diversidad exige especificaciones precisas, una estimación económica sustentada en cotizaciones comparables y una verificación rigurosa de la calidad, funcionalidad, compatibilidad y durabilidad de los bienes. De igual manera, la ruralidad de Sumapaz debe incorporarse transversalmente en la planeación del suministro, especialmente en la valoración de los costos de transporte, la programación de entregas, la manipulación de productos voluminosos y la capacidad logística de los proveedores. Las variaciones de precios deben sustentarse en las características técnicas y comerciales de cada producto y en el costo integral de entrega, mientras que la exigencia de marcas específicas debe evitarse cuando no exista una justificación técnica objetiva. En consecuencia, una estructuración adecuada del proceso permitirá comparar ofertas equivalentes, promover la participación de proveedores idóneos, reducir los riesgos de incumplimiento y garantizar que los elementos deportivos lleguen en condiciones apropiadas a los beneficiarios, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al uso eficiente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento del deporte y la recreación en la localidad de Sumapaz.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

Para el objeto "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", el contexto regulatorio debe reunir las disposiciones que orientan la contratación pública en Colombia, la ejecución de recursos públicos y el fomento del deporte y la recreación. También debe considerar las normas relacionadas con la transparencia, la selección objetiva, la planeación contractual y las condiciones de entrega de los bienes, teniendo en cuenta las

particularidades rurales de Sumapaz.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993: "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 181 de 1995. "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Expedida por el Congreso de la República de Colombia."*
- Ley 1967 de 2019, *"Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. Expedida por el Congreso de la República de Colombia."*
- Ley 2023 de 2020, *"Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación. Expedida por el Congreso de la República de Colombia."*
- Decreto 1387 de 1970, *"Por el cual se dictan disposiciones sobre organización deportiva en el país. Expedido por el presidente de la República de Colombia. Es un antecedente normativo de la organización deportiva nacional"*
- Decreto 2845 de 1984*, "Por el cual se dictan normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación. Expedido por el presidente de la República de Colombia. Constituye un antecedente de la regulación deportiva en Colombia.".*
- Decreto 1085 de 2015*, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte. Expedido por el presidente de la República de Colombia. Compila la reglamentación del sector deportivo y desarrolla disposiciones relacionadas con la organización, orientación y funcionamiento del deporte en Colombia."*
- NTC 4421:1998.*" Fabricación de artículos deportivos. Carpas para acampar. ICONTEC la registra como vigente en su catálogo. Sin embargo, solo sería pertinente si el listado de bienes incluye carpas para actividades deportivas o recreativas; no aplica de manera general a balones, redes, conos u otros implementos."*
- NTC 6368-1:2019*, "Estructuras artificiales de escalada. Contempla requisitos para estructuras artificiales de escalada con puntos de protección. Solo resulta pertinente si el suministro incluye este tipo de equipamiento especializado. El catálogo la registra como vigente".*
- NTC 5600-7:2021*, "Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Hace parte de la serie de normas técnicas para equipamiento de áreas de juego y superficies. Antes de asignarle requisitos específicos en el estudio, debe verificarse el título completo y el alcance de la edición vigente en ICONTEC, para evitar describir exigencias que no estén contempladas en el documento técnico."*

El contexto regulatorio relacionado con el deporte, la contratación pública y las especificaciones técnicas constituye el marco jurídico para orientar la adecuada utilización de los recursos públicos, la adquisición de bienes y el desarrollo de actividades deportivas en la localidad de Sumapaz. La Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 80 de 1993 proporcionan los fundamentos para la actuación administrativa y la contratación estatal, promoviendo la responsabilidad, la eficiencia y el cumplimiento de los fines públicos. Por su parte, la Ley 181 de 1995 establece las bases para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mientras que la Ley 1967 de 2019 define el marco institucional del Ministerio del Deporte. Asimismo, la Ley 2023 de 2020 contempla mecanismos de financiación para el fomento deportivo y recreativo, cuya aplicación debe verificarse de acuerdo con la regulación territorial correspondiente. Estas disposiciones permiten orientar la gestión institucional hacia el desarrollo de actividades deportivas y la disponibilidad de implementos adecuados para su ejecución.

En el ámbito reglamentario, los decretos 1387 de 1970 y 2845 de 1984 constituyen antecedentes de la organización deportiva nacional, mientras que el Decreto 1085 de 2015 compila la reglamentación del sector deporte. A su vez, las Normas Técnicas Colombianas NTC 4421:1998, NTC 6368-1:2019 y NTC 5600-7:2021 pueden aportar criterios técnicos para determinados productos o equipamientos; sin embargo, su aplicación depende de que los bienes requeridos correspondan efectivamente a su ámbito de cobertura. Por ello, las especificaciones deben definirse con base en las características de los elementos que se adquirirán, verificando

la pertinencia y vigencia de cada norma, sin imponer requisitos técnicos que no guarden relación con los productos.

La ruralidad de Sumapaz representa un factor determinante para la ejecución de las actividades deportivas, debido a la dispersión de la población, las distancias entre los centros poblados y las dificultades de acceso y transporte. Estas condiciones pueden incrementar los tiempos y costos de distribución, limitar la disponibilidad inmediata de implementos y dificultar la reposición oportuna de los bienes. En consecuencia, la planeación debe considerar las condiciones logísticas del territorio, la calidad y durabilidad de los productos, las cantidades requeridas y los lugares de entrega, con el propósito de favorecer una ejecución eficiente de los recursos y la continuidad de las actividades previstas. La disponibilidad de implementos apropiados puede contribuir al aprovechamiento de los espacios comunitarios, a la participación en actividades físicas y al acceso a oportunidades deportivas en las zonas rurales.

En conclusión, el contexto regulatorio proporciona las bases jurídicas y técnicas para orientar la gestión pública y el desarrollo de actividades deportivas en Sumapaz. Su aplicación, articulada con las particularidades de la ruralidad, permite estructurar una adquisición acorde con las necesidades territoriales, las condiciones de acceso y los requisitos de calidad de los bienes. De esta manera, una planeación adecuada puede favorecer el uso eficiente de los recursos públicos y ampliar las oportunidades de participación deportiva de la población rural.

1.4. OTROS CONTEXTOS (AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO, ENTRE OTROS)

Para este apartado, conviene analizar los contextos social, ambiental y político como factores que inciden en la planeación y ejecución de la adquisición de implementos deportivos. Sumapaz es la única localidad de Bogotá completamente rural, con aproximadamente 78.095 hectáreas y ecosistemas estratégicos de páramo, subpáramo y bosque altoandino. Estas características hacen necesario considerar las distancias de transporte, la dispersión de la población, la protección del territorio y la participación de la comunidad en las iniciativas locales.

- Ley 99 de 1993, *"Expedida por el Congreso de Colombia: organiza el Sistema Nacional Ambiental y establece principios generales de protección ambiental. Es pertinente para considerar los impactos indirectos del transporte, los empaques y la disposición final de los elementos deteriorados."*
- Ley 1098 de 2006, *"Expedida por el Congreso de Colombia: expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Es pertinente si entre los beneficiarios de las actividades deportivas se encuentran niños, niñas y adolescentes, particularmente respecto de la garantía de sus derechos y su protección integral."*
- Ley 1757 de 2015, *"Expedida por el Congreso de Colombia: dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Se relaciona con la participación ciudadana en la planeación y el seguimiento de las iniciativas públicas.*

El **impacto ambiental** derivado de la adquisición de implementos deportivos se considera principalmente indirecto, dado que no implica por sí misma la construcción de infraestructura ni una intervención directa sobre los ecosistemas. No obstante, la fabricación de los productos, el uso de materiales plásticos, textiles, metálicos o sintéticos, los empaques, el transporte y la disposición final de los artículos deteriorados pueden generar residuos y emisiones. En la localidad de Sumapaz, estas consideraciones adquieren especial importancia debido a la presencia de ecosistemas de páramo, subpáramo y bosque altoandino, cuya conservación resulta fundamental para la regulación hídrica y la protección de la biodiversidad. Como impacto positivo, la selección de productos durables, reparables y con empaques reducidos puede disminuir la generación de residuos y la necesidad de reposiciones frecuentes, mientras que la planificación de las entregas puede contribuir a evitar desplazamientos innecesarios. Por el contrario, entre los impactos negativos se encuentran el aumento de emisiones asociado al transporte hacia sectores rurales dispersos y la generación de residuos derivados del deterioro o la disposición inadecuada de los implementos. Por lo tanto, es importante considerar criterios de durabilidad, optimización logística y manejo adecuado de los residuos, con el propósito de reducir los efectos

ambientales y favorecer una ejecución responsable de los recursos públicos, teniendo en cuenta las condiciones rurales y la importancia ecológica del territorio.

El **impacto social** asociado con el acceso de implementos deportivos adecuados puede contribuir a ampliar las oportunidades de participación en actividades físicas, recreativas y de integración comunitaria. En la localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, la dispersión de la población y las dificultades de desplazamiento entre los diferentes sectores, contar con elementos deportivos en los lugares previstos puede facilitar el acceso a las actividades programadas y beneficiar a niños, jóvenes y adultos, de acuerdo con la población objetivo del proyecto. Como impacto positivo, se destaca el fomento de la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de la integración comunitaria y la posibilidad de desarrollar actividades en zonas rurales alejadas de los principales centros urbanos, contribuyendo a reducir las barreras de acceso cuando la distribución responde a las necesidades identificadas en el territorio. Por el contrario, entre los impactos negativos potenciales se encuentran la distribución inequitativa de los implementos cuando no se consideran las distancias, las necesidades de cada sector y el número de beneficiarios, así como los retrasos en las entregas, la baja calidad de los productos o la falta de mantenimiento, factores que pueden limitar su utilización y reducir los beneficios esperados. Por lo tanto, resulta fundamental planificar la distribución de manera equitativa, teniendo en cuenta las condiciones geográficas de Sumapaz, las necesidades de la población y la calidad de los bienes, con el propósito de favorecer el acceso a las actividades deportivas y maximizar el beneficio para la comunidad rural.

Desde **el impacto política e institucional**, la adquisición de elementos deportivos constituye un instrumento para materializar las prioridades de inversión pública y fortalecer la capacidad de la Administración Local para responder a las necesidades identificadas en el territorio. Su articulación con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028, adoptado mediante el Acuerdo Local 003 de 2024, permite relacionar la ejecución presupuestal con los objetivos y metas establecidos para la localidad de Sumapaz. Como impacto positivo, contribuye al cumplimiento de las metas institucionales, fortalece la gestión pública y permite evidenciar resultados mediante la entrega y utilización efectiva de los bienes. Asimismo, la selección transparente del proveedor y el seguimiento a la ejecución contractual pueden favorecer la confianza ciudadana en la Administración. Por el contrario, una planeación insuficiente, la selección inadecuada de los elementos, los retrasos contractuales o una distribución inequitativa pueden ocasionar incumplimientos, uso ineficiente de los recursos públicos y cuestionamientos sobre la gestión institucional, afectando la percepción de la comunidad frente a la capacidad de respuesta de la Administración Local. Estas situaciones adquieren especial relevancia en Sumapaz debido a su ruralidad, la dispersión de la población y las dificultades logísticas para atender oportunamente los diferentes sectores del territorio. Por lo tanto, resulta fundamental garantizar una planeación adecuada, la transparencia en las actuaciones contractuales y la verificación de las entregas, con el fin de fortalecer la gestión pública y contribuir al cumplimiento efectivo de las metas de inversión local.

Podemos concluir que los otros contextos regulatorios permiten identificar que la adquisición de implementos deportivos puede producir efectos ambientales, sociales e institucionales que deben valorarse desde la planeación hasta la entrega y utilización de los bienes. En Sumapaz, la ruralidad exige prestar especial atención a la logística de distribución, la equidad en el acceso y la reducción de residuos y desplazamientos innecesarios. El principal impacto positivo esperado consiste en facilitar el acceso a actividades deportivas y contribuir al cumplimiento de las prioridades de inversión local; los riesgos negativos se relacionan con una gestión logística deficiente, una distribución inequitativa, la generación de residuos y el uso ineficiente de los recursos públicos. Una ejecución planificada, transparente y ajustada a las necesidades territoriales permitirá maximizar los beneficios para la comunidad y reducir los efectos adversos.

1.5. ANÁLISIS ECONÓMICO[2]

El panorama económico por exponer comprende una proyección económica internacional o global, posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factible.

.

Según el FMI (Fondo Monetario Internacional*) "Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo."*[3]

El WEO de julio de 2026 concluye que las perspectivas económicas continúan condicionadas por la evolución de los conflictos geopolíticos, los precios de la energía, las condiciones financieras y la capacidad de las economías para absorber nuevos choques. En este contexto, el comportamiento internacional tiene incidencia sobre el sector de consultoría e interventoría de infraestructura, particularmente por su efecto sobre los costos de materiales, transporte, servicios especializados y financiación de los proyectos.

.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento



Fuente: Fondo monetario internacional (FMI)

Las proyecciones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real mundial, actualizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en julio de 2026. Para la economía mundial, se observa una desaceleración del crecimiento, al pasar del 3,5 % en 2025 al 3,0 % en 2026, seguida de una recuperación moderada hasta el 3,4 % en 2027. En las economías avanzadas, el crecimiento proyectado disminuye del 1,9 % en 2025 al 1,7 % en 2026 y aumenta ligeramente al 1,8 % en 2027, lo que evidencia un comportamiento de expansión moderada. Por su parte, las economías de mercados emergentes y en desarrollo presentan las tasas de crecimiento más altas, con un 4,5 % en 2025, una reducción al 3,8 % en 2026 y una recuperación al 4,5 % en 2027. En conjunto, la gráfica muestra que, aunque se proyecta una desaceleración económica mundial durante 2026, se espera una recuperación para 2027, especialmente en las economías emergentes y en desarrollo. Este comportamiento refleja diferencias en el ritmo de crecimiento entre los grupos económicos: mientras las economías avanzadas mantienen una expansión más limitada, los mercados emergentes conservan una dinámica relativamente

[2] Fondo Monetario Internacional (FMI). (2026). *Actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026: Una economía mundial firme ante fuerzas divergentes*. Fondo Monetario Internacional. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

[3] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25.

superior. La gráfica únicamente presenta proyecciones de crecimiento del PIB real y, por sí sola, no permite establecer conclusiones sobre la inflación, el empleo, los precios de los bienes ni el comportamiento específico de la economía colombiana.

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), presentadas en julio de 2026, evidencian una desaceleración del crecimiento de la economía mundial, que pasaría del 3,5 % en 2025 al 3,0 % en 2026, seguida de una recuperación al 3,4 % en 2027. Este comportamiento constituye un referente para analizar el entorno económico internacional y sus posibles repercusiones indirectas sobre el suministro de elementos deportivos, dado que la evolución de la actividad económica puede influir en los costos de las materias primas, los procesos de fabricación, los productos importados, las tasas de cambio y las cadenas de transporte y distribución. Para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, estas variables son relevantes al momento de estimar el presupuesto, analizar los precios de mercado y establecer condiciones de entrega que permitan garantizar la disponibilidad de los bienes sin afectar la eficiencia del gasto público. Esta situación adquiere especial importancia por las características rurales de Sumapaz, donde la dispersión de la población, las distancias entre los sectores, las dificultades de acceso y la limitada disponibilidad de proveedores cercanos pueden incrementar los costos logísticos y los tiempos de distribución. En consecuencia, las variaciones económicas externas podrían trasladarse indirectamente a los precios ofrecidos por los proveedores y a los costos de transporte, especialmente cuando los productos dependen de materias primas o componentes importados. No obstante, las proyecciones del FMI corresponden al comportamiento agregado de la economía mundial y no permiten determinar por sí solas la variación efectiva de los precios de los elementos deportivos en Colombia; por ello, deben complementarse con información nacional sobre inflación, tasa de cambio, costos de transporte y cotizaciones de proveedores. En este contexto, una adecuada planeación financiera y logística, acompañada de un análisis actualizado del mercado y de las condiciones particulares del territorio, resulta fundamental para reducir los riesgos de sobrecostos, optimizar los recursos disponibles y asegurar que los elementos deportivos lleguen oportunamente a las comunidades beneficiarias de la localidad.

En conclusión, las proyecciones del FMI permiten contextualizar las posibles presiones económicas externas que podrían repercutir en los precios y la logística del suministro, aunque no determinan directamente el comportamiento del mercado colombiano ni los costos específicos del proceso. Por ello, la contratación debe fundamentarse en información económica y comercial verificable, con especial atención a las condiciones geográficas de Sumapaz, a fin de reducir riesgos presupuestales, optimizar la distribución de los elementos y contribuir al cumplimiento de las metas de inversión de la localidad.

1.5.1. PIB MUNDIAL[4]

Según el Grupo Banco *Mundial "El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada en el 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral."* [5]

[4] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[5] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Tabla 2. Producto Interno Bruto – PIB mundial[6]

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

Fuente: Grupo Banco Mundial

La evolución del crecimiento del producto interno bruto (PIB) real de la economía mundial y de diferentes regiones entre 2023 y 2028, junto con las revisiones de las proyecciones para 2026 y 2027. Para la economía mundial, el crecimiento pasó del 2,8 % en 2023 al 2,9 % en 2024 y 2025, y se proyecta una desaceleración al 2,5 % en 2026, seguida de una recuperación al 2,8 % en 2027 y 2028. Las economías avanzadas también muestran una expansión moderada, con una proyección del 1,5 % para 2026 y del 1,8 % para 2027. Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo registrarían una disminución del 4,4 % en 2025 al 3,6 % en 2026, con una recuperación al 4,2 % en 2027. Entre las regiones, Asia meridional presenta las mayores tasas de crecimiento proyectadas, mientras que América Latina y el Caribe pasaría del 2,3 % en 2025 al 2,2 % en 2026, con una recuperación al 2,5 % en 2027. Las revisiones de las proyecciones muestran ajustes principalmente a la baja para 2026, especialmente en Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán, cuya previsión disminuye en 2,7 puntos porcentuales. Para 2027, varias regiones presentan revisiones positivas, aunque Europa y Asia central y América Latina y el Caribe registran ajustes negativos de 0,4 y 0,1 puntos porcentuales, respectivamente. En conjunto, la gráfica refleja una desaceleración económica generalizada en 2026, con diferencias importantes entre regiones y una recuperación moderada prevista para 2027. Estos datos corresponden a proyecciones agregadas y no permiten establecer, por sí solos, el comportamiento específico de la economía colombiana ni de los precios de los bienes y servicios.

El comportamiento del PIB mundial refleja un entorno económico internacional que puede incidir indirectamente en las condiciones de mercado para el suministro de elementos deportivos, debido a su influencia sobre la producción, el comercio, los costos de las materias primas, los bienes importados y las cadenas de distribución. De acuerdo con las proyecciones de la gráfica, el crecimiento de la economía mundial disminuiría del 2,9 % en 2025 al 2,5 % en 2026, con una recuperación prevista al 2,8 % en 2027, lo que evidencia una desaceleración temporal que puede generar incertidumbre en los mercados y variaciones en los costos de los productos. Para el proceso que adelanta el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, estas condiciones representan un factor de referencia para la planeación presupuestal y el análisis de precios, especialmente si los implementos deportivos requieren materias primas importadas o dependen de cadenas de suministro internacionales. Este panorama adquiere mayor relevancia por las características rurales de Sumapaz, donde la dispersión de la población, las distancias entre los sectores, las dificultades de acceso y la limitada disponibilidad de proveedores cercanos pueden incrementar los costos de transporte, prolongar los tiempos de entrega y dificultar la distribución oportuna de los bienes. En consecuencia, la combinación de posibles fluctuaciones económicas internacionales y las particularidades geográficas del territorio exige una adecuada estimación del

[6] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

presupuesto, la consulta de cotizaciones actualizadas, la verificación de la disponibilidad de los productos y la planificación logística de las entregas.

Así se concluye que la evolución del PIB mundial permite identificar condiciones económicas externas que podrían influir indirectamente en los precios y la disponibilidad de los elementos deportivos; no obstante, su efecto real depende de variables nacionales y de las condiciones particulares del mercado. En Sumapaz, la ruralidad representa un factor adicional que debe incorporarse en la planeación financiera y logística, con el propósito de prevenir sobrecostos, reducir riesgos de retraso y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Por ello, la estructuración del proceso debe sustentarse en información económica actualizada y en un análisis realista de las condiciones de acceso y distribución, de manera que se favorezca el cumplimiento de las metas del proyecto y la atención oportuna de las comunidades beneficiarias.

1.5.2. PROYECCIONES REGIONALES PIB

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

1. *Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,2 % en 2026 y al 4,4 % en 2027.*
2. *Europa y Asia Central: Se proyecta que el crecimiento se desacelerará al 2,1 % en 2026 y posteriormente aumentará ligeramente al 2,3 % en 2027*
3. *América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento disminuya al 2,2 % en 2026, para posteriormente aumentar al 2,5 % en 2027.*
4. *Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican una reducción significativa del crecimiento hasta 1,6 % en 2026, seguida de una recuperación hasta 5,0 % en 2027.*
5. *Asia meridional: Se proyecta que el crecimiento disminuya al 6,3 % en 2026 y posteriormente se recupere hasta 6,9 % en 2027.*
6. *África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento se moderará al 4,0 % en 2026 y aumentará al 4,4 % en 2027.*

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo muestran una diversidad significativa para el año en curso. Se anticipa una desaceleración del crecimiento en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central, debido a la ralentización de algunas de sus economías principales. En contraste, se espera un repunte en regiones como América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, impulsado principalmente por la recuperación de la demanda interna, el fortalecimiento de la inversión y la mejora gradual de las condiciones macroeconómicas. Se prevé, igualmente, que durante 2026 el crecimiento se consolide en la mayoría de las regiones, favoreciendo una recuperación gradual del comercio internacional.

Las economías avanzadas presentan un comportamiento diferenciado, con mejores perspectivas en aquellas vinculadas a los sectores tecnológicos y una recuperación más moderada en economías afectadas por mayores costos energéticos, menor demanda externa y condiciones financieras restrictivas. En las economías emergentes y en desarrollo, Asia conserva un desempeño relativamente favorable, mientras que América Latina y el Caribe mantienen una perspectiva de crecimiento moderado, estimada en 2,4 % para 2026 y 2,7 % para 2027. La región continúa expuesta a la volatilidad de los precios de las materias primas, las restricciones financieras y las

condiciones fiscales, factores que pueden incidir sobre la inversión pública y privada y sobre los costos asociados a la ejecución de proyectos.

Gráfica 2. Proyecciones de crecimiento por región



Fuente: Fondo Monetario Internacional[7]

Las proyecciones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real para 2025, 2026 y 2027, según la actualización de las perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) de julio de 2026. A nivel mundial, el crecimiento pasaría del 3,5 % en 2025 al 3,0 % en 2026, con una recuperación al 3,4 % en 2027. En Estados Unidos, la proyección se mantiene relativamente estable, con un 2,1 % en 2025, un 2,3 % en 2026 y un 2,2 % en 2027, mientras que la zona del euro registra un crecimiento más moderado, del 1,4 %, 0,9 % y 1,2 %, respectivamente. Por su parte, Oriente Medio y Asia Central presenta una variación significativa, al pasar del 3,7 % en 2025 al 0,7 % en 2026, seguida de una recuperación proyectada al 6,5 % en 2027. Las economías emergentes y en desarrollo de Asia muestran una tendencia descendente, del 5,6 % en 2025 al 5,0 % en 2026 y al 4,8 % en 2027. En contraste, América Latina y el Caribe mantiene un crecimiento del 2,4 % en 2025 y 2026, con un aumento al 2,7 % en 2027, mientras que África subsahariana presenta tasas relativamente estables del 4,5 %, 4,3 % y 4,5 %. En términos generales, la gráfica evidencia diferencias importantes entre las regiones: algunas economías presentan una desaceleración durante 2026, mientras que otras muestran una recuperación proyectada para 2027. América Latina y el Caribe registra un crecimiento moderado, inferior al de las economías emergentes y en desarrollo de Asia y África subsahariana. Estos resultados reflejan un panorama internacional heterogéneo, caracterizado por distintos ritmos de expansión económica. Sin embargo, las cifras corresponden a proyecciones del PIB real y no permiten establecer directamente variaciones en la inflación, los costos de transporte, los precios de los elementos deportivos ni el comportamiento específico de la economía colombiana.

El comportamiento del PIB regional presentado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) evidencia diferencias en el ritmo de crecimiento de las economías y un panorama internacional caracterizado por la desaceleración de algunas regiones durante 2026 y la recuperación proyectada de otras en 2027. En el caso de América Latina y el Caribe, el crecimiento se mantendría en el 2,4 % durante 2025 y 2026, con un incremento al 2,7 % en 2027, lo que refleja una dinámica económica moderada que sirve como referencia para comprender las condiciones generales del mercado. Frente al proceso de suministro de elementos deportivos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, este comportamiento puede incidir indirectamente en los costos de fabricación, las materias primas, los productos importados y las cadenas de distribución, aunque no determina por sí solo los precios del mercado colombiano. Esta situación adquiere especial relevancia por la ruralidad de Sumapaz, caracterizada por la dispersión de la población, las distancias entre los centros poblados, las dificultades de acceso y la limitada disponibilidad de proveedores cercanos, condiciones que pueden incrementar los costos de

[7] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25

transporte, prolongar los tiempos de entrega y dificultar la distribución oportuna de los bienes. En consecuencia, la planeación del proceso debe considerar tanto las condiciones económicas nacionales como las particularidades logísticas del territorio, mediante la consulta de precios actualizados, la verificación de la disponibilidad de los productos y la estimación adecuada de los costos de distribución.

En conclusión, el PIB regional constituye un indicador de referencia sobre el entorno económico que puede influir indirectamente en el suministro, mientras que la ruralidad de Sumapaz representa un factor determinante para la logística y la eficiencia del gasto público; por ello, integrar ambas variables en la planeación permite anticipar riesgos, reducir posibles sobrecostos y favorecer la entrega oportuna de los elementos deportivos para el cumplimiento de las metas del proyecto.

1.5.3. PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La gestión macroeconómica de Colombia en los últimos años ha estado orientada a preservar la estabilidad económica, controlar la inflación y sostener un crecimiento moderado en un entorno global complejo. Las autoridades económicas han implementado medidas de política fiscal y monetaria dirigidas a fortalecer la competitividad, mejorar el clima de inversión y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Este enfoque ha permitido mantener un desempeño económico estable, aunque sujeto a presiones inflacionarias y choques externos que continúan afectando la dinámica productiva nacional.

De acuerdo con el Banco de la República, durante 2025 la economía colombiana mantuvo un crecimiento impulsado por un consumo vigoroso, mayores ingresos de los hogares y un entorno de bajo desempleo. Aunque el Banco Mundial proyectaba previamente un crecimiento cercano al 3,0% para 2025 y 2,9% para 2026, las nuevas estimaciones del Banco de la República muestran que el país enfrenta un escenario de exceso de demanda, presiones de costos laborales y ajustes derivados del incremento del salario mínimo, factores que han elevado las expectativas de inflación para 2026. En este contexto, el crecimiento económico continúa siendo positivo, pero sujeto a riesgos derivados del entorno inflacionario y de la volatilidad externa.

En materia inflacionaria, el país cerró 2024 con una inflación de 5,2%, y durante 2025 esta se mantuvo en 5,1%, sin lograr converger hacia la meta del 3%. Las proyecciones actualizadas indican que la inflación aumentará a 6,3% en 2026, antes de retomar su senda descendente hacia 3,7% en 2027, en un contexto marcado por mayores costos laborales, incrementos en precios de alimentos y presiones sobre el gas natural. Este comportamiento evidencia que, aunque la inflación ha dejado atrás los picos observados en 2022–2023, aún persisten presiones estructurales que dificultan su convergencia hacia la meta del banco central.

En respuesta a este escenario, la política monetaria ha comenzado un proceso de ajuste. Luego de alcanzar tasas cercanas al 13% en 2023, el Banco de la República ha iniciado una reducción gradual de tasas, aunque advierte que la postura monetaria debe mantenerse restrictiva para asegurar que la inflación retorne a la meta del 3% hacia 2027. Este proceso busca equilibrar la necesidad de estimular la inversión y el crédito, sin comprometer la estabilidad de precios en un entorno donde la demanda interna continúa siendo robusta.

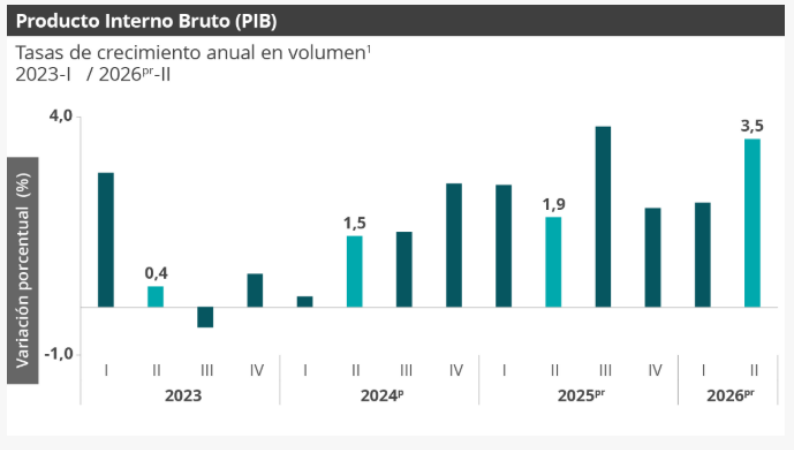
No obstante, persisten factores de incertidumbre que pueden afectar el desempeño económico. Entre ellos, la volatilidad del tipo de cambio se mantiene como un elemento crítico, dado que influye en los precios de bienes importados, en la inflación y en los costos de sectores como el suministro de medicamentos veterinarios, que dependen de insumos provenientes de mercados internacionales. El Banco de la República advierte que los ajustes salariales, la reducción de la jornada laboral y las presiones sobre los precios de alimentos y energía seguirán incidiendo en la inflación durante 2026, lo que obliga a mantener una vigilancia estrecha sobre los riesgos macroeconómicos del país.

En síntesis, Colombia enfrenta un escenario macroeconómico caracterizado por un crecimiento moderado, presiones inflacionarias persistentes y un proceso de ajuste monetario gradual. Aunque las perspectivas de

mediano plazo son favorables, la economía continúa expuesta a riesgos externos y domésticos que requieren una gestión prudente de la política económica para garantizar estabilidad y sostenibilidad en los próximos años. El presente análisis macroeconómico se estructura a partir de tres variables fundamentales: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y la tasa de desempleo, las cuales permiten evaluar de manera integral el desempeño de la economía.

En relación con el PIB, las cifras más recientes indican un crecimiento moderado pero positivo. Para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró una variación aproximada del 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual evidencia una recuperación gradual de la actividad económica.

Gráfica 3. Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[8]

El comportamiento del producto interno bruto (PIB) de Colombia mediante las tasas de crecimiento anual en volumen, desde 2023 hasta el segundo trimestre de 2026. Durante 2023, la economía muestra un comportamiento variable, con un crecimiento del 0,4 % en el segundo trimestre y una contracción en el tercero, seguida de una recuperación en el cuarto trimestre. En 2024 se observa una mejora progresiva de la actividad económica, destacándose un crecimiento del 1,5 % en el segundo trimestre. Para 2025, la gráfica evidencia una dinámica más favorable, con una variación del 1,9 % en el segundo trimestre y un mayor crecimiento durante el tercer trimestre. Finalmente, en el segundo trimestre de 2026, el PIB alcanza una variación anual del 3,5 %, el valor más alto entre los periodos destacados en la gráfica. En conjunto, la gráfica refleja una recuperación de la actividad económica colombiana, especialmente durante el primer semestre de 2026, después de un periodo de crecimiento moderado y fluctuante entre 2023 y 2024. La tendencia observada indica un fortalecimiento reciente del crecimiento económico, aunque los resultados trimestrales muestran variaciones en el ritmo de expansión. La información se limita al comportamiento del PIB y, por sí sola, no permite establecer conclusiones específicas sobre la inflación, el empleo, los precios de los bienes o el desempeño de sectores económicos particulares.

La evolución de la economía colombiana durante 2026 permite contextualizar las condiciones generales en las que se desarrolla el mercado de bienes, incluidos los elementos deportivos requeridos para la ejecución de proyectos de inversión pública. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el PIB registró un crecimiento anual del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, frente al mismo periodo de 2025, y un crecimiento acumulado del 2,9 % durante el primer semestre del año. En este periodo, las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron un 2,6 % en el acumulado

[8] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

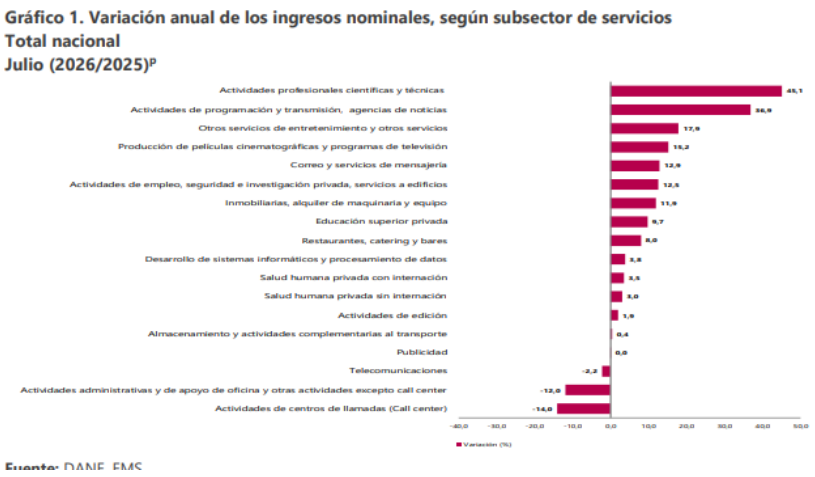
semestral, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, aumentaron un 6,3 %. Estas cifras reflejan una dinámica económica favorable en actividades relacionadas con la comercialización y la recreación, aunque no permiten determinar directamente el comportamiento de los precios o la disponibilidad de artículos deportivos. En este contexto, para el proceso de suministro de elementos deportivos destinado al desarrollo del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, resulta necesario complementar los indicadores macroeconómicos con el análisis de cotizaciones, antecedentes de contratación pública, precios de mercado y disponibilidad de proveedores. Lo anterior cobra especial importancia por las condiciones de ruralidad de Sumapaz, la dispersión de los beneficiarios, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso y transporte, factores que pueden incrementar los costos logísticos e incidir en los tiempos de entrega. En consecuencia, el crecimiento del PIB constituye un referente general del entorno económico nacional, pero la determinación de las condiciones reales del suministro debe fundamentarse en información específica del mercado y en los costos asociados a la distribución de los elementos en la localidad.

Se concluye que el PIB colombiano permite contextualizar las condiciones generales de la economía en las que se desarrolla el proceso, pero la viabilidad del suministro depende también de los precios reales del mercado, la disponibilidad de los elementos y los costos de distribución hasta los puntos establecidos. En consecuencia, una adecuada planeación presupuestal y logística, ajustada a las particularidades territoriales, resulta fundamental para optimizar los recursos públicos, prevenir sobrecostos y garantizar la entrega oportuna de los bienes destinados a las comunidades beneficiarias.

1.5.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[9]

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para julio de 2026 evidencia un comportamiento mixto del sector servicios en Colombia. Aunque la mayoría de los subsectores registraron crecimiento en ingresos, el desempeño del empleo continúa mostrando señales de debilidad. De acuerdo con el DANE, dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron variación positiva en los ingresos totales frente a junio de 2025, lo que refleja una recuperación moderada de la actividad económica y de la demanda de servicios en el país.

Gráfica 4. EMS Variación anual de los ingresos nominales. Total, Nacional julio (2026 – 2025))



Fuente: DANE 2026

La gráfica de variación anual de los ingresos nominales del sector servicios en Colombia, para julio de 2026

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

frente a julio de 2025, evidencia un comportamiento heterogéneo entre las actividades económicas. Se destacan los incrementos en las actividades profesionales, científicas y técnicas (45,1 %), programación y transmisión, agencias de noticias (36,9 %) y otros servicios de entretenimiento (17,6 %). En contraste, las actividades de centros de llamadas registraron una variación negativa de aproximadamente 14,0 %, seguidas por las actividades administrativas y de apoyo de oficina, con una caída cercana al 12,0 %. También se observan resultados positivos, aunque más moderados, en restaurantes, catering y bares, educación superior privada y servicios relacionados con transporte.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, correspondiente a julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, evidencia un comportamiento favorable en los ingresos nominales de varios subsectores de servicios, especialmente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, la programación y transmisión, y los servicios de entretenimiento. Aunque esta dinámica refleja movimiento en diferentes actividades de la economía nacional, su relación con el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz es indirecta, dado que la encuesta no mide específicamente el comportamiento del mercado de artículos deportivos, sus precios, la disponibilidad de productos ni las condiciones de sus proveedores. Sin embargo, sus resultados permiten contextualizar el entorno económico en el que se desarrolla la contratación y resaltan la importancia de realizar una verificación particular del mercado para establecer precios razonables y condiciones de suministro acordes con las necesidades del proyecto. Este análisis cobra especial relevancia en Sumapaz, cuya condición de localidad completamente rural, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre los centros de abastecimiento, las condiciones de la malla vial y las dificultades de acceso pueden incrementar los costos de transporte y distribución, ampliar los tiempos de entrega y limitar la capacidad de respuesta de algunos proveedores. Estas circunstancias hacen necesario considerar no solo el precio de adquisición de los implementos, sino también su calidad, disponibilidad, resistencia, transporte y entrega efectiva en los lugares definidos por la entidad, evitando que las particularidades geográficas afecten el cumplimiento del contrato o la participación de la comunidad beneficiaria en las actividades deportivas.

En conclusión, la EMS ofrece un referente general sobre la dinámica del sector servicios, pero no permite determinar por sí sola las condiciones económicas del suministro de elementos deportivos; por ello, el proceso debe sustentarse en información específica del mercado y en una adecuada evaluación de los costos logísticos derivados de la ruralidad de Sumapaz, con el propósito de garantizar la adquisición eficiente de los implementos, su entrega oportuna y el cumplimiento de los objetivos sociales y deportivos del proyecto de inversión.

1.5.5. IPC, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[10]

El análisis del comportamiento de los precios constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, dado que permite identificar las variaciones en el costo de bienes y servicios que pueden incidir en la estructura de costos de los proyectos de inversión pública. En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es uno de los principales indicadores utilizados para medir la evolución del nivel general de precios en la economía colombiana.

Como se representa en la siguiente gráfica:

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfica 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE IPC, 2026. [11]

La gráfica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para septiembre de 2025 y septiembre de 2026 evidencia un incremento en la variación de los precios en Colombia. La variación mensual pasó de 0,32 % en 2025 a 0,37 % en 2026, mientras que la variación año corrido aumentó de 4,55 % a 5,74 %. Por su parte, la variación anual pasó de 5,18 % a 6,29 %, lo que refleja una mayor presión inflacionaria en septiembre de 2026 frente al mismo mes del año anterior. En conjunto, los datos muestran una aceleración del crecimiento de los precios, situación que puede afectar el poder adquisitivo y los costos de adquisición de bienes y servicios.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente importante para la estructuración económica del proceso de suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la medida en que permite identificar presiones inflacionarias que pueden incidir en los costos de adquisición de los bienes y en la capacidad del presupuesto para atender las necesidades previstas. Si bien este indicador refleja la evolución general de los precios de la economía y no específicamente la de los artículos deportivos, sí advierte sobre la importancia de establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado y evitar que las variaciones económicas afecten la suficiencia presupuestal. Esta situación adquiere especial relevancia en Sumapaz, debido a su condición rural, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre los centros de abastecimiento y los lugares de entrega, así como las dificultades de acceso y las condiciones de la malla vial, factores que pueden incrementar los costos logísticos y los tiempos de distribución. En consecuencia, la entidad debe considerar integralmente el precio de los elementos deportivos, su disponibilidad y los costos asociados con su transporte hasta los puntos establecidos, garantizando que las condiciones económicas del proceso respondan a las particularidades del territorio.

En conclusión, el IPC evidencia un entorno de mayores presiones sobre los precios que debe tenerse en cuenta en la estructuración económica del proceso, aunque no constituye una medida específica del mercado deportivo. Su utilidad consiste en advertir sobre la necesidad de realizar una adecuada estimación presupuestal, respaldada por información actualizada y verificable del mercado, que incorpore las particularidades logísticas de la ruralidad de Sumapaz y permita garantizar un suministro oportuno, de calidad y ajustado a los recursos públicos disponibles, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos deportivos y comunitarios del Proyecto de Inversión 2388.

1.5.6. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[12]

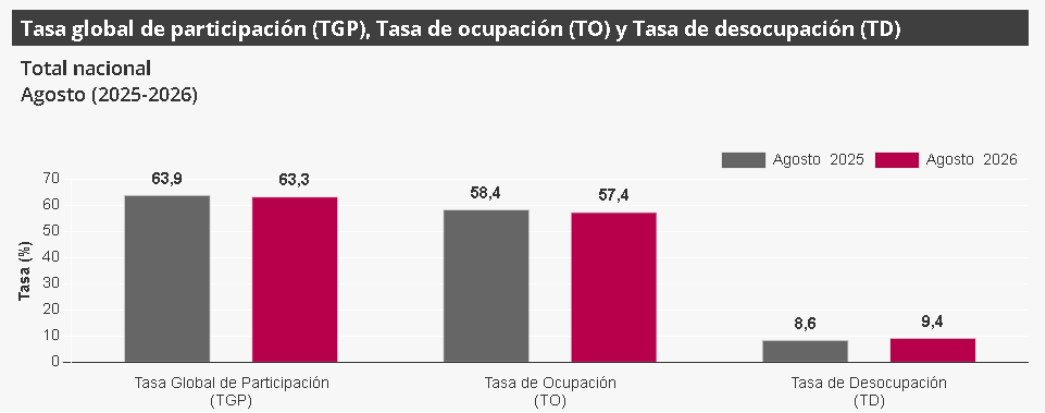
El análisis del mercado laboral del DANE permite evaluar el comportamiento del empleo y del desempleo, así como la participación laboral, y proporciona información clave sobre la situación económica del país. A través

[11] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

de estos indicadores se identifican tendencias en generación de empleo, informalidad, condiciones laborales y desempeño de los diferentes sectores económicos.

Asimismo, este análisis facilita la toma de decisiones en materia económica y social, al evidenciar el nivel de actividad productiva, la capacidad de las empresas para generar empleo y las condiciones del mercado. En estudios sectoriales y procesos contractuales, aporta información relevante sobre disponibilidad de mano de obra, costos laborales y entorno económico asociado al desarrollo de las actividades contractuales.

Gráfica 6. Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) agosto 2025-2026 Nacional



Fuente: DANE (2026) [13]

La gráfica de la tasa global de participación (TGP), la tasa de ocupación (TO) y la tasa de desocupación (TD) en Colombia, para agosto de 2025 y agosto de 2026, evidencia una disminución en la participación laboral y en la ocupación, acompañada de un incremento en el desempleo. La TGP pasó del 63,9 % al 63,3 %, lo que representa una reducción de 0,6 puntos porcentuales, mientras que la TO disminuyó del 58,4 % al 57,4 %, equivalente a 1 punto porcentual. En contraste, la TD aumentó del 8,6 % al 9,4 %, es decir, 0,8 puntos porcentuales. En conjunto, estos resultados reflejan un deterioro relativo de los indicadores laborales frente al mismo mes del año anterior, con una menor proporción de personas ocupadas y un aumento de la desocupación en el país.

La dinámica de la tasa global de participación, la tasa de ocupación y la tasa de desocupación constituye un referente del contexto socioeconómico nacional para analizar las condiciones en las que se desarrolla el proceso de suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Aunque estos indicadores no permiten establecer directamente los precios, la disponibilidad ni la capacidad de los proveedores de implementos deportivos, sí ofrecen un panorama general del mercado laboral y de las condiciones económicas que pueden influir en la actividad productiva, comercial y logística relacionada con el suministro de bienes. Desde esta perspectiva, el comportamiento del empleo representa un elemento contextual para la planeación contractual, pues las condiciones laborales y la capacidad económica de los agentes pueden incidir indirectamente en la dinámica de los negocios, la prestación de servicios complementarios y la distribución de los productos. Esta situación adquiere particular relevancia en Sumapaz, cuya condición de localidad completamente rural, la dispersión de sus comunidades, las distancias respecto de los principales centros de abastecimiento, las condiciones de la malla vial y las dificultades de acceso pueden limitar la disponibilidad de proveedores cercanos, incrementar los costos de transporte y distribución y generar mayores exigencias en la programación de las entregas. Adicionalmente, estas condiciones territoriales hacen necesario que el proceso contemple requisitos y plazos realistas, así como una adecuada verificación de la capacidad logística de los oferentes, sin establecer barreras injustificadas que restrinjan la pluralidad de

[13] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

participantes.

Se puede concluir que os indicadores laborales permiten contextualizar el entorno económico en el que se ejecutará la contratación, pero no constituyen evidencia suficiente para determinar por sí solos las condiciones del mercado de elementos deportivos. Por ello, la estructuración del proceso debe complementarse con información específica sobre precios, disponibilidad, capacidad de suministro y costos logísticos, considerando las particularidades de la ruralidad de Sumapaz, con el propósito de garantizar una adquisición eficiente, entregas oportunas y el cumplimiento de los objetivos deportivos y comunitarios del proyecto, en beneficio de la población de la localidad y bajo criterios de economía, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

1.5.7. VARIACIONES SALARIO MÍNIMO

Se entiende por salario mínimo en Colombia la remuneración mínima legal que el empleador deberá pagar al trabajador como contraprestación directa por la prestación personal del servicio. Este es un indicador que permite reflejar el costo de vida. Anualmente se realiza un ajuste para garantizar el bienestar de los empleados sin afectar la competitividad de la empresa

El ajuste del salario mínimo depende del resultado que se presenta en una mesa de negociación convocada al final del año entre las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, los gremios empresariales y el gobierno. Dicho ajuste tiene como base incrementar el salario nominal en el valor de la inflación observada en el año en curso y adicional debe añadir un porcentaje que refleje la mejora de la productividad de los trabajadores y ese porcentaje es finalmente sobre lo cual debe girar la negociación. Sin embargo, no siempre se llega a un acuerdo y cuando esto ocurre el Gobierno fija el valor del salario mínimo para el año siguiente por medio de un decreto.

Inicialmente, el salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en Colombia había sido fijado por el Gobierno nacional mediante el Decreto 1469 de 2025, y aunque sobre este, se decretó Medida cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL mediante Auto 11001-03-25-000-2026-0000 de 2026 proferido por la Sub-Sección A, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, fue ratificado por el Gobierno nacional a través del Decreto 0159 de 2026.

El 12 de febrero de 2026, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025, varias demandas que cuestionaban la falta de justificación técnica del incremento frente a los criterios establecidos por la ley, como la inflación, la productividad y la meta inflacionaria. Como medida cautelar, el tribunal ordenó al Gobierno expedir un nuevo decreto transitorio que justificara técnicamente el porcentaje de incremento mientras se resuelve de fondo el proceso judicial. En cumplimiento de esta decisión judicial, el Gobierno nacional expidió posteriormente un nuevo decreto que ratificó el incremento del salario mínimo para 2026, manteniendo el valor fijado inicialmente y sustentándolo con un análisis económico adicional, decreto 0159 de 2026.

Es de mencionar que, se fijó como salario mínimo un valor de $1.750.905 mensuales, lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo de 2025, que era de $1.423.500. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095 mediante el Decreto 1470 de 2025, lo que equivale a un ingreso total cercano a $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan el salario mínimo. La expedición de estos decretos se realizó luego de que no se alcanzara un acuerdo entre el Gobierno, las organizaciones sindicales y los gremios empresariales en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, instancia encargada de concertar el incremento anual del salario mínimo

Tabla 3. Evolución del salario mínimo 2015-2026

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2015	$ 644.350,00	$ 74.000,00
2016	$ 689.455,00	$ 77.700,00
2017	$ 737.717,00	$ 83.140,00
2018	$ 781.242,00	$ 88.211,00
2019	$ 828.116,00	$ 97.032,00
2020	$ 877.803,00	$ 102.854,00
2021	$ 908.526,00	$ 106.454,00
2022	$ 1.000.000,00	$ 117.172,00
2023	$ 1.160.000,00	$ 140.606,00
2024	$ 1.300.000,00	$ 162.000,00
2025	$ 1.423.500,00	$ 200.000,00
2026	$ 1.750.905,00	$ 249.095,00

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia, este indicador constituye una variable económica de referencia para analizar las condiciones de costos que pueden incidir en el objeto del presente proceso contractual, cuyo propósito es "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz". A diferencia de los contratos cuya ejecución depende principalmente de la contratación directa de talento humano, el presente proceso se orienta a la adquisición de bienes, por lo que la incidencia del salario mínimo se presenta de manera indirecta, a través de los costos laborales que asumen los fabricantes, distribuidores y proveedores para desarrollar actividades de producción, almacenamiento, comercialización, alistamiento y entrega de los elementos deportivos. En este sentido, los ajustes salariales pueden influir en los costos operativos de los agentes económicos que participan en la cadena de suministro, así como en los servicios de transporte y distribución asociados con la entrega de los productos. Por consiguiente, el comportamiento del SMLMV debe considerarse como un elemento contextual dentro del análisis económico del sector, sin asumir que sus incrementos se trasladan de manera automática o proporcional al precio final de los artículos deportivos.

La evolución del SMLMV y del auxilio de transporte durante el periodo analizado permite identificar cambios en los costos laborales que pueden repercutir en las actividades económicas relacionadas con el suministro de bienes. Para el presente proceso, esta incidencia puede manifestarse en los gastos de personal asociados con el manejo de inventarios, la preparación de pedidos, el despacho, la distribución y la logística de entrega. Asimismo, los proveedores deben mantener una estructura operativa que les permita atender las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los plazos establecidos por la entidad. Sin embargo, el impacto efectivo de estas variaciones dependerá de factores como el origen de los productos, su composición, los costos de fabricación, la disponibilidad de inventarios, las condiciones comerciales y la estructura de gastos de cada proveedor. Por esta razón, la evolución salarial no debe utilizarse de manera aislada para determinar el presupuesto oficial, sino como una variable complementaria que permita comprender las posibles presiones sobre los costos de operación y que debe contrastarse con cotizaciones actualizadas y precios verificables del mercado de elementos deportivos.

El impacto de esta variable adquiere especial relevancia en Sumapaz debido a las particularidades de su territorio rural, la dispersión de las comunidades, las distancias entre los centros de abastecimiento y los puntos de entrega, así como las condiciones de movilidad y acceso a las diferentes veredas. Estas características pueden generar mayores exigencias logísticas para los proveedores, particularmente en las actividades de transporte,

distribución, alistamiento y entrega de los implementos deportivos. En este contexto, los costos laborales asociados con la operación logística pueden sumarse a los gastos derivados del desplazamiento de los bienes hasta la localidad, lo que hace necesario evaluar el costo integral del suministro y no únicamente el precio unitario de adquisición. De igual manera, la entidad debe verificar que los oferentes cuenten con capacidad suficiente para garantizar la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los productos, considerando las condiciones reales de acceso al territorio. Este análisis contribuye a establecer condiciones contractuales viables y a evitar que una estimación insuficiente de los costos operativos y logísticos afecte el cumplimiento de las obligaciones o la distribución efectiva de los elementos deportivos entre la población beneficiaria.

Desde la perspectiva del mercado, el incremento del SMLMV no constituye por sí mismo una barrera para la contratación ni permite concluir que exista una reducción en la oferta de elementos deportivos; no obstante, representa una variable que puede incidir en la estructura de costos de los proveedores y en las condiciones económicas bajo las cuales desarrollan sus actividades. En consecuencia, la estructuración financiera del proceso debe considerar esta variable junto con el comportamiento de los precios de los productos, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de comercialización y los costos de transporte hasta los lugares definidos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. La adecuada identificación de estos factores permite formular un presupuesto coherente con las condiciones del mercado, promover la participación de proveedores con capacidad técnica y logística y establecer requisitos proporcionales a las necesidades del suministro, sin generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

En conclusión, la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del auxilio de transporte constituye un referente económico complementario para la estructuración del proceso de suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388, debido a su posible incidencia indirecta en los costos laborales, operativos y logísticos de los proveedores. Este efecto debe analizarse considerando las particularidades de la ruralidad de Sumapaz, donde las distancias, la dispersión territorial y las condiciones de acceso pueden incrementar las exigencias de distribución y entrega. Por tanto, la determinación del presupuesto oficial debe sustentarse principalmente en información actualizada y verificable del mercado, complementada con una evaluación integral de los costos logísticos y de la capacidad de los proveedores para atender las necesidades del proyecto. De esta manera, se busca garantizar un suministro oportuno y de calidad, una adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos deportivos y comunitarios previstos para la población de Sumapaz.

1.5.8. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO[14]

La política cambiaria se refiere a la gestión de la relación existente entre la moneda nacional y las divisas extranjeras. Su propósito central es mantener la estabilidad del peso colombiano en los mercados internacionales, garantizando un equilibrio que favorezca la competitividad externa y la estabilidad macroeconómica. De acuerdo con el Banco de la República, dentro de sus objetivos se encuentran: incrementar el nivel de reservas internacionales para fortalecer las condiciones del crédito externo, mitigar fluctuaciones cambiarias que no correspondan a los fundamentos de la economía y que puedan incidir en la inflación, así como moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio.

En este contexto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador fundamental del sector externo. Esta corresponde al tipo de cambio nominal que indica cuántos pesos colombianos se requieren para adquirir una unidad de moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense. La TRM refleja el valor promedio del dólar frente al peso colombiano y es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las cotizaciones reportadas por las principales entidades financieras del país.[15]

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[15] Banco de la República (2025) ¿Cómo consultar los datos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el nuevo Portal de Estadísticas Económicas? Recuperado en: https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM radica en su impacto sobre la economía nacional. Un aumento en este indicador representa una depreciación del peso frente al dólar, lo que se traduce en mayores costos de importación y puede influir en el nivel de precios internos y en la dinámica de la inflación. En este sentido la estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones del sector, en este caso el de la industria manufacturera. Se tiene que el comportamiento de la TRM fue el siguiente[16]

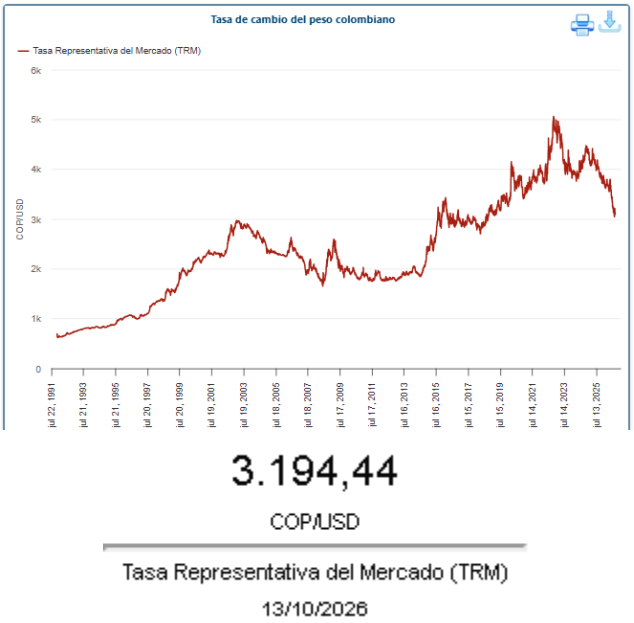
Tabla 3. Tasa Representativa del Mercado

AÑO	PROMEDIO	FIN DE MES
2026-10	3.194,44	3.194,44
2026-09	3.099,48	3.099,48
2026-08	3.126,08	3.126,08
2026-07	3,335,50	3,335,50
2026-06	3,513,54	3,513,54
2026-05	3,631.57	3,631.57
2026-04	3,670.29	3,669.96
2026-03	3,685.53	3,685.53
2026-02	3.812,63	3.768,92
2026-01	3.874,26	3.821,47
2025-12	3,757.08	3,706.94
2025-11	3.779,20	3,716.73
2025-10	3.913,24	3.877,07
2025-09	3.903,18	3.852,16
2025-08	4.019,09	4.051,59
2025-07	4179,69	4.049,69
2025-06	4069,67	4.113,55
2025-05	4148,72	4.201,50
2025-04	4198,83	4.273,88
2025-03	4192,57	4.133,48
2025-02	4.127,95	4.120,11
2025-01	4.307,57	4.170,01
2024-12	4.385,15	4.409,15
2024-11	4.408,65	4.419,59
2024 -10	4.249,47	4.413,46

Fuente: Elaboración propia

[16]Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/TRM

Gráfica 8. Tasa Representativa del Mercado (TRM) [17]



Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2026)

La gráfica muestra que, para el día 13 de octubre de 2026, ubicada en $3,194,44 COP/USD, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica de referencia para la estructuración financiera del proceso cuyo objeto es "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", debido a que las fluctuaciones del dólar pueden incidir directa o indirectamente en los costos de fabricación, importación y comercialización de determinados implementos deportivos. Algunos de estos productos pueden incorporar materias primas, componentes, materiales sintéticos, accesorios o procesos de fabricación vinculados con mercados internacionales, por lo que una depreciación del peso colombiano frente al dólar podría generar incrementos en los costos de adquisición y reposición de los inventarios de los proveedores. Por el contrario, un escenario de estabilidad o disminución de la tasa de cambio puede contribuir a reducir la incertidumbre sobre los costos de los bienes con exposición cambiaria. No obstante, este efecto depende de las características de cada producto, su origen, las condiciones comerciales y la estructura de costos de los proveedores, por lo que las variaciones de la TRM no se trasladan necesariamente de forma inmediata ni proporcional al precio final de los elementos deportivos. En consecuencia, este indicador debe considerarse como un factor complementario dentro del análisis económico del proceso, sin sustituir la consulta de cotizaciones actualizadas, la revisión de antecedentes contractuales y la verificación de los precios efectivamente disponibles en el mercado.

La incidencia de la TRM adquiere especial relevancia al considerar las condiciones territoriales de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre los centros de abastecimiento y los puntos de entrega, así como las dificultades de acceso y las particularidades de la malla vial. Estas condiciones pueden incrementar los costos de transporte y distribución de los implementos deportivos, de manera que una eventual variación cambiaria que afecte el precio de adquisición de determinados productos podría coincidir con mayores exigencias logísticas para llevarlos hasta las comunidades beneficiarias. Por esta razón, la estructuración del proceso debe contemplar el costo integral del suministro, considerando tanto el valor de los bienes como su disponibilidad, calidad, transporte y entrega efectiva en los lugares establecidos por

[17] Dane 2025: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf

la entidad. Asimismo, resulta importante verificar que los proveedores cuenten con capacidad suficiente para mantener las condiciones de suministro y cumplir los plazos contractuales, sin que las particularidades geográficas del territorio afecten la ejecución del proyecto.

Desde la perspectiva del mercado de elementos deportivos, las fluctuaciones cambiarias pueden representar un factor de incertidumbre para los fabricantes, distribuidores y comercializadores que dependen de productos importados o de insumos expuestos a precios internacionales. En escenarios de mayor estabilidad cambiaria, los agentes económicos pueden contar con mejores condiciones para planificar sus compras, gestionar inventarios y establecer sus precios; en periodos de volatilidad, por el contrario, pueden presentarse ajustes en los costos de reposición y en las condiciones comerciales. Sin embargo, no es posible concluir únicamente a partir de la TRM que exista una reducción o un incremento generalizado en los precios de los implementos deportivos, ni que se produzca necesariamente una disminución en la oferta de proveedores. Por tanto, para el presente proceso, el comportamiento del dólar debe analizarse de manera articulada con las cotizaciones del mercado, las especificaciones técnicas de los bienes, las condiciones de comercialización y los costos logísticos particulares de la localidad, con el fin de establecer un presupuesto oficial suficiente y unas condiciones contractuales acordes con las necesidades reales del suministro.

En conclusión, la TRM constituye un indicador económico complementario que permite identificar posibles riesgos cambiarios sobre los costos de adquisición de los elementos deportivos, pero no determina por sí sola el valor del proceso ni el comportamiento específico de su mercado. Su análisis debe integrarse con la verificación de precios, la disponibilidad de los productos y la evaluación de los costos de transporte y distribución derivados de la ruralidad de Sumapaz. De esta manera, la entidad podrá estructurar un presupuesto sustentado en condiciones reales de mercado, reducir la incertidumbre financiera y establecer condiciones que permitan a los proveedores cumplir oportunamente con el suministro requerido. Todo ello contribuirá al uso eficiente de los recursos públicos y a garantizar que los elementos deportivos lleguen en condiciones adecuadas a las comunidades beneficiarias, favoreciendo el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto de Inversión 2388 y el cumplimiento de sus objetivos deportivos y comunitarios.

1.5.9. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector público relacionado con el suministro de elementos deportivos está conformado por entidades del orden nacional, distrital, departamental y local que, dentro de sus competencias, formulan políticas, planifican inversiones, promueven la actividad física y la recreación, desarrollan programas deportivos y adquieren implementos para atender las necesidades de la población. Para el análisis del proceso "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", es importante identificar estos agentes porque permiten reconocer quiénes participan en la definición de las políticas deportivas, cuáles entidades pueden demandar bienes similares y qué instituciones desarrollan programas que requieren balones, uniformes, redes, implementos de entrenamiento y otros artículos deportivos. Este análisis contribuye a contextualizar la demanda institucional y a identificar referentes públicos para consultar antecedentes contractuales, objetos similares y condiciones de adquisición. Es importante precisar que estas entidades no necesariamente son proveedoras de los implementos: principalmente actúan como rectoras de política pública, entidades ejecutoras de programas deportivos o compradoras de bienes para cumplir sus funciones misionales.

- Ministerio del Deporte, "*Es la entidad encargada de formular, orientar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Su relación con el proceso es sectorial, puesto que establece lineamientos que orientan el desarrollo de programas deportivos y la promoción de la práctica deportiva en el país*"
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), "*Promueve el deporte, la recreación y la actividad física en Bogotá, y desarrolla programas para la ciudadanía, incluidos procesos de formación, fomento y práctica deportiva. Por la naturaleza de sus funciones, puede constituir un referente para identificar procesos de contratación relacionados con la*

adquisición de implementos deportivos destinados a actividades recreativas, escuelas deportivas, eventos y programas comunitarios"

- Institutos departamentales de deporte, como Indeportes Cundinamarca, "*Son entidades que promueven y apoyan el deporte, la recreación y la actividad física en sus respectivos territorios. Pueden desarrollar programas de formación deportiva, apoyo a deportistas, actividades recreativas y eventos que demanden implementos deportivos. Para el estudio del sector, sus procesos de contratación pueden servir como referencia complementaria cuando presenten objetos, características técnicas y condiciones de suministro comparables con las necesidades del FDRS".*
- Ministerio de Educación Nacional y secretarías de educación*," stas entidades orientan y administran políticas y programas educativos dentro de sus competencias. Las instituciones educativas oficiales pueden requerir balones, redes, colchonetas, implementos de educación física y otros materiales para apoyar las actividades pedagógicas y deportivas. Sus procesos de compra pueden aportar referencias de mercado si coinciden con los elementos incluidos en el objeto contractual. Su participación en este análisis es complementaria, ya que no todas las compras educativas corresponden a programas deportivos específicos.".*
- Instituciones educativas oficiales y establecimientos públicos de formación*, "Las instituciones educativas oficiales pueden utilizar elementos deportivos en las clases de educación física, jornadas recreativas, actividades extracurriculares y encuentros escolares. Según su autonomía, presupuesto y estructura administrativa, pueden adelantar adquisiciones directamente o mediante la entidad territorial competente. Sus compras pueden constituir referentes complementarios para el análisis de artículos de uso frecuente, siempre que exista correspondencia entre las especificaciones técnicas y las cantidades contratadas."*
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA*), "El SENA puede adquirir elementos y uniformes deportivos para programas de bienestar, integración y actividades institucionales. Se encuentra un antecedente de compra de elementos y uniformes deportivos por parte del Centro Minero de la Regional Boyacá. Este tipo de adquisición es pertinente como referencia complementaria, siempre que los artículos y las condiciones comerciales sean comparables con los requeridos por el FDRS".*
- Ministerio de Educación Nacional y entidades territoriales responsables de proyectos educativos deportivos, *"Además de orientar las políticas educativas, estas entidades pueden intervenir en programas de fortalecimiento de la educación física y dotación de implementos para instituciones educativas oficiales, directamente o mediante las entidades ejecutoras correspondientes. Los procesos de dotación deportiva escolar pueden aportar información sobre balones, redes, elementos de entrenamiento y otros bienes de uso educativo, siempre que exista coincidencia con las necesidades del proyecto de Sumapaz."*

La identificación de estos agentes permite reconocer que la demanda pública de elementos deportivos proviene tanto de entidades especializadas en deporte y recreación como de administraciones territoriales, instituciones educativas y organismos que desarrollan programas de bienestar. Para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, los antecedentes más pertinentes serán aquellos cuyo objeto incluya el suministro de bienes deportivos con características técnicas, cantidades y condiciones de entrega comparables. La selección de referentes deberá considerar, además, la ruralidad de Sumapaz y sus exigencias logísticas, pues un precio contratado en una zona urbana no necesariamente representa el costo integral de suministro en las veredas de la localidad. Por ello, los procesos identificados deben verificarse en SECOP y analizarse según su comparabilidad antes de utilizarlos como soporte del estudio de mercado y del presupuesto oficial.

1.5.10. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los gremios y las asociaciones constituyen actores relevantes para comprender la estructura empresarial, comercial y deportiva que interviene en el mercado de elementos deportivos. Estas organizaciones representan intereses colectivos, promueven el desarrollo de sus sectores, facilitan el intercambio de información y, en algunos casos, apoyan la articulación entre fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores. Para el proceso "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", es importante identificar tanto las organizaciones vinculadas con la fabricación y comercialización de bienes como aquellas relacionadas con la promoción y organización de las actividades deportivas que generan demanda de estos productos. Se debe precisar que no

todas las organizaciones identificadas son gremios de fabricantes o proveedores de implementos deportivos: algunas representan al comercio y la industria en general, mientras que otras agrupan organizaciones deportivas que utilizan estos elementos para desarrollar sus actividades. Esta diferenciación permite reconocer su aporte al estudio del sector sin atribuirles funciones comerciales o de suministro que no necesariamente desempeñan.

- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), "*representa los intereses de comerciantes y empresarios de diferentes actividades económicas. Su relación con el proceso es especialmente pertinente porque la comercialización de artículos deportivos comprende distribuidores, establecimientos especializados y empresas que venden implementos, accesorios, uniformes y otros bienes relacionados con la práctica deportiva. Sus análisis y espacios empresariales pueden contribuir a contextualizar las condiciones del comercio y la distribución.*"
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), "*representa empresas de distintos sectores industriales y económicos. Su relación con el suministro deportivo es indirecta, pero puede resultar útil para contextualizar las condiciones generales de la industria, la producción, los costos empresariales y la actividad manufacturera vinculada con los bienes que integran el mercado deportivo.*"
- Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), "*representa intereses empresariales relacionados con el comercio exterior. Su vinculación con el objeto es pertinente cuando los implementos deportivos, sus componentes o sus materias primas provienen de mercados internacionales. Permite contextualizar aspectos asociados con importaciones, logística internacional y condiciones de abastecimiento externo, factores que pueden incidir indirectamente en la disponibilidad y el costo de determinados productos deportivos.*"
- Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), *"promueve el desarrollo empresarial y la articulación de empresas y sectores económicos de Bogotá y la región. A través de sus iniciativas de clústeres y espacios de relacionamiento empresarial, ha abordado el sector deporte y su ecosistema comercial. Puede ser un referente para comprender la relación entre compradores institucionales, distribuidores y fabricantes, así como las oportunidades de articulación empresarial en el mercado deportivo."*
- Comité Olímpico Colombiano (COC), *"articula el movimiento olímpico colombiano y trabaja con las federaciones deportivas nacionales. Su relación con el objeto es principalmente deportiva e institucional: las disciplinas que integran el sistema deportivo requieren implementos específicos para entrenamiento y competencia. Por ello, el COC permite comprender las necesidades técnicas y deportivas del ecosistema, aunque no debe considerarse automáticamente como gremio comercial ni como proveedor de elementos deportivos."*
- Federaciones deportivas nacionales*, "son organismos deportivos que fomentan, organizan y orientan técnicamente la práctica de una disciplina deportiva en el ámbito nacional. Según los elementos incluidos en el proceso, pueden servir como referentes para comprender las características técnicas, los estándares de uso y las necesidades de equipamiento de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, tenis de mesa y otras disciplinas. No constituyen un único gremio de proveedores; su aporte está relacionado con el conocimiento y la organización deportiva."*

En conclusión, los gremios y las asociaciones constituyen referentes importantes para comprender la dinámica empresarial, comercial e industrial relacionada con el suministro de elementos deportivos, así como las necesidades técnicas y funcionales derivadas de la práctica deportiva. Sus actividades permiten contextualizar aspectos como la comercialización, la distribución, los materiales utilizados en la fabricación de los productos, las condiciones generales del mercado y los requerimientos de equipamiento para diferentes disciplinas. En consecuencia, su identificación contribuye a ampliar la comprensión del sector y a reconocer los factores que pueden incidir en la disponibilidad y las condiciones de adquisición de los bienes requeridos para el desarrollo del proceso contractual. Para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, estos referentes deben complementarse con la consulta de antecedentes de contratación pública, cotizaciones actualizadas y la identificación de proveedores que efectivamente comercialicen los elementos deportivos requeridos. Asimismo, es indispensable considerar las particularidades territoriales de Sumapaz, especialmente la dispersión de sus comunidades, las distancias entre los centros de abastecimiento y los puntos de entrega, y las dificultades de acceso que pueden incrementar los costos logísticos y los tiempos de distribución. Por tanto, el análisis conjunto de las condiciones del mercado y de las características rurales de la localidad permitirá sustentar un presupuesto oficial acorde con los precios y costos reales del suministro, establecer condiciones contractuales viables y garantizar la entrega

oportuna y adecuada de los implementos deportivos, en cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión 2388 y en beneficio de la comunidad Sumapaceña.

1.5.11. EMPRESAS COLOMBIANAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Para el estudio del sector, se identifican a continuación empresas con actividad en Colombia dedicadas a la fabricación, comercialización o distribución de implementos deportivos. La selección se basa en la información pública disponible sobre sus portafolios y actividades; su inclusión no significa que hayan presentado ofertas al FDRS, que estén habilitadas para este proceso ni que se haya verificado su inscripción como proveedor estatal. La pertinencia definitiva dependerá de que los bienes ofrecidos coincidan con las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas por el Proyecto de Inversión 2388.

- Global Sport Gol Ltda., "*Se dedica al suministro de implementos para diferentes disciplinas, entre ellos balones, artículos para atletismo, gimnasia, natación, deportes de raqueta, artes marciales y béisbol, además de uniformes y calzado deportivo. Su portafolio incluye asesoría técnica, dotación deportiva y suministro para instituciones educativas y entidades oficiales, por lo que presenta una relación directa con el objeto contractual.*"
- Blej Deportes, "*Empresa con presencia en Bogotá dedicada a la fabricación de uniformes deportivos y a la comercialización de balones, guantes, artículos para taekwondo, boxeo, tenis, patinaje, natación, ciclismo y gimnasio. Su oferta de artículos y suministros deportivos permite considerarla como un referente comercial para procesos de dotación deportiva institucional.*"
- Escobar y Martínez S. A. (E&M) — marca Golty*, "Es una compañía colombiana dedicada a la fabricación y comercialización de productos derivados del caucho. En el segmento deportivo comercializa balones para fútbol, fútbol sala, baloncesto, microfútbol y voleibol, además de calzado y accesorios relacionados con el fútbol. Su relación con el proceso es directa cuando el listado de necesidades contempla balones y otros artículos de su portafolio."*
- MacroDeportes*, "Comercializa implementos deportivos de diferentes disciplinas, incluidos artículos para baloncesto, fútbol, ciclismo y otras actividades físicas. Su portafolio reúne productos de diversas marcas, por lo que constituye un posible referente para examinar la disponibilidad comercial de implementos y comparar precios de distintas categorías. No debe asumirse que todos los productos de su catálogo sean de fabricación nacional."*
- Effort Colombia S. A. S.*, "Se dedica a la confección de prendas deportivas institucionales y de moda, y a la comercialización mayorista y minorista de accesorios e implementos deportivos. Su portafolio contempla productos de diferentes marcas y líneas, por lo que puede resultar pertinente si el proceso incluye uniformes, prendas, accesorios o implementos que comercializa."*
- Grupo Volcán*, "Empresa colombiana que declara actividades de fabricación y distribución de uniformes escolares, ropa deportiva y artículos deportivos al por mayor. Su oferta incluye dotaciones institucionales, uniformes y productos como balones, medias y canilleras, por lo que puede ser un referente cuando el suministro contemple estos bienes."*

Las empresas identificadas permiten reconocer una oferta empresarial diversa en Colombia para el suministro de elementos deportivos, integrada por fabricantes de productos específicos, confeccionistas de prendas deportivas y comercializadores con portafolios de diferentes disciplinas. Esta diversidad puede favorecer la identificación de alternativas para atender las necesidades del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, siempre que exista correspondencia entre los productos ofrecidos y las especificaciones técnicas requeridas. Para el estudio del sector, resulta pertinente contrastar sus catálogos y cotizaciones con los antecedentes de contratación pública, de manera que el presupuesto oficial se sustente en precios verificables y condiciones reales de comercialización. Adicionalmente, las condiciones de ruralidad de Sumapaz exigen verificar la capacidad de los potenciales oferentes para transportar y entregar los bienes en los puntos establecidos por la entidad, teniendo en cuenta las distancias, el estado de las vías, los tiempos de desplazamiento y los costos logísticos. Por tanto, la identificación de estas empresas constituye un referente inicial de la oferta comercial, pero no reemplaza la validación de precios, disponibilidad, capacidad de suministro y condiciones de entrega. La evaluación integral de estos aspectos permitirá establecer condiciones contractuales viables, promover la pluralidad de oferentes y garantizar que los elementos deportivos lleguen oportunamente a la comunidad beneficiaria, en cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión 2388.

1.5.12. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR[18]

El suministro de elementos deportivos para el desarrollo del Proyecto de Inversión 2088 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz debe analizarse como una adquisición orientada a garantizar que la comunidad campesina disponga de implementos adecuados, seguros y funcionales para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la integración comunitaria. El mercado relacionado con este objeto comprende fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas y establecimientos especializados que comercializan balones, redes, conos, colchonetas, implementos de entrenamiento, accesorios y demás bienes que se encuentren definidos en las especificaciones técnicas. La selección de los bienes debe partir de las necesidades reales del proyecto, la población beneficiaria, las disciplinas deportivas previstas y las condiciones de uso, evitando adquirir productos que no respondan a las actividades programadas o que no tengan calidad y durabilidad suficientes.

El análisis del subsector no puede limitarse a comparar el precio de catálogo de los productos. Para determinar el costo total de abastecimiento deben considerarse las características técnicas, unidades y cantidades requeridas, disponibilidad inmediata, tiempos de alistamiento, garantías, posibilidad de reposición, embalaje, transporte, entrega en los puntos definidos y costos asociados a la distribución en territorio rural. En consecuencia, la oferta económicamente conveniente no es necesariamente la que presenta el menor precio unitario, sino aquella que satisface las especificaciones, permite verificar la calidad, incluye costos logísticos transparentes y garantiza la entrega completa y oportuna de los elementos. Esta evaluación debe apoyarse en cotizaciones comparables y vigentes, con descripción homogénea de cada producto, impuestos, transporte, condiciones de pago y lugar exacto de entrega.

La pertinencia social de la contratación está asociada al papel del deporte y la recreación como medios para promover hábitos saludables, convivencia, participación, inclusión y uso positivo del tiempo libre. La Ley 181 de 1995 establece el marco nacional para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. En Sumapaz, este propósito tiene una dimensión territorial especial: la localidad es rural en su totalidad y cuenta con una extensión cercana a 78.095 hectáreas. La información oficial distrital registra una población de referencia de 3.275 habitantes en la ficha de localidad, mientras que documentos locales basados en proyecciones de población han reportado cifras diferentes según el año y la fuente. Por ello, para fijar metas de cobertura y cantidades de elementos, la entidad debe emplear la caracterización y la población beneficiaria que correspondan al proyecto y a la vigencia, sin mezclar cifras de periodos distintos.

La inversión pública en deporte tiene una aplicación concreta en el territorio. En febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno informó la entrega de la primera fase del parque deportivo y recreativo Paz y Vida, con más de 5.000 metros cuadrados en la cuenca del Río Blanco, corregimiento de Betania. En agosto de 2026, la misma entidad informó sobre la entrega de una cancha de fútbol once en el centro poblado de San Juan, ubicada a 3.500 metros sobre el nivel del mar, con una inversión superior a $3.728 millones y grama sintética certificada tipo FIFA. Además, en julio de 2026 se reportó la participación de más de 200 niños y niñas en los primeros Juegos Ruralitos de Sumapaz. Estos antecedentes muestran que existen escenarios y actividades deportivas en desarrollo y que la dotación de implementos puede complementar la infraestructura física y facilitar el uso efectivo de los espacios. Sin embargo, las cifras de inversión y participación citadas describen proyectos y eventos concretos; no equivalen al presupuesto ni al número total de beneficiarios del Proyecto de Inversión 2088.

[18] Secretaría Distrital de Movilidad. (2023). Diagnóstico integral del transporte público en zonas rurales de Bogotá. https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/02-11-2023/2.1.2_diagnostico_integral.pdf
Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026c, 21 de septiembre). Importaciones: Información julio de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
Secretaría Distrital de Gobierno. (2025, 27 de febrero). Sumapaz estrena "Paz y Vida", el parque deportivo y recreativo más grande de la zona rural de Bogotá. https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/sumapaz-estrena-paz-vida-parque

La diferencia entre contratar elementos deportivos para entregarlos en sectores urbanos de Bogotá y suministrarlos en Sumapaz es sustancialmente logística. En una zona urbana, los proveedores suelen contar con una mayor cercanía entre bodegas, comercios, vías principales, servicios de mensajería y puntos de recepción; esto facilita consolidar pedidos, hacer entregas parciales y gestionar reposiciones. En Sumapaz, aunque el proceso contractual se adelante desde Bogotá y los bienes puedan comprarse a proveedores ubicados en la ciudad, la obligación material no termina con la adquisición: los elementos deben transportarse hasta las veredas o centros poblados establecidos, a través de recorridos más largos y con condiciones de acceso diferentes. La localidad se encuentra en el extremo sur del Distrito, es totalmente rural y sus vías incluyen tramos no pavimentados y caminos cuya transitabilidad puede verse afectada por las lluvias y las condiciones del terreno. Un diagnóstico de la Secretaría Distrital de Movilidad sobre transporte rural señaló que las necesidades de movilidad en Sumapaz difieren de las urbanas por la baja densidad poblacional y la dispersión territorial; documentos locales también describen recorridos extensos entre veredas y centros poblados (Secretaría Distrital de Movilidad, 2023; Alcaldía Local de Sumapaz).

Por lo anterior, el costo logístico para Sumapaz puede incluir más que el flete convencional: desplazamiento hasta el punto final, tiempo de viaje, consolidación y manipulación de carga, protección frente a humedad y golpes, descargue, coordinación con el responsable local, eventuales restricciones de acceso y una posible segunda etapa de transporte si el vehículo no puede llegar hasta el sitio de entrega. No es técnicamente correcto asignar un porcentaje fijo de sobrecosto por ruralidad sin contar con cotizaciones y rutas verificadas. El efecto debe calcularse para cada oferta, solicitando que el proveedor identifique si el transporte hasta cada lugar está incluido, qué vehículo utilizará, cuáles son las condiciones de entrega, qué ocurre ante cierres o dificultades de acceso y quién asume los costos de una entrega fallida. Asimismo, conviene programar entregas por zonas y coordinar su recepción para reducir recorridos improductivos y evitar que los implementos permanezcan expuestos a la intemperie.

La dispersión geográfica también afecta la planeación de inventarios y la reposición. En la ciudad, un faltante puede ser atendido en ocasiones con inventario de otra bodega o con una nueva entrega en un plazo corto; en Sumapaz, una reposición puede exigir una nueva movilización y coordinación territorial, con mayores consecuencias sobre el calendario de actividades. Por ello, la entidad debe establecer desde la etapa de planeación cuáles bienes son indispensables para iniciar las actividades, cuáles pueden entregarse por lotes y qué plazo máximo de reposición resulta razonable. El recibo debe verificarse mediante conteo, revisión de referencias y tallas o medidas cuando corresponda, comprobación del estado físico y contraste con las especificaciones. Se recomienda dejar constancia de novedades y no dar por cumplida la obligación por el solo hecho de que los productos hayan salido de la bodega del proveedor.

En cuanto al entorno económico, el DANE reportó que el PIB colombiano creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, y 2,9 % durante el primer semestre de 2026. Este comportamiento ofrece contexto sobre la actividad económica nacional, pero no permite inferir que la oferta o las ventas de elementos deportivos hayan crecido en igual proporción. Para el presupuesto del proceso, el dato es complementario y no reemplaza la consulta de precios del mercado específico.

El DANE informó que en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,37 %, una variación acumulada en el año de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. La inflación refleja presiones generales sobre el costo de vida y puede coincidir con aumentos en algunos componentes de los costos de operación de los proveedores, pero no significa que cada elemento deportivo haya aumentado exactamente 6,29 %. El presupuesto oficial debe estimarse a partir de cotizaciones recientes y comparables, diferenciando productos y especificaciones, en lugar de aplicar automáticamente la variación general del IPC a todas las referencias.

En materia de comercio exterior, las importaciones colombianas de julio de 2026 alcanzaron US$7.968,1 millones CIF, con un crecimiento de 22,9 % frente a julio de 2025; las manufacturas representaron el 72,5 % del valor total importado y este grupo aumentó 16,1 % anual. Estas cifras muestran la importancia de los bienes

manufacturados en el comercio exterior, pero no identifican por sí mismas el volumen de artículos deportivos importados. Algunos productos del subsector o sus componentes pueden depender de cadenas internacionales, por lo que la tasa de cambio, los costos de fabricación y transporte internacional, los tiempos aduaneros y la disponibilidad de inventarios pueden afectar determinadas referencias. Para establecer el impacto real en el contrato es necesario revisar el origen y la cotización de los productos concretos, sin presumir que todos son importados ni que el movimiento agregado de importaciones determina directamente sus precios.

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera del DANE registró en agosto de 2026 una variación mensual de -0,11 %. Los grupos de insumos presentaron 0,02 %, combustibles -0,04 %, partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación -0,14 %, y costos fijos y peajes -0,19 %. Esta disminución mensual del indicador nacional no implica que el transporte hacia Sumapaz haya bajado en la misma proporción, porque las tarifas concretas dependen de la ruta, la distancia, el tipo de vehículo, el estado de las vías, los tiempos de cargue y descargue y la necesidad de transporte adicional. El ICTC debe emplearse como referencia del contexto de costos, mientras que el valor de la logística contractual debe determinarse con cotizaciones que incluyan la entrega real hasta los lugares de destino.

La tecnología y la innovación pueden contribuir a una gestión más eficiente del suministro, aun cuando el objeto no implique necesariamente comprar equipos tecnológicos. Es viable utilizar inventarios digitales, hojas de control compartidas, códigos QR o códigos de barras para identificar los bienes recibidos, registros fotográficos con fecha, actas digitales, trazabilidad de pedidos y comunicación anticipada entre proveedor, supervisión y responsables de recepción. Estas herramientas facilitan comprobar cantidades, detectar faltantes, ubicar los elementos distribuidos y programar mantenimientos o reposiciones. Cuando se requieran implementos especializados, la innovación debe entenderse también como mejora de materiales, resistencia, diseño ergonómico, facilidad de almacenamiento, reparación y durabilidad. No se recomienda exigir tecnologías costosas sin relación con la necesidad contractual; su adopción debe ser proporcional, accesible para los responsables locales y útil para la trazabilidad y el control.

La selección técnica debe considerar la intensidad de uso, la edad de los beneficiarios, las disciplinas deportivas, la seguridad y las condiciones ambientales. Los elementos deben ser apropiados para el uso previsto, contar con características verificables y, cuando aplique, cumplir normas técnicas o certificaciones pertinentes al producto. Para los bienes que puedan deteriorarse por humedad, barro, cambios de temperatura o exposición prolongada, se debe prever empaque adecuado, almacenamiento seco y recomendaciones de conservación. La entidad debe evitar exigir certificaciones que no correspondan a la naturaleza del bien, pero también abstenerse de aceptar referencias genéricas que impidan verificar calidad, dimensiones, materiales o garantía.
El análisis financiero debe comparar el costo total de las ofertas y no solamente sus precios unitarios. Para cada referencia se recomienda documentar la cantidad, valor unitario, subtotal, impuestos, transporte, descargue, garantía, tiempo de entrega, vigencia de la cotización y condiciones de pago. Si un proveedor ofrece un precio más bajo en Bogotá, pero cobra por separado la movilización a Sumapaz, la comparación debe incorporar ese costo. De igual forma, una oferta con entrega incluida solo será comparable si cubre los mismos puntos de destino y condiciones de recepción. La trazabilidad de los supuestos permite justificar el presupuesto, identificar valores atípicos, evitar duplicidades y reducir el riesgo de modificaciones por conceptos logísticos que pudieron preverse desde la planeación.

Los principales riesgos del proceso se relacionan con la entrega incompleta o tardía, la oferta de productos que no cumplen las especificaciones, daños durante el transporte, falta de inventario, variaciones de precios entre cotización y suministro, deficiencias de empaque, dificultades de acceso por condiciones climáticas y ausencia de coordinación para recibir la carga. Para mitigarlos, los documentos contractuales deben describir claramente los bienes, cantidades, lugares y plazos de entrega; precisar el responsable de los costos de transporte; exigir garantías cuando procedan; establecer un procedimiento de revisión y rechazo de productos no conformes; y mantener evidencia de las entregas. La programación de las rutas, el seguimiento al proveedor y la designación de responsables de recepción son especialmente importantes para reducir reprocesos y proteger los recursos públicos.

El impacto ambiental directo del suministro es moderado en comparación con una obra de infraestructura, pero no es inexistente. Se relaciona con los empaques, el transporte, la durabilidad de los materiales y la disposición de elementos deteriorados. Es conveniente favorecer productos resistentes y reparables, reducir embalajes innecesarios sin comprometer la protección de la carga, agrupar entregas cuando resulte eficiente y separar residuos de cartón, plástico y otros materiales para su gestión adecuada. La planificación debe respetar las particularidades ambientales de Sumapaz, sin generar desplazamientos innecesarios ni dejar residuos en los puntos de entrega. Estas medidas deben ser proporcionadas al objeto y no convertirse en requisitos que excluyan injustificadamente a proveedores capaces de satisfacer la necesidad.

En términos sociales y territoriales, el suministro puede ampliar las oportunidades de participación deportiva de niños, niñas, jóvenes, personas adultas y personas mayores, siempre que la distribución de los elementos responda a las actividades y grupos beneficiarios definidos en el proyecto. La dotación también puede contribuir al aprovechamiento de escenarios como Paz y Vida y la cancha de San Juan, así como al desarrollo de encuentros comunitarios. Sin embargo, la adquisición de bienes no garantiza por sí sola el impacto esperado: se requiere que existan actividades organizadas, responsables de custodia, criterios transparentes de distribución, programación de uso y mecanismos para mantener los elementos en condiciones adecuadas. La gestión posterior a la entrega es esencial para que la inversión genere beneficios sostenibles y no se limite a una entrega material.

Desde la perspectiva del mercado, la existencia de proveedores ubicados en Bogotá puede ampliar las alternativas de comparación y facilitar el acceso a distribuidores mayoristas o especializados. No obstante, la ubicación urbana del proveedor no demuestra por sí sola que tenga capacidad para cumplir las condiciones del territorio, ni la ubicación fuera de Sumapaz significa automáticamente que una oferta sea inconveniente. La decisión debe basarse en el cumplimiento técnico, la capacidad real de abastecimiento, el precio total entregado, las garantías, el tiempo de respuesta y la experiencia logística demostrable. Para evitar barreras a la competencia, las condiciones de participación deben ser proporcionales al suministro requerido, mientras que las obligaciones de entrega deben ser suficientemente precisas para proteger a la entidad y a la comunidad beneficiaria.

Como conclusión, contratar el suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2088 puede producir un efecto positivo en Sumapaz al facilitar la práctica deportiva, la recreación y la integración comunitaria, complementando los escenarios existentes y las actividades locales. La particularidad determinante no es únicamente la compra de los bienes, sino asegurar que lleguen completos, en buen estado y a los lugares definidos en una localidad rural, extensa y con condiciones de acceso diferentes de las zonas urbanas de Bogotá. En consecuencia, el estudio del subsector y la estimación económica deben sustentarse en cotizaciones comparables, costos logísticos expresos, disponibilidad de inventario, especificaciones verificables y mecanismos de control de entrega. La incorporación proporcional de herramientas de trazabilidad, una programación de transporte realista, criterios de durabilidad y una recepción documentada permitirá reducir riesgos, mejorar la eficiencia del gasto y asegurar que los elementos adquiridos se traduzcan en beneficios efectivos para la población de Sumapaz.

1.5.13. DINÁMICAS DEL SECTOR

Las dinámicas del sector de suministro de elementos deportivos se configuran a partir de la relación entre fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y entidades que demandan implementos para actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria. La oferta comprende bienes de distintas disciplinas y niveles de especialización, como balones, redes, conos, colchonetas, accesorios y elementos de entrenamiento. En este mercado, los productos pueden diferenciarse por sus materiales, resistencia, dimensiones, seguridad, vida útil, garantía y adecuación a las condiciones de uso. Por ello, la contratación debe comenzar con la identificación clara de las necesidades del proyecto y con especificaciones técnicas que permitan comparar bienes equivalentes, evitando descripciones genéricas que puedan dar lugar a entregas de calidad desigual.

La competencia entre proveedores no se limita al precio unitario. También depende de la disponibilidad efectiva de inventario, la variedad de referencias, la capacidad para abastecer las cantidades requeridas, la oportunidad de entrega, las garantías, la atención de reclamaciones y la posibilidad de reponer bienes defectuosos. Un proveedor puede ofrecer un precio atractivo, pero si no cuenta con inventario o necesita adquirir los bienes después de adjudicado el contrato, podría tener mayores dificultades para cumplir el cronograma. Por esta razón, el análisis del sector debe valorar de manera conjunta la capacidad de suministro, la calidad del producto, el costo total puesto en el lugar de entrega y la capacidad para responder ante novedades, sin asumir que la oferta más económica es automáticamente la más conveniente.

La demanda de elementos deportivos se origina en programas de deporte formativo, recreación, actividad física, encuentros comunitarios, escuelas deportivas y eventos locales. Las necesidades varían según las edades de los participantes, las disciplinas programadas, la frecuencia de uso, el número de grupos beneficiarios y las condiciones de los escenarios. En consecuencia, las cantidades y características de los bienes deben guardar relación con las actividades y metas del proyecto, y su distribución debe obedecer a criterios claros que permitan el uso efectivo de los implementos. La compra de elementos, por sí sola, no garantiza resultados sociales: su impacto depende de que exista programación deportiva, acompañamiento, custodia y mantenimiento básico, así como reglas para asignar y compartir los recursos entre los grupos beneficiarios.

En Sumapaz, estas dinámicas presentan condiciones particulares por tratarse de un territorio rural extenso, con población dispersa, centros poblados separados y vías que pueden incluir tramos no pavimentados. La logística no termina cuando el proveedor despacha los productos desde su bodega; el cumplimiento real exige que los bienes lleguen completos, en buen estado y al punto de recepción previsto. El transporte debe planearse de acuerdo con la ubicación de cada destino, la accesibilidad, el tipo de vehículo, la protección de la carga y la coordinación con las personas responsables de recibirla. La dispersión territorial puede aumentar los tiempos de desplazamiento y dificultar la atención de entregas urgentes o reposiciones, por lo que la entidad debe considerar estos factores al definir plazos, lugares de entrega y obligaciones del proveedor.

La diferencia entre suministrar los elementos en la zona urbana de Bogotá y llevarlos a Sumapaz radica, principalmente, en la complejidad de la distribución de última milla. En los sectores urbanos suele existir mayor proximidad entre bodegas, comercios, redes de transporte y puntos de entrega, lo que facilita consolidar pedidos, hacer reposiciones y atender novedades. En Sumapaz, aunque los bienes se compren a proveedores ubicados en Bogotá u otros municipios, se requiere prever el recorrido hasta los centros poblados o veredas definidos, el estado de las vías, los tiempos de viaje, las condiciones climáticas, el descargue y la eventual necesidad de coordinar un tramo adicional de transporte. Por tanto, comparar ofertas requiere verificar que todas incluyan las mismas condiciones de entrega. Una cotización con entrega en una bodega urbana no es equivalente a otra que asume la distribución hasta los lugares rurales del proyecto.

No debe presumirse un porcentaje fijo de sobrecosto por la ruralidad, porque el costo real depende de la ruta, la cantidad y volumen de los bienes, el vehículo requerido, el número de puntos de entrega y los servicios incluidos. La entidad debe solicitar a los proveedores que aclaren si el precio contempla transporte hasta cada destino, descargue, embalaje, seguros si corresponden y atención de entregas fallidas o reposiciones. Cuando sea viable, la programación por zonas y la consolidación de entregas pueden reducir recorridos improductivos; sin embargo, estas medidas no deben afectar el cronograma de actividades ni generar almacenamiento prolongado en condiciones inadecuadas. También es recomendable coordinar previamente la recepción para asegurar que haya personal disponible y que los elementos puedan verificarse y almacenarse de manera segura. La disponibilidad de inventario y la reposición son factores importantes para el cumplimiento. Algunos implementos de uso frecuente pueden encontrarse en inventarios de distribuidores, mientras que referencias especializadas, tallas, materiales o especificaciones particulares pueden requerir pedidos adicionales. Antes de fijar el plazo contractual, es necesario verificar con los proveedores la disponibilidad real de cada referencia y los tiempos de abastecimiento. En un territorio disperso, una entrega incompleta puede generar costos adicionales y retrasar actividades programadas; por ello, deben definirse procedimientos para reportar faltantes, rechazar bienes que no cumplan las especificaciones y exigir su reposición dentro de un plazo razonable. La

supervisión debe conservar evidencia de cantidades, estado físico, referencias y fecha y lugar de recibo.

La calidad y la durabilidad deben analizarse de acuerdo con el uso previsto. Los implementos para uso frecuente requieren materiales resistentes y características acordes con la disciplina deportiva, la edad de los usuarios y las condiciones del escenario. Cuando corresponda, las especificaciones deben incluir dimensiones, peso, materiales, acabados, resistencia, compatibilidad y garantía. No se deben exigir certificaciones que no resulten aplicables al producto, pero sí deben establecerse criterios objetivos que permitan verificar la conformidad de los bienes entregados. También es pertinente considerar facilidad de limpieza, almacenamiento, reparación y reposición de partes, dado que una vida útil adecuada puede reducir la frecuencia de nuevas adquisiciones y favorecer el aprovechamiento de los recursos públicos.

La innovación en este proceso no requiere necesariamente adquirir tecnología digital. Puede incorporarse mediante materiales más resistentes, diseños funcionales, productos reparables y métodos sencillos de identificación y control. Para la gestión contractual, los inventarios digitales, las listas de chequeo, los registros fotográficos, las actas electrónicas y la identificación por códigos cuando resulte proporcional pueden mejorar la trazabilidad de los bienes y facilitar la conciliación entre lo contratado, lo recibido y lo distribuido. Estas herramientas deben ser simples y ajustadas a la capacidad operativa de los responsables locales. No es conveniente imponer plataformas o dispositivos costosos sin relación directa con el objeto, ya que podrían aumentar las cargas de ejecución sin generar un beneficio equivalente.

El suministro también implica responsabilidades de almacenamiento, conservación y manejo. Los bienes deben transportarse y entregarse protegidos contra humedad, golpes, suciedad y deformaciones; una vez recibidos, deben almacenarse de forma que no pierdan sus condiciones de uso. Los elementos destinados a distintas veredas o grupos deben identificarse y distribuirse de acuerdo con la programación aprobada, dejando constancia de quién los recibe y con qué finalidad. La falta de control puede ocasionar pérdida, deterioro, duplicidad de entregas o concentración de los implementos en un único punto, reduciendo su utilidad para la población beneficiaria. Por ello, la logística debe articularse con la administración posterior de los bienes y con mecanismos de custodia y seguimiento.

Desde la perspectiva de la competencia, la entidad debe permitir la participación de proveedores capaces de cumplir las condiciones técnicas y logísticas, sin imponer requisitos desproporcionados que restrinjan innecesariamente el mercado. La ubicación del proveedor no debe ser el criterio decisivo por sí solo: una empresa situada en Bogotá puede tener capacidad de distribución rural, mientras que una empresa más cercana podría no disponer de inventario o no ofrecer las garantías requeridas. Lo determinante es demostrar capacidad real de abastecimiento, cumplimiento de especificaciones, tiempos razonables, costo total de entrega y respuesta ante incumplimientos. Las condiciones del proceso deben ser claras y verificables para todos los oferentes, con el fin de que la comparación sea objetiva y las obligaciones contractuales puedan supervisarse adecuadamente.
La contratación se enmarca en el propósito público de promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. La Ley 181 de 1995 reconoce el deporte y la recreación como elementos relevantes para la formación integral, la participación comunitaria y el bienestar, y establece bases para la organización del Sistema Nacional del Deporte. En el caso de Sumapaz, la dotación de elementos puede complementar las actividades comunitarias y facilitar el uso de escenarios deportivos, siempre que la selección y distribución de los bienes respondan a las necesidades del proyecto y a las características de la población. La aplicación de este marco normativo debe acompañarse de una planeación adecuada, criterios de calidad y mecanismos de seguimiento que permitan demostrar que los bienes se destinarán a la finalidad pública prevista.

En conclusión, las dinámicas del sector para el suministro de elementos deportivos en Sumapaz están determinadas por la variedad de la oferta, la necesidad de especificaciones verificables, la disponibilidad de inventarios, la calidad y durabilidad de los productos, y especialmente por las condiciones de distribución en un territorio rural y disperso. El proceso debe tratar la logística como parte esencial del suministro y no como un aspecto accesorio, comparando ofertas sobre la base del costo total y de las mismas condiciones de entrega. Una planeación que incorpore rutas, tiempos, coordinación de recepción, mecanismos de reposición,

trazabilidad y custodia permitirá reducir riesgos y mejorar el uso de los recursos públicos. El resultado esperado no es solamente adquirir implementos, sino garantizar que estén disponibles, en condiciones adecuadas y para los grupos y actividades previstos, contribuyendo al desarrollo deportivo, recreativo y comunitario de Sumapaz.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda muestra la necesidad real del mercado y la disposición de los usuarios a consumir servicios o productos. Comprenderla es fundamental antes de analizar un sector, ya que permite identificar quiénes son los consumidores, qué esperan, cuáles son sus limitaciones y cómo varía su comportamiento frente a cambios en precio o disponibilidad.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación - UNSPSC - (The United Nations Standard Products and Services Code) – (Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Sumapaz y de otras entidades, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

2.1.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En este numeral se analizan los procesos adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Para lo cual se usa la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

2.1.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

A continuación, se presentan procesos de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz durante la vigencia 2025, el cual constituye un referente relevante para analizar la evolución de las condiciones técnicas, financieras, operativas y logísticas asociadas a la adquisición y suministro de elementos deportivos destinados al desarrollo de actividades de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en la localidad. La comparación de estos antecedentes permite identificar aspectos relacionados con el alcance de los objetos contractuales, presupuesto oficial, códigos UNSPSC, condiciones de participación, características y especificaciones técnicas de los elementos, modalidades de suministro, población beneficiaria, mecanismos de entrega, ejecución y seguimiento. Esta información constituye un insumo para sustentar las condiciones del presente Estudio del Sector y verificar la coherencia entre las necesidades institucionales actuales y el comportamiento de la contratación reciente del Fondo, particularmente frente al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2388, teniendo en cuenta las condiciones de ruralidad, dispersión poblacional, distancias, dificultades de acceso y requerimientos de transporte y logística propios de la Localidad de Sumapaz.

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDRS-SASI-443-2025

OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2388, 2404, 2486, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 2028 DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	4 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESUPUESTO	$527.984.945
OFERENTES QUE PARTICIPARON	ACRYLUZ SAS FINGERPRINT ELITE DEPORTIVA SAS COMPAÑIA MAYFER SB SAS GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS GNSAS
ADJUDICATARIO	GNSAS
ESTADO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CÓDIGOS UNSPSC	25161505 - Bicicletas de montaña
CRITERIOS DIFERENCIALES	*En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con por lo menos uno (1) y máximo seis (6) contratos u ordenes de servicio ejecutadas, terminadas y liquidadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial y esté relacionada con el objeto..*
FORMA DE PAGO	*El valor del contrato se pagará así: Se realizarán pagos parciales, contra entregas parciales de los bienes requeridos, así como el ingreso respectivo de cada elemento, conforme al procedimiento establecido por el almacén del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9137462 &isFromPublicArea=True&isModal=Fals

El proceso de contratación identificado con la referencia FDRS-SASI-443-2025, adelantado por la Alcaldía Local de Sumapaz, constituye un antecedente relevante para el análisis del sector relacionado con el objeto, dado que permite identificar experiencias previas en la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de las actividades deportivas y al cumplimiento de las metas institucionales de la localidad. El proceso histórico tuvo por objeto el suministro de bienes y elementos deportivos para la ejecución de los proyectos de inversión 2388, 2404, 2486 y 2488, contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028, con un presupuesto oficial de $527.984.946, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. De acuerdo con la información disponible, el proceso fue adjudicado y celebrado con GNSAS, contó con la participación de varios oferentes y contempló, entre otros, el código UNSPSC 25161505, correspondiente a bicicletas de montaña. Estos elementos permiten reconocer la existencia de antecedentes institucionales en la contratación de bienes deportivos mediante procedimientos competitivos, así como la posibilidad de contar con diferentes proveedores interesados en atender esta clase de necesidades. En consecuencia, el histórico constituye un referente para examinar las condiciones comerciales, técnicas, económicas y logísticas que deben considerarse en la estructuración del proceso actual, sin desconocer las particularidades de su alcance y las necesidades específicas del Proyecto de Inversión 2388.

Desde la perspectiva de la formulación financiera y del análisis del sector, es importante precisar que el proceso antecedente agrupó necesidades de cuatro proyectos de inversión, mientras que el proceso objeto de estudio se concentra específicamente en el suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2388. Por esta razón, el presupuesto histórico no debe trasladarse directamente como valor de referencia del nuevo proceso, sino utilizarse como antecedente para comprender el comportamiento de la contratación y contrastarlo

con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, los precios vigentes, la disponibilidad de los productos y los costos asociados a su entrega. Esta distinción es fundamental para establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y evitar que las diferencias en cobertura y composición del suministro generen estimaciones financieras que no correspondan a la necesidad actual. De igual manera, la participación de varios oferentes constituye un indicio de concurrencia en el proceso histórico, aunque la identificación de una pluralidad efectiva de proveedores para el proceso actual debe sustentarse en el análisis de mercado correspondiente, considerando su capacidad para suministrar los elementos requeridos y cumplir las condiciones de entrega en la localidad.

El análisis adquiere especial relevancia al considerar que Sumapaz presenta características predominantemente rurales, dispersión territorial, distancias considerables entre veredas y centros poblados, condiciones variables de accesibilidad y dependencia de la infraestructura vial rural para la movilización de personas y mercancías. Estas particularidades inciden directamente en la estructura logística del contrato de suministro, puesto que la obligación del proveedor no se limita a conseguir los elementos deportivos, sino que comprende, de acuerdo con las condiciones que se establezcan contractualmente, su alistamiento, embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega en los lugares definidos por la entidad, garantizando su integridad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por consiguiente, la ruralidad representa un factor determinante en la planeación del proceso, debido a que puede incrementar los tiempos de desplazamiento, exigir una programación más cuidadosa de las entregas y generar costos logísticos adicionales frente a operaciones realizadas en zonas urbanas con mayor conectividad y concentración de proveedores. La disponibilidad de vehículos apropiados, la planificación de las rutas, la coordinación de los puntos de entrega y la prevención de daños o pérdidas durante el transporte son aspectos que deben contemplarse desde la estructuración técnica y económica del contrato.

Adicionalmente, el transporte de los elementos deportivos puede implicar necesidades logísticas diferenciadas según su naturaleza, volumen, peso, fragilidad y condiciones de manipulación. No todos los bienes requieren el mismo tipo de embalaje, vehículo o procedimiento de entrega; por ello, la programación logística debe responder a las características específicas de los elementos incluidos en el proceso y a las condiciones de acceso de los lugares de destino. En territorios rurales dispersos, una entrega eficiente requiere coordinar la disponibilidad de los productos con la capacidad de transporte, consolidar cargas cuando resulte conveniente, establecer rutas que reduzcan desplazamientos innecesarios y verificar previamente las condiciones de recepción. Estas actividades contribuyen a optimizar los costos asociados al suministro, disminuir la probabilidad de entregas fallidas y garantizar que los elementos lleguen en condiciones adecuadas para su utilización. Asimismo, la coordinación con los responsables de recibir los bienes permite evitar desplazamientos adicionales, tiempos improductivos y dificultades para realizar la inspección y el registro de los elementos entregados.

En este sentido, el impacto logístico de la ruralidad debe reflejarse en la estimación del presupuesto oficial, pues los precios de los bienes deben analizarse considerando las condiciones de entrega previstas en el proceso y no únicamente los valores comerciales de los productos en el punto de venta o de distribución del proveedor. Cuando corresponda, el análisis económico deberá contemplar los costos de alistamiento, embalaje, cargue, transporte, descargue y demás actividades necesarias para cumplir las obligaciones contractuales en los lugares establecidos por la entidad. La incorporación de estos factores permite formular un presupuesto más realista, reducir el riesgo de ofertas que no contemplen adecuadamente los costos de operación y evitar que las dificultades de acceso se conviertan posteriormente en argumentos para solicitar reconocimientos económicos no previstos o justificar retrasos en la ejecución. Por ello, resulta pertinente que los documentos del proceso definan con claridad los lugares y condiciones de entrega, las responsabilidades del proveedor, los requisitos de recibo y las especificaciones de los bienes, de forma que todos los participantes puedan estructurar sus ofertas bajo condiciones comparables y la entidad pueda ejercer una supervisión efectiva.

En cuanto al plazo de ejecución, el antecedente contractual estableció cuatro (4) meses, periodo que constituye una referencia importante para evaluar el tiempo necesario para desarrollar integralmente un suministro de esta naturaleza. La finalidad de establecer un plazo suficiente es permitir que el proveedor disponga de tiempo para

verificar existencias, adquirir o gestionar los elementos, organizar los pedidos, preparar las cargas, coordinar los medios de transporte y realizar las entregas conforme a las condiciones contractuales. En Sumapaz, estas actividades requieren considerar los desplazamientos desde los centros de distribución hasta la localidad y, cuando corresponda, los recorridos adicionales hacia las veredas o puntos de entrega definidos, los cuales pueden verse afectados por las condiciones de las vías rurales, la distancia entre destinos y las circunstancias operativas del territorio. En consecuencia, el plazo debe permitir una programación realista de las actividades de suministro y transporte, sin comprometer la oportunidad con la que los elementos deben estar disponibles para el desarrollo de las actividades deportivas contempladas en el Proyecto de Inversión 2388.

La importancia de este periodo también se relaciona con la necesidad de garantizar que los bienes no solo sean entregados, sino que puedan verificarse en cuanto a cantidad, calidad, integridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Una programación adecuada permite disponer del tiempo necesario para revisar los productos, registrar su ingreso al almacén cuando corresponda, documentar las entregas y gestionar oportunamente las correcciones por faltantes, defectos o inconsistencias. Por tanto, el plazo contractual debe armonizar la capacidad de respuesta del mercado con las exigencias logísticas de la localidad y el cronograma institucional. Los cuatro meses del proceso histórico pueden servir como parámetro comparativo para esta evaluación, pero su adopción en el proceso actual deberá justificarse a partir de las cantidades requeridas, los tiempos de suministro informados por los proveedores, las condiciones de transporte, los puntos de entrega y las fechas previstas para cumplir las metas del proyecto. De esta manera, se busca evitar tanto los plazos insuficientes, que podrían incrementar el riesgo de incumplimiento, como los periodos excesivos que no respondan a una necesidad operativa demostrable.

Respecto de la forma de pago, el histórico contractual contempló pagos parciales asociados a las entregas de los bienes requeridos, sujetos al ingreso de los elementos al almacén de la entidad, a la verificación de las condiciones de calidad y al cumplimiento de los requisitos contractuales. Este esquema resulta pertinente para el suministro de elementos deportivos porque establece una relación directa entre la ejecución física del contrato y el reconocimiento económico, de manera que los pagos se efectúen sobre bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las condiciones pactadas. Desde el punto de vista financiero, esta estructura contribuye a proteger los recursos públicos, facilita la trazabilidad entre las cantidades recibidas, las facturas y los desembolsos, y permite que la supervisión contractual compruebe el cumplimiento de las obligaciones antes de autorizar los pagos correspondientes.

La modalidad de pagos parciales adquiere especial utilidad cuando el suministro se organiza mediante entregas programadas, ya que permite verificar progresivamente el cumplimiento del proveedor y reconocer los valores correspondientes a los bienes aceptados, sin necesidad de esperar hasta la finalización de todas las entregas para tramitar cualquier pago. En el contexto rural de Sumapaz, esta posibilidad facilita la coordinación entre la recepción física de los elementos, su transporte hasta los lugares establecidos y los procedimientos administrativos de revisión y aceptación. Asimismo, permite identificar de manera oportuna posibles faltantes, daños ocasionados durante el transporte o incumplimientos de las especificaciones técnicas, de forma que las novedades puedan gestionarse antes de avanzar hacia las siguientes entregas. Para el proveedor, el reconocimiento económico por entregas recibidas puede contribuir a organizar su flujo de caja durante la ejecución; para la entidad, mantiene el control sobre el desembolso de los recursos y reduce el riesgo de pagar anticipadamente por bienes que todavía no han sido entregados o verificados.

En consecuencia, la finalidad de esta forma de pago es equilibrar las necesidades operativas del proveedor con la protección financiera de la entidad, manteniendo como condición esencial el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales. Su aplicación en el proceso actual debe guardar correspondencia con la naturaleza de los elementos, la posibilidad de realizar entregas parciales, los procedimientos de recibo y almacenamiento, los soportes de facturación y las condiciones presupuestales aplicables. También es importante que la programación de pagos no desconozca los costos logísticos que debe asumir el proveedor para atender la localidad, los cuales deben ser considerados al formular su oferta económica bajo las reglas establecidas en el proceso. De esta manera, la estructura contractual puede promover una ejecución financieramente viable, sin

trasladar a la entidad riesgos económicos que corresponden al proveedor ni debilitar los controles sobre la recepción de los bienes.

En conclusión, el proceso FDRS-SASI-443-2025 constituye un antecedente útil para el Estudio del Sector, al evidenciar la experiencia institucional en la contratación de elementos deportivos, la participación de diferentes oferentes y la utilización de un plazo de cuatro (4) meses y pagos parciales sujetos a la entrega y verificación de los bienes. Su análisis permite reconocer que, para el proceso actual del Proyecto de Inversión 2388, las condiciones de contratación deben considerar integralmente la disponibilidad comercial de los elementos, las cantidades y especificaciones requeridas, los tiempos de adquisición, los costos de transporte y las actividades de entrega y recibo. La ruralidad de Sumapaz tiene una incidencia directa en la planeación logística, el presupuesto, el plazo y el seguimiento financiero del contrato, debido a las distancias, la dispersión territorial, las condiciones de acceso y la necesidad de coordinar adecuadamente los desplazamientos y las entregas. Por ello, un plazo suficiente y una forma de pago asociada a entregas efectivamente recibidas constituyen herramientas para organizar la ejecución, reducir riesgos de incumplimiento y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, siempre que se encuentren respaldados por las condiciones concretas del proceso. En definitiva, la finalidad de estas decisiones es garantizar que los elementos deportivos lleguen de manera oportuna, íntegra y verificable a los destinos establecidos, con una estructura económica que contemple las particularidades logísticas del territorio y permita cumplir efectivamente las metas del Proyecto de Inversión 2388, utilizando el histórico contractual como referente para la toma de decisiones, sin reproducir automáticamente condiciones que deban ajustarse a las necesidades actuales.

2.1.3. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, OTRAS ENTIDADES

Respecto a los contratos ejecutados por otras entidades se encuentra:

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDLT-SASI-047-2025
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO 2323 "TEUSAQUILLO RECREO-DEPORTIVA"
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESUPUESTO	$162.120.969
OFERENTES QUE PARTICIPARON	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA SACSU SAS SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS PRISMATIS SYS SAS UT DEPORTES TEUSAQUILLO 2025
ADJUDICATARIO	UT DEPORTES TEUSAQUILLO 2025
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	49161500 - Equipos para deportes de campo 49201600 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia 49211800 - Equipo de clase de educación física 49221500 - Accesorios para deporte 49171600 - Equipos de boxeo 49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos 49161600 - Equipos para deportes de raqueta y pista 49161700 - Equipos para deportes de pista

	49181500 - Equipos y juegos de mesa
CRITERIOS DIFERENCIALES	*De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, el FONDO requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos: Para el presente proceso de selección los proponentes interesados acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP. El FDLT requiere que los proponentes acrediten: Experiencia con máximo tres (03) contratos liquidados o terminados antes de la fecha de cierre del proceso, e inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*
FORMA DE PAGO	*El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Se realizará un único pago del 100% al recibo a satisfacción y entrada al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, del total de los bienes objeto de este contrato.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9216095&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

ENTIDAD	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDLSF-SASI-002-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	4 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESUPUESTO	$234.176.207
OFERENTES QUE PARTICIPARON	E&T SAS GESCOM SAS FSS SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. C.I. MORASU SAS
ADJUDICATARIO	FSS
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	49221500 - Accesorios para deporte 49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos 49101700 - Premios 49201600 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia 49211800 - Equipo de clase de educación física 49171500 - Equipos de gimnasia
CRITERIOS DIFERENCIALES	*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a mipymes, siempre y cuando se cumplan con los siguientes criterios: . Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia,*
FORMA DE PAGO	*El valor del contrato se pagará así: a) Pagos parciales conforme la entrega de los elementos, y recibo a satisfacción de cada uno de ellos en los puntos indicados por el Supervisor del contrato solicitados en el Anexo Técnico revisión y aprobación de todos los elementos por parte del almacén de la Entidad, por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la correspondiente certificación de ingreso a almacén del FDLSF, y un 10 % previa presentación de los siguientes documentos b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9103941&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDLM-SASI-032-2023

OBJETO	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS DE DEPORTES CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS, Y PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2075: RECREACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SANA
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	4 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PRESUPUESTO	$138.987.744
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GNSAS Talento Comercializadora S.A ABOVE COLOMBIA EFFORT COLOMBIA
ADJUDICATARIO	GNSAS
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	49161500 - Equipos para deportes de campo
CRITERIOS DIFERENCIALES	*el o] se trate de MiPyme se reglamentado en Decreto 1086 de 2021 que reza: "Art 1. el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento". Para este caso particular, el proponente debe acreditar con máximo de cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas y/ o privadas incluidos los 3 mencionados anteriormente, que se dichas relaciones contractuales deben demostrar la ejecución de actividades que concuerden con los tres códigos UNSPSC anteriormente descritos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*
FORMA DE PAGO	*Se realizarán pagos parciales por avance y entregas realizadas_contra los bienes entregados, aprobados y facturados del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con la aprobación por parte del supervisor del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Los Mártires.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5296700&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

Fuente: Elaboración Propia

Los antecedentes de contratación adelantados por las alcaldías locales de Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires constituyen referentes para el análisis del sector correspondiente al proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", en la medida en que permiten identificar prácticas contractuales relacionadas con la adquisición de bienes deportivos, la determinación de los plazos de ejecución, los mecanismos de selección, los criterios diferenciales y las condiciones de pago. Aunque estos procesos responden a necesidades institucionales similares, sus características deben analizarse teniendo en cuenta el alcance de cada objeto, las cantidades de elementos requeridos, la población beneficiaria y, especialmente, las condiciones territoriales en las que se ejecutan. Esta comparación permite establecer referentes para la estructuración del proceso de Sumapaz, sin asumir que las condiciones utilizadas por otras localidades deban reproducirse automáticamente, pues la planeación contractual debe responder a las particularidades técnicas, económicas, operativas y logísticas de la necesidad que se pretende satisfacer.

El proceso FDLT-SASI-047-2025, adelantado por la Alcaldía Local de Teusaquillo, tuvo por objeto adquirir elementos deportivos, recreativos y de actividad física para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en desarrollo del Proyecto 2323 "Teusaquillo Recreo-Deportiva". Contó con un presupuesto de $162.120.969, un plazo de ejecución de tres (3) meses y la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. En este procedimiento participaron varios oferentes y resultó adjudicatario UT Deportes Teusaquillo 2025. Los códigos UNSPSC registrados comprenden equipos para deportes de campo, equipos

de entrenamiento de pesas y resistencia, equipos de clase de educación física, accesorios para deporte, equipos de boxeo, equipos para entrenamiento aeróbico y equipos para deportes de raqueta y pista, entre otros. La diversidad de elementos evidencia que el suministro comprendía diferentes categorías de bienes, lo cual exigía coordinación para su consecución, disponibilidad y entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

El plazo de tres meses establecido por Teusaquillo puede relacionarse con la necesidad de adquirir y entregar los bienes dentro de un periodo compatible con la programación institucional del proyecto. Al tratarse de una localidad urbana, las condiciones de acceso a proveedores, las posibilidades de distribución y la concentración de actividades comerciales pueden facilitar la coordinación de las entregas, aunque ello no elimina la necesidad de verificar la disponibilidad de los elementos ni los tiempos de transporte. Por tanto, este plazo constituye un referente de ejecución para suministros deportivos, pero su pertinencia depende de la complejidad del pedido, las cantidades, las condiciones comerciales y los lugares de entrega. En cuanto a los criterios diferenciales, la ficha contractual hace referencia a la aplicación de disposiciones orientadas a promover la participación de determinados actores económicos y a considerar condiciones de participación previstas en la normativa de contratación pública. Su finalidad es favorecer la concurrencia y la inclusión de proveedores que cumplan los requisitos aplicables, sin desconocer las condiciones habilitantes y las obligaciones técnicas del contrato.

Respecto de la forma de pago, el proceso de Teusaquillo estableció el pago del 100 % contra la entrega a satisfacción y el ingreso de los bienes al almacén de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. Este mecanismo responde a una lógica de control financiero en la que el reconocimiento económico se produce una vez se acredita la entrega efectiva de los elementos y se cumplen los requisitos establecidos. La finalidad es proteger los recursos públicos, asegurar la correspondencia entre los bienes adquiridos y los valores pagados, y permitir que la entidad compruebe la cantidad, calidad y conformidad de los productos antes de autorizar el desembolso. En un suministro con un plazo de tres meses, esta modalidad también permite concentrar las verificaciones y el trámite de pago en el momento en que se completa la entrega contractual, siempre que las condiciones comerciales y operativas del proceso hagan viable esta estructura. No obstante, el pago único posterior a la entrega no constituye necesariamente la alternativa más adecuada para todos los territorios o contratos, dado que su conveniencia depende de la capacidad de ejecución del proveedor, la organización de las entregas y los riesgos logísticos involucrados.

El proceso FDL-SF-SASI-002-2025, adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, tuvo como objeto la adquisición de elementos deportivos destinados al fortalecimiento de las escuelas y los programas de formación deportiva de la localidad. El contrato contó con un presupuesto de $234.176.207, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. De acuerdo con la ficha suministrada, participaron varios oferentes y el proceso fue adjudicado a FSS. Los códigos UNSPSC registrados comprenden accesorios para deporte, equipos de entrenamiento para ejercicios aeróbicos, equipos de pesas y resistencia, equipos de clase de educación física, premios y equipos de gimnasia. Esta clasificación evidencia que el proceso contempló bienes de distintas categorías, orientados al desarrollo de actividades deportivas y de formación, cuya adquisición requería verificar la disponibilidad comercial, las características técnicas y la correspondencia de los productos con las necesidades de los programas institucionales.

El plazo de cuatro meses establecido por Santa Fe puede interpretarse como un periodo destinado a coordinar la consecución, el suministro, la entrega y la verificación de los elementos requeridos. En este caso, la finalidad del plazo es permitir que el contratista organice el abastecimiento de las diferentes categorías de bienes y que la entidad disponga del tiempo necesario para comprobar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Aunque Santa Fe presenta sectores urbanos y condiciones de acceso diferentes a las de Sumapaz, el antecedente permite observar que un suministro de elementos deportivos con diversas especificaciones puede requerir un periodo de ejecución superior al estrictamente necesario para efectuar una compra inmediata. Sin embargo, no es posible concluir, únicamente a partir de la ficha, que los cuatro

meses obedecieran a una condición logística particular; esta duración debe entenderse como una decisión contractual relacionada con las necesidades y la programación de ese proceso.

En relación con los criterios diferenciales, la ficha de Santa Fe hace referencia a condiciones destinadas a promover la participación de los actores económicos que cumplen los requisitos previstos en la normativa aplicable, incluyendo los criterios diferenciales relacionados con las Mipymes y las empresas o emprendimientos de mujeres, según corresponda al procedimiento y a los documentos contractuales. La finalidad de estas disposiciones es favorecer condiciones de participación adecuadas, sin comprometer la capacidad de los oferentes para cumplir las obligaciones técnicas, financieras y logísticas. Su aplicación en el proceso de Sumapaz deberá sustentarse en el análisis del sector y en las normas que resulten aplicables a la modalidad de selección escogida, evitando trasladar de manera automática los requisitos de otro proceso. En cuanto a la forma de pago, Santa Fe estableció pagos parciales conforme a las entregas de los elementos y al recibo a satisfacción, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo técnico y con la verificación del supervisor. Esta estructura permite que los desembolsos se relacionen con el avance efectivo del suministro, facilita la revisión de los bienes recibidos y reduce el riesgo de reconocer valores por elementos que no hayan sido entregados o que no cumplan las especificaciones pactadas. Además, posibilita organizar financieramente la ejecución por entregas, siempre que estas se encuentren previstas en el contrato y sean susceptibles de recibo independiente. Por estas razones, el mecanismo de pagos parciales constituye un referente relevante para Sumapaz, particularmente por su capacidad de articular la ejecución física con el control financiero.

Por su parte, el proceso FDLM-SASI-032-2023, adelantado por la Alcaldía Local de Los Mártires, tuvo como objeto la adquisición de implementos, equipos y elementos deportivos para deportistas de deportes convencionales y paralímpicos, así como para fortalecer los procesos de escuelas de iniciación y formación deportiva de la localidad, en el marco del Proyecto 2075: "Recreación y deporte para una vida más sana". El proceso contó con un presupuesto de $138.987.744, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa. Según la información disponible, participaron varios oferentes y el contrato fue adjudicado a GNSAS. La ficha registra el código UNSPSC 49161500, correspondiente a equipos para deportes de campo. Este antecedente evidencia la utilización de mecanismos competitivos para adquirir implementos deportivos dirigidos a diferentes grupos de beneficiarios y apoyar programas institucionales de formación, recreación y actividad física.

El plazo de cuatro meses adoptado por Los Mártires puede tomarse como una referencia para la programación del suministro, pues permite disponer de un periodo para gestionar la adquisición de los elementos, coordinar su entrega y verificar su conformidad con las condiciones establecidas. Al tratarse de una localidad urbana, las condiciones de distribución y acceso pueden facilitar determinados desplazamientos y la coordinación con proveedores, aunque continúan existiendo necesidades de programación, transporte, recepción y control. Por consiguiente, este plazo demuestra que otros procesos de suministro deportivo han previsto periodos de ejecución de cuatro meses, pero no constituye, por sí solo, evidencia de que esa duración sea obligatoria o adecuada para cualquier contrato de naturaleza similar.

En cuanto a los criterios diferenciales, la ficha hace referencia a disposiciones normativas dirigidas a promover la participación de determinados actores económicos en la contratación pública. Su propósito es establecer condiciones de participación acordes con el marco jurídico aplicable, procurando que los requisitos exigidos sean compatibles con el objeto y no restrinjan injustificadamente la concurrencia. Para el proceso actual, estos criterios deberán evaluarse según la modalidad de selección, la normativa vigente y los resultados del análisis de la oferta, teniendo en cuenta que los requisitos diferenciales deben estar debidamente sustentados y no pueden comprometer el cumplimiento adecuado del suministro. Respecto de la forma de pago, Los Mártires contempló pagos parciales por las entregas efectivamente realizadas, con verificación de las cantidades, los bienes suministrados y las facturas correspondientes, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los requisitos contractuales. La finalidad de este mecanismo es reconocer económicamente las obligaciones ejecutadas, mantener la trazabilidad de los recursos y facilitar el

seguimiento del contrato durante su desarrollo. La posibilidad de pagar contra entregas verificadas permite distribuir los trámites de reconocimiento económico a lo largo de la ejecución y evita concentrar necesariamente todo el proceso de pago al final, siempre que los documentos contractuales permitan esa modalidad. Este esquema representa un antecedente especialmente útil para analizar la conveniencia de relacionar los desembolsos con las entregas y la aceptación efectiva de los elementos deportivos.

Al comparar los tres antecedentes, se observa que Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires utilizaron la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, con plazos de ejecución de tres meses para Teusaquillo y cuatro meses para Santa Fe y Los Mártires. También se identifican diferencias en los presupuestos, las categorías de bienes y las finalidades institucionales de cada contrato. En materia de pagos, Teusaquillo estableció el reconocimiento del 100 % contra la entrega total a satisfacción y el ingreso de los elementos al almacén, mientras que Santa Fe y Los Mártires contemplaron pagos parciales sujetos a las entregas y a su verificación. Estas diferencias evidencian que, aun tratándose de suministros de elementos deportivos, las entidades pueden establecer estructuras de ejecución y pago distintas, de acuerdo con el alcance, la programación y las condiciones particulares de cada proceso. Los antecedentes no permiten afirmar que una modalidad de pago sea universalmente superior a otra; su conveniencia depende de la posibilidad de recibir los bienes por etapas, de la capacidad de supervisión, de las condiciones financieras y de los riesgos que la entidad deba administrar.

Frente al proceso actual del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, cuyo objeto es contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388, estos antecedentes deben analizarse considerando una diferencia territorial determinante: Sumapaz es una localidad netamente rural, con población dispersa, amplias distancias entre veredas y dificultades de acceso que inciden directamente en la logística del suministro. A diferencia de las localidades urbanas analizadas, la entrega de los bienes puede requerir desplazamientos más extensos, coordinación previa de los puntos de recepción, planeación de rutas, disponibilidad de vehículos adecuados y previsión de tiempos adicionales para el transporte, cargue, descargue y verificación de los elementos. Estas condiciones también pueden incidir en los costos de distribución y en la capacidad de los proveedores para cumplir oportunamente con las obligaciones. Por tanto, el presupuesto oficial de Sumapaz debe considerar las condiciones de entrega previstas y los costos asociados al cumplimiento integral del objeto, mientras que el plazo debe establecerse con base en las cantidades requeridas, la disponibilidad de los bienes, los tiempos de abastecimiento y las condiciones de acceso a los destinos definidos por la entidad.

En este escenario, el plazo de cuatro meses utilizado en el antecedente de Sumapaz de la vigencia 2025, así como en los procesos de Santa Fe y Los Mártires, constituye una referencia para evaluar la duración del suministro actual, pero su adopción debe justificarse en función de las necesidades específicas del Proyecto de Inversión 2388. La ruralidad hace especialmente importante que el periodo contractual permita no solo adquirir los elementos, sino también coordinar su transporte, programar las entregas, verificar su integridad y atender eventuales novedades sin poner en riesgo las metas institucionales. Del mismo modo, los pagos parciales establecidos en Santa Fe y Los Mártires pueden constituir una alternativa pertinente para Sumapaz, en la medida en que permiten reconocer los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, facilitando el control financiero y la trazabilidad de la ejecución. Si el proceso actual permite entregas parciales, esta estructura puede contribuir a coordinar la recepción de los elementos y los trámites de pago; si, por el contrario, las condiciones técnicas exigen una entrega integral, deberá evaluarse el mecanismo que mejor garantice la correcta ejecución y el adecuado manejo de los recursos públicos. En cualquiera de los casos, la forma de pago debe definirse de manera coherente con el cronograma, las condiciones de recibo y las obligaciones contractuales, sin trasladar a la entidad riesgos que corresponden al proveedor.

En conclusión, los antecedentes de Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires permiten identificar prácticas de contratación aplicables como referentes para el suministro de elementos deportivos, especialmente en lo relacionado con los plazos, la selección competitiva, los criterios diferenciales y los mecanismos de pago. Sin embargo, las condiciones del proceso de Sumapaz deben estructurarse de manera diferenciada, dado

que su ruralidad genera exigencias particulares de transporte, distribución, coordinación de entregas y control de los bienes suministrados. La finalidad de establecer un plazo suficiente y una forma de pago coherente con las entregas es garantizar que los elementos deportivos lleguen oportunamente a los destinos definidos, que cumplan las especificaciones requeridas y que los desembolsos correspondan a obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. En consecuencia, el estudio de estos históricos respalda la necesidad de formular condiciones contractuales proporcionales al objeto, al comportamiento del mercado y a las características territoriales de Sumapaz, utilizando las experiencias de otras localidades como referencias comparativas, pero sin desconocer que la dispersión geográfica y las condiciones de acceso de esta localidad requieren una planeación logística y financiera específica para asegurar el cumplimiento del Proyecto de Inversión 2388.

2.1.4. **AMPAROS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**

Con el propósito de mitigar los riesgos derivados de la ejecución del contrato de suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, se establecen los amparos, las vigencias y los valores asegurados que deberá constituir el contratista, de acuerdo con la naturaleza del objeto, la cuantía, el plazo y las condiciones de ejecución contractual. Estos mecanismos de cobertura buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los recursos públicos frente a los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, particularmente aquellos relacionados con el cumplimiento del objeto, la calidad y conformidad de los elementos deportivos suministrados, la entrega oportuna de los bienes y las demás obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, se deberán considerar las condiciones de ruralidad de la Localidad de Sumapaz, las distancias, las dificultades de acceso y los requerimientos de transporte y logística asociados a la entrega de los elementos. Los valores asegurados y los periodos de vigencia se determinarán conforme al régimen de contratación pública aplicable y a la valoración de los riesgos identificados para el proceso, procurando que las coberturas sean proporcionales a las obligaciones del contratista y al nivel de exposición de la Entidad.

GARANTIAS	FDRS-SASI-443-2025	FDLT-SASI-047-2025	FDLSF-SASI-002-2025	FDLM-SASI-032-2023	PRESENTE PROCESO
CUMPLIMIENTO	Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Por el veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y doce (12) meses más o hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DE SERVICIO	N.A.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor	El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del Contrato.	N.A.	N.A.

		de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. contados a partir de la suscripción del contrato y un (1) año más	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y doce meses más.		
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía	El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.	Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Por el (200 SMLMV) del valor total del contrato, Vigente igual al plazo de ejecución de este. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.	200 SMMLV, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del contrato	N.A.	N.A.	N.A.

El análisis de las garantías previstas para el proceso de suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz debe partir de la naturaleza del objeto contractual, los riesgos asociados a la adquisición y entrega de los bienes, las condiciones de ejecución y las particularidades geográficas de la localidad. Para ello se incorpora como antecedentes los procesos FDRS-SASI-443-2025, de Sumapaz; FDLT-SASI-047-2025, de Teusaquillo; FDLSF-SASI-002-2025, de Santa Fe; y FDLM-SASI-032-

2023, de Los Mártires, lo que permite contrastar los porcentajes, las vigencias y los tipos de amparo considerados en contrataciones relacionadas con elementos deportivos.

En el antecedente de Sumapaz de 2025 se contempló una garantía de cumplimiento equivalente al 20 % del valor del contrato, con vigencia durante el plazo contractual y cuatro meses adicionales; una garantía de calidad de los bienes suministrados del 10 %, con la misma vigencia; y una garantía de responsabilidad extracontractual por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante el plazo de ejecución. En el proceso de Teusaquillo, la garantía de cumplimiento correspondió al 10 % del valor contractual, con vigencia durante el plazo y cuatro meses adicionales; se incluyó un amparo de calidad del servicio del 10 %, con igual periodo de cobertura, y uno de calidad de los bienes suministrados del 10 %, también con cuatro meses adicionales. Por su parte, Santa Fe estableció garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados equivalentes al 20 % del valor del contrato, con vigencias que contemplaban el plazo de ejecución y seis meses adicionales; también incluyó un amparo de calidad del servicio del 20 %, con vigencia durante la ejecución y seis meses más. En Los Mártires, la garantía de cumplimiento fue del 20 %, con una vigencia que comprendía el plazo de ejecución y doce meses adicionales hasta la liquidación; la garantía de calidad de los bienes suministrados fue del 20 %, con vigencia durante el plazo contractual y doce meses más. Estos antecedentes muestran que las entidades han definido coberturas diferenciadas según el riesgo que buscan proteger, sin que exista uniformidad absoluta en los porcentajes ni en los periodos de vigencia.

Para el proceso actual de Sumapaz, el cuadro establece una garantía de cumplimiento equivalente al 20 % del valor del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y doce meses adicionales, hasta la liquidación del contrato. Asimismo, contempla una garantía de calidad de los bienes suministrados 20 % del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y doce meses adicionales, contados a partir del acta de recibo a satisfacción. A diferencia de algunos antecedentes, el cuadro no contempla para el proceso actual un amparo independiente de calidad del servicio ni una garantía de responsabilidad civil extracontractual. Esta estructura concentra la protección en dos riesgos esenciales del objeto contractual: que el proveedor cumpla integralmente las obligaciones pactadas y que los elementos deportivos entregados cumplan las condiciones de calidad exigidas.

La garantía de cumplimiento del 20 % coincide con el porcentaje más alto de los antecedentes examinados (Sumapaz 2025, Santa Fe y Los Mártires; Teusaquillo utilizó el 10 %), pero con una vigencia mayor: el plazo de ejecución y doce meses más, frente a cuatro o seis meses en los antecedentes. Su finalidad es respaldar a la entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales amparadas, de acuerdo con los términos de la póliza. Esta cobertura adquiere especial importancia en Sumapaz, porque el cumplimiento no depende exclusivamente de la disponibilidad comercial de los elementos deportivos: también exige que el proveedor organice adecuadamente su adquisición, transporte y entrega en las condiciones y los lugares establecidos. La dispersión territorial, las distancias y las dificultades de acceso pueden incrementar la complejidad operativa y exigir una programación logística rigurosa. Por ello, contar con una cobertura de cumplimiento superior a la de los antecedentes puede constituir una medida de protección reforzada para la entidad, siempre que el porcentaje se encuentre debidamente sustentado en la matriz de riesgos, la cuantía, las obligaciones contractuales y las disposiciones normativas aplicables. La mayor cobertura no elimina los riesgos logísticos, pero puede contribuir a proteger los intereses económicos de la entidad ante los incumplimientos efectivamente amparados.

La vigencia de esta garantía durante la ejecución y por doce meses adicionales, hasta la liquidación contractual según lo establecido en el cuadro, busca extender la protección más allá del periodo operativo del suministro. Esto resulta relevante porque pueden existir obligaciones pendientes de verificación, situaciones de incumplimiento que deban documentarse o actuaciones relacionadas con el cierre contractual. La finalidad es evitar que la cobertura se limite exclusivamente al periodo de entrega de los bienes, sin perjuicio de que la vigencia definitiva deba ajustarse a la normativa aplicable y a las condiciones de la póliza. En un territorio como Sumapaz, donde la coordinación de las entregas y la verificación de los bienes pueden exigir una planeación

más cuidadosa, disponer de un periodo de cobertura posterior a la ejecución constituye una herramienta preventiva para la administración contractual.

Por su parte, la garantía de calidad de los bienes suministrados, fijada en el 20 % del valor total del contrato y con vigencia durante la ejecución y doce meses adicionales contados desde el acta de recibo a satisfacción, responde directamente a la naturaleza del objeto. Los elementos deportivos deben cumplir las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y las características requeridas para su utilización. No basta con que el proveedor entregue los bienes: estos deben corresponder a lo contratado y encontrarse en condiciones adecuadas para el uso previsto. Esta garantía permite respaldar a la entidad frente a los perjuicios derivados de deficiencias de calidad cubiertas por el amparo, de acuerdo con sus condiciones. Su importancia aumenta cuando los elementos deben recorrer distancias considerables y someterse a operaciones de cargue, transporte y descargue, pues resulta necesario diferenciar las obligaciones de entrega de la responsabilidad por defectos de calidad que puedan manifestarse posteriormente. En todo caso, los daños ocasionados durante el transporte deberán atenderse conforme a las obligaciones contractuales y a los amparos que efectivamente resulten aplicables.

El porcentaje del 20 % previsto para la calidad de los bienes coincide con el utilizado en Santa Fe y Los Mártires y es superior al 10 % de los antecedentes de Sumapaz y Teusaquillo. Esta diferencia no implica, por sí misma, que una cobertura sea mejor que otra. La idoneidad del porcentaje depende de la naturaleza de los elementos, su valor, su durabilidad, las especificaciones técnicas, los riesgos de defectos y las condiciones de garantía comercial que puedan ofrecer los proveedores. En el proceso actual, el 20 % puede resultar proporcional si el análisis de riesgos y las características de los bienes respaldan esa decisión. De igual manera, la vigencia de doce meses adicionales proporciona un periodo de protección posterior al recibo, superior a los cuatro meses previstos en los antecedentes de Sumapaz y Teusaquillo y a los seis meses identificados en Santa Fe, aunque coincide con el periodo adicional de doce meses previsto para la calidad de los bienes en Los Mártires. Esta duración permite contar con una ventana más amplia para identificar y reclamar los defectos amparados, sin sustituir las obligaciones legales y contractuales del proveedor.

En cuanto a la ausencia de un amparo independiente de calidad del servicio, esta decisión puede guardar coherencia con el objeto actual, siempre que el contrato corresponda exclusivamente al suministro de bienes y no incorpore prestaciones autónomas de servicios cuya calidad deba asegurarse por separado. En los antecedentes de Teusaquillo y Santa Fe se identificaron garantías de calidad del servicio, mientras que para el proceso actual se privilegia la calidad de los bienes suministrados. La diferencia responde a que las garantías deben definirse según las obligaciones reales del contrato y los riesgos que estas generan, no por la reproducción automática de las pólizas utilizadas en otros procesos. Las actividades de transporte, entrega y demás obligaciones logísticas deberán quedar claramente establecidas en el contrato y su incumplimiento deberá analizarse a la luz de los amparos correspondientes. Por tanto, la ausencia de una garantía independiente de calidad del servicio debe estar sustentada en la naturaleza del objeto y en la valoración de riesgos, y no únicamente en que el contrato se denomine suministro.

Respecto de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el cuadro muestra que esta fue contemplada en el antecedente de Sumapaz de 2025, por un valor de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y en el de Teusaquillo, mientras que no aparece prevista en los antecedentes de Santa Fe y Los Mártires ni en la columna del proceso actual. Para el nuevo proceso, esta ausencia requiere una revisión específica: aunque se trate de un suministro de bienes, las operaciones de cargue, transporte, descargue y entrega pueden generar riesgos para terceros, especialmente cuando se realizan desplazamientos hacia zonas rurales. La existencia de estos riesgos no determina automáticamente la obligación de constituir dicho amparo, pero sí hace necesario verificar la normativa aplicable, las condiciones de ejecución y la matriz de riesgos antes de concluir que no se requiere. En consecuencia, la estructura de garantías será adecuada si la decisión de no incluir este amparo está respaldada por la evaluación jurídica y técnica correspondiente y si los riesgos identificados se encuentran debidamente asignados y cubiertos mediante los mecanismos pertinentes.

En comparación con los antecedentes, el esquema previsto para el proceso actual presenta una protección reforzada en materia de cumplimiento, mediante un porcentaje del 20 % con vigencia extendida a doce meses adicionales, y una vigencia extendida para la garantía de calidad de los bienes de doce meses adicionales. Esta configuración busca responder a las obligaciones esenciales del suministro y a las particularidades de la localidad, especialmente la necesidad de coordinar la logística y garantizar la entrega de los elementos deportivos en condiciones adecuadas. Sin embargo, la proporcionalidad de las garantías no debe determinarse únicamente por la ruralidad ni por el hecho de que los porcentajes sean superiores a los de otros contratos. Debe existir correspondencia entre cada amparo, el riesgo que pretende cubrir, las obligaciones contractuales y las reglas aplicables. De esta manera, el análisis histórico sirve para demostrar que las entidades han adoptado porcentajes y vigencias diferentes en función de sus procesos, pero la justificación definitiva debe provenir de la evaluación concreta del contrato del Proyecto de Inversión 2388.

En conclusión, las garantías previstas para el proceso actual de suministro de elementos deportivos de Sumapaz buscan proteger a la entidad frente a los riesgos de incumplimiento y de calidad de los bienes, mediante un amparo de cumplimiento del 20 % y uno de calidad de los bienes del 20 %, con las vigencias establecidas en el cuadro. Estas coberturas pueden resultar adecuadas porque priorizan las obligaciones centrales del contrato y contemplan un periodo de protección posterior a la ejecución, necesario para respaldar los intereses de la entidad. La ruralidad de Sumapaz exige, además, una valoración cuidadosa de los riesgos de transporte, entrega y acceso, así como de los posibles daños a terceros, para asegurar que la distribución de responsabilidades y las garantías respondan a las condiciones reales de ejecución. La conveniencia de esta estructura radica en que busca equilibrar la protección de los recursos públicos con la naturaleza del suministro y sus exigencias logísticas, siempre que los porcentajes, las vigencias y la ausencia de determinados amparos estén debidamente justificados en la matriz de riesgos y en la normativa aplicable. Así, los antecedentes de Sumapaz, Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires constituyen referentes útiles, pero la selección definitiva de las garantías debe responder a las necesidades específicas del Proyecto de Inversión 2388 y no a la reproducción automática de las condiciones de otros contratos.

2.1.5. ANALISIS DE PLAZO

El análisis comparativo de los antecedentes contractuales de la Alcaldía Local de Teusaquillo, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la Alcaldía Local de Los Mártires y la Alcaldía Local de Sumapaz evidencia que los procesos relacionados con la adquisición y el suministro de elementos deportivos, recreativos y de actividad física han establecido plazos de ejecución de tres (3) y cuatro (4) meses. En particular, el proceso FDLT-SASI-047-2025 de Teusaquillo contempló un plazo de tres (3) meses, mientras que los procesos FDLSF-SASI-002-2025 de Santa Fe, FDLM-SASI-032-2023 de Los Mártires y FDRS-SASI-443-2025 de Sumapaz establecieron cuatro (4) meses. Estos antecedentes constituyen referentes para la estructuración del plazo contractual, sin que ello implique replicar automáticamente los tiempos utilizados, puesto que deben considerarse las características del objeto, las cantidades requeridas y las condiciones particulares de ejecución de cada proceso.

Para el presente proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", se establece un plazo de ejecución de cinco (5) meses, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las características de los elementos deportivos requeridos y la necesidad de garantizar su adecuada adquisición, suministro, distribución y entrega a las diferentes organizaciones y colectivos deportivos beneficiarios de la localidad de Sumapaz. Este plazo contempla las condiciones geográficas, logísticas y de accesibilidad propias del territorio, así como la dispersión de las organizaciones deportivas beneficiarias. Por lo anterior, las entregas de los elementos deportivos se efectuarán de manera parcial y programada, de conformidad con un cronograma de entregas previamente establecido y aprobado por la supervisión del contrato, el cual permitirá coordinar la distribución de los bienes, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantizar su entrega oportuna a los beneficiarios.

La determinación de este plazo responde especialmente a la ruralidad de Sumapaz, caracterizada por las distancias entre veredas, la dispersión de las comunidades y las condiciones de acceso y movilidad que pueden incidir en los tiempos de transporte, la organización de los recorridos y los costos logísticos del suministro. En consecuencia, los cinco (5) meses previstos buscan disponer de un periodo razonable para coordinar el abastecimiento, programar las entregas y verificar la recepción de los elementos deportivos en los lugares establecidos por la entidad, sin desconocer las obligaciones de oportunidad y calidad a cargo del proveedor. En conclusión, aunque los antecedentes contractuales consultados registran plazos de tres (3) y cuatro (4) meses, para el presente proceso se considera pertinente establecer un término de cinco (5) meses, atendiendo a las particularidades territoriales y logísticas de Sumapaz y a la necesidad de desarrollar una distribución organizada y progresiva de los bienes. Este plazo permitirá orientar la ejecución hacia el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2388, procurando que los elementos deportivos sean entregados de manera oportuna y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

En conclusión, teniendo en cuenta los antecedentes contractuales analizados y las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, se considera pertinente establecer un plazo de ejecución de cinco (5) meses para el suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388. Este término responde a la necesidad de coordinar el abastecimiento, el transporte, la distribución y la entrega programada de los bienes a las organizaciones y colectivos deportivos beneficiarios, considerando la ruralidad, la dispersión territorial y las dificultades de acceso a las veredas. De esta manera, el plazo previsto busca garantizar una ejecución organizada, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la recepción oportuna de los elementos, contribuyendo al logro de las metas institucionales y al uso eficiente de los recursos públicos.

2.1.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021 – MIPYMES Y PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los criterios de experiencia, calidad y participación diferencial deben analizarse en función de la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y la modalidad de selección prevista para el proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Desde la perspectiva de la formulación financiera y del análisis del sector, su finalidad es establecer condiciones que permitan seleccionar un proveedor con capacidad para suministrar los elementos requeridos, cumplir las especificaciones técnicas, atender las obligaciones contractuales y garantizar la entrega oportuna de los bienes en las condiciones definidas por la entidad. Para ello, es necesario distinguir entre los requisitos habilitantes, que permiten verificar la aptitud jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, y los factores de evaluación, que determinan la comparación de las ofertas conforme a las reglas del proceso. Esta distinción resulta fundamental para asegurar la selección objetiva, promover la pluralidad de oferentes y evitar la incorporación de exigencias que no guarden relación directa con las necesidades del Proyecto de Inversión 2388.

En materia de experiencia, la verificación debe orientarse a establecer que los proponentes hayan ejecutado satisfactoriamente contratos relacionados con el suministro de bienes de naturaleza similar o pertinente al objeto, en condiciones que permitan acreditar su capacidad para atender las obligaciones previstas. La experiencia constituye un referente de idoneidad, pero sus exigencias deben ser proporcionales a la cuantía, el alcance y la complejidad del suministro, sin convertirse en una barrera injustificada para la participación de proveedores capaces de atender la necesidad. En este proceso, además de considerar la adquisición de los elementos deportivos, resulta relevante valorar la capacidad operativa necesaria para organizar su disponibilidad, alistamiento, transporte y entrega conforme a las condiciones contractuales. Este aspecto adquiere especial importancia por las características predominantemente rurales de Sumapaz, la dispersión territorial, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso, que hacen necesario planificar adecuadamente la logística para garantizar que los bienes lleguen íntegros y oportunamente a los destinos establecidos. No obstante, estas particularidades deben reflejarse en obligaciones y condiciones técnicas verificables, así como en requisitos de

experiencia debidamente justificados, y no en exigencias restrictivas que limiten injustificadamente la concurrencia.
De manera complementaria, los criterios de calidad deben responder a las características concretas de los elementos deportivos que se pretende adquirir. En este caso, la calidad se relaciona con el cumplimiento de las fichas técnicas, los materiales, las dimensiones, la funcionalidad, la resistencia, la seguridad y las demás especificaciones que resulten aplicables a cada producto. Su verificación permite asegurar que los bienes recibidos sean adecuados para el uso previsto y contribuyan al desarrollo de las actividades deportivas contempladas en el Proyecto de Inversión 2388. Por ello, es necesario diferenciar entre exigir el cumplimiento de unas condiciones técnicas mínimas, como parte de la verificación de conformidad de los bienes, y otorgar puntajes adicionales por factores de calidad que representen ventajas objetivas, medibles y pertinentes para la entidad. La existencia de requisitos técnicos no implica automáticamente que deban establecerse factores adicionales de evaluación, pues estos deben justificarse según la modalidad de selección, las características del mercado y las reglas aplicables al procedimiento.

En relación con los criterios diferenciales, el Decreto 1860 de 2021 reglamentó disposiciones orientadas a promover la participación de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de mujeres en la contratación pública, incorporando mecanismos diferenciales y reglas de participación según las condiciones previstas en la normativa.

Estos mecanismos deben distinguirse de los factores de evaluación de experiencia y calidad, puesto que persiguen objetivos diferentes. Su aplicación al proceso de suministro de elementos deportivos deberá determinarse conforme al régimen jurídico vigente, las características del procedimiento, los resultados del análisis del sector y las condiciones de participación que legalmente correspondan. Asimismo, la condición de ruralidad de Sumapaz debe considerarse al estructurar los requisitos y las obligaciones de entrega, pero no debe utilizarse para imponer barreras injustificadas a proveedores que tengan capacidad para atender el objeto contractual.

La revisión de los antecedentes contractuales del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y de las alcaldías locales de Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires permite identificar experiencias relacionadas con la adquisición de elementos deportivos, sus especificaciones técnicas, los plazos de ejecución y las condiciones de suministro. En los procesos examinados se identificaron mecanismos de selección abreviada mediante subasta inversa, así como requisitos de participación y condiciones de verificación de los bienes. Sin embargo, la información histórica disponible no permite afirmar que ninguna de estas entidades haya utilizado, en todos sus procesos, criterios adicionales de experiencia o calidad, ni concluir que la ausencia de estos factores en las fichas consultadas sea suficiente para descartarlos jurídicamente en el proceso actual. Por consiguiente, el análisis de los antecedentes debe entenderse como una referencia sobre las prácticas contractuales identificadas y complementarse con la revisión de los documentos definitivos de cada proceso cuando sea necesario establecer con precisión sus metodologías de evaluación.

Para el proceso actual, la pertinencia de incorporar puntajes adicionales por experiencia o calidad depende, principalmente, de la modalidad de selección y de la naturaleza técnica de los elementos deportivos. Cuando se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos mediante subasta inversa, la regulación establece una dinámica de habilitación técnica y económica en la que los bienes deben cumplir las especificaciones exigidas y la competencia se desarrolla mediante la mejora del precio. El Decreto 1082 de 2015 contempla que la oferta debe acreditar tanto la capacidad del proponente como el cumplimiento de la ficha técnica, y que la subasta se desarrolla entre oferentes habilitados cuyos bienes cumplen dichas condiciones.

En este escenario, la calidad mínima se garantiza mediante las especificaciones técnicas, los requisitos de conformidad y los controles de recibo, mientras que la experiencia se verifica como requisito habilitante cuando corresponda, sin convertirla automáticamente en un factor de puntuación adicional. Esta estructura permite concentrar la competencia económica en el precio, siempre que la clasificación de los bienes y la modalidad escogida sean jurídicamente procedentes. La particularidad de Sumapaz exige que esta estructuración no se

limite a comparar precios de adquisición. Debido a la dispersión territorial, las distancias y las dificultades de acceso, el proceso debe definir con claridad las condiciones de entrega, los requisitos de calidad, la integridad de los bienes durante el transporte y las responsabilidades del contratista frente a la logística necesaria para cumplir el objeto. Estas condiciones deben quedar incorporadas en las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y los mecanismos de supervisión, de forma que la entidad pueda verificar objetivamente el cumplimiento sin introducir factores de evaluación incompatibles con la modalidad de selección. De igual manera, la experiencia exigida deberá ser proporcional y pertinente, permitiendo acreditar capacidad para suministrar bienes similares sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, para el proceso de suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388, la decisión de no establecer puntajes adicionales por experiencia o calidad puede resultar técnicamente coherente si se confirma que los bienes corresponden a características técnicas uniformes y que el procedimiento aplicable es la subasta inversa. Esta decisión no significa que la experiencia y la calidad carezcan de importancia, sino que su tratamiento debe responder a la estructura jurídica de la selección: la experiencia se verifica mediante los requisitos habilitantes pertinentes y la calidad se asegura mediante fichas técnicas, condiciones mínimas exigibles, recepción a satisfacción y garantías contractuales. Por su parte, los criterios diferenciales deberán analizarse de forma independiente, conforme a la normativa aplicable y a las características del mercado identificado.

En conclusión, los antecedentes históricos constituyen un insumo para sustentar la estructuración del proceso actual, pero la decisión sobre los criterios de experiencia, calidad y participación diferencial debe fundamentarse en el objeto contractual, la modalidad de selección, el análisis del mercado y las normas vigentes, y no únicamente en la ausencia de precedentes. Para Sumapaz, la prioridad consiste en asegurar que los elementos deportivos cumplan las especificaciones requeridas y sean entregados oportunamente, considerando las exigencias logísticas propias de una localidad netamente rural. De esta manera, se busca promover la selección objetiva, la competencia económica, la participación de proveedores idóneos y la protección de los recursos públicos, sin imponer condiciones innecesarias que dificulten la concurrencia ni sacrificar la calidad y la oportunidad del suministro.

2.1.7. CRITERIOS HABILITANTES

En el marco de la estructuración del presente proceso, se establecen los criterios habilitantes que debieron acreditar los oferentes para demostrar su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica para ejecutar el objeto "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ*". Estos requisitos deberán ser proporcionales a la naturaleza, cuantía y alcance del suministro, garantizando que los participantes cuenten con la capacidad necesaria para atender las especificaciones técnicas, la disponibilidad de los bienes y las condiciones de entrega establecidas por la Entidad. Asimismo, deberán considerar las particularidades de Sumapaz, como su ruralidad, dispersión territorial, distancias y dificultades de acceso, factores que inciden en la planeación logística, el transporte y la entrega oportuna de los elementos deportivos. Lo anterior busca garantizar una ejecución contractual eficiente, la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2388, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local 2025–2028.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	EXPERIENCIA PROPONENTE	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	**FDRS-SASI-443-2025**	**General** El proponente deberá acreditar experiencia para el presente proceso, en por lo menos DOS (02) y máximo TRES (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, registrados en el RUP, cuya sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del	N/A

		presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes. La experiencia aportada debe estar relacionada con el suministro, compraventa, comercialización de los bienes del lote o lotes al cual desea el proponente presentar oferta.	
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	**FDLT-SASI-047-2025**	Experiencia con máximo tres (03) contratos liquidados o terminados antes de la fecha de cierre del proceso, e inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP) con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los objetos o actividades de los contratos relacionados deben estar relacionados o deberán ser similares a: • Suministro de Dotación de elementos deportivos y otros y/o • Compraventa de Insumos y material de elementos deportivos y otros y/o • Suministro de Material elementos deportivos y otros y/o • Dotación o suministro o adquisición o compraventa de elementos deportivos y otros	N/A
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	**FDLSF-SASI-002-2025**	Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple: Dotación y/o Fabricación y/o Suministro de elementos y/o artículos Deportivos. Que la SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL expresado en SMMLV	N/A
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	**FDLM-SASI-032-2023**	EI oferente deberá acreditar experiencia específica a través del RUP por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir la suma de CIENTO TREINTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. /CTE IVA. Experiencia equivalente en SMLMV al presupuesto oficial, de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos inscritos en el tercer nivel de la sección. Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica deberán corresponder suministro de dotación de implementos, equipos y elementos deportivos.	N/A
PROCESO ACTUAL	**PROCESO ACTUAL**	El proponente deberá acreditar experiencia para el presente proceso, en por lo menos UNO (01) y máximo TRES (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, registrados en el RUP, cuya sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales vigentes. La experiencia aportada deberá acreditar que el OBJETO Y/O OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES contemplen: Suministro y/o venta y/o comercialización y/o fabricación y/o producción de elementos deportivos.	N/A

La revisión de los procesos adelantados por las Alcaldías Locales de Sumapaz, Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires evidencia un comportamiento homogéneo en la definición de los requisitos de experiencia habilitante para la contratación de elementos deportivos, orientado a verificar la capacidad de los oferentes para suministrar

bienes de naturaleza similar al objeto contractual. En todos los casos analizados se exige que la experiencia se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), se acredite mediante contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y que la sumatoria de los contratos aportados alcance como mínimo el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Asimismo, se observa que las entidades han requerido que los contratos acreditados guarden relación directa con actividades de suministro, compraventa, comercialización, fabricación, dotación o adquisición de elementos deportivos, implementos deportivos o artículos afines.

Particularmente, el proceso adelantado por la Alcaldía Local de Sumapaz mediante el proceso FDRS-SASI-443-2025 exigió la acreditación de experiencia a través de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos relacionados con el suministro, compraventa o comercialización de los bienes requeridos. Por su parte, los procesos adelantados por las Alcaldías Locales de Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires permitieron acreditar experiencia con hasta tres (3) contratos, exigiendo igualmente que los objetos contractuales estuvieran asociados al suministro o dotación de implementos deportivos y que la cuantía acreditada correspondiera al 100 % del presupuesto oficial. Estas condiciones reflejan una práctica recurrente dentro de las entidades territoriales para este tipo de adquisiciones, orientada a verificar la capacidad comercial y logística del proveedor sin imponer exigencias desproporcionadas o restrictivas de la pluralidad de oferentes.

Al contrastar los antecedentes contractuales con el proceso actual, se observa que los requisitos propuestos mantienen una estructura consistente con las condiciones implementadas por otras entidades públicas para adquisiciones similares. El proceso actual exige acreditar experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, relacionados con el suministro, venta, comercialización, fabricación o producción de elementos deportivos. Esta condición resulta incluso más flexible que la exigida en el antecedente de la Alcaldía Local de Sumapaz de la vigencia 2025, toda vez que permite acreditar la experiencia con un único contrato de mayor cuantía o con varios contratos acumulados, generando mayores posibilidades de participación para potenciales oferentes.

Desde la perspectiva técnica y de mercado, la experiencia exigida resulta adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, considerando que el objeto corresponde al suministro de una amplia variedad de implementos deportivos, bicicletas, elementos de protección, uniformes, equipos de entrenamiento y accesorios que requieren capacidad de abastecimiento, gestión de inventarios, coordinación logística y distribución territorial. Adicionalmente, las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz incorporan factores logísticos diferenciadores frente a otros territorios urbanos, debido a la dispersión geográfica de las veredas, las distancias entre puntos de entrega, las condiciones de acceso rural y los mayores tiempos de desplazamiento identificados en el estudio del sector. En consecuencia, la acreditación de experiencia previa en actividades de suministro y comercialización de elementos deportivos constituye un mecanismo razonable para verificar que los oferentes cuentan con la capacidad operativa necesaria para atender las obligaciones contractuales y responder adecuadamente a las exigencias de distribución que demanda el territorio Sumapaceño.

En este sentido, la experiencia habilitante propuesta para el proceso actual no constituye una exigencia excepcional ni restrictiva frente al mercado, sino que se encuentra alineada con los antecedentes contractuales consultados y con las prácticas generalmente utilizadas por entidades territoriales para la adquisición de elementos deportivos. Por el contrario, su formulación permite garantizar que los participantes posean experiencia verificable en actividades relacionadas con el objeto contractual y, al mismo tiempo, promueve la pluralidad de oferentes mediante una definición amplia de actividades equivalentes como suministro, venta, comercialización, fabricación o producción de elementos deportivos.

Del análisis comparativo realizado se evidencia que ninguno de los procesos históricos revisados estableció requisitos de personal mínimo profesional, especializado o técnico para la ejecución del contrato. Tanto los procesos adelantados por las Alcaldías Locales de Sumapaz, Teusaquillo, Santa Fe y Los Mártires registran la expresión "N/A" en el componente de personal mínimo requerido, circunstancia que demuestra una práctica

uniforme en este tipo de contrataciones de suministro.

Esta situación resulta técnica y jurídicamente coherente con la naturaleza del objeto contractual, toda vez que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes y no a un contrato de prestación de servicios profesionales, consultoría, interventoría, estudios, diseños o ejecución de actividades especializadas que requieran conocimientos académicos particulares o acreditaciones profesionales específicas. En consecuencia, el cumplimiento del objeto se encuentra asociado principalmente a la capacidad empresarial, comercial, logística y operativa del proveedor para adquirir, almacenar, transportar y entregar los elementos deportivos requeridos por la entidad, más que a la disposición de personal profesional o especializado con perfiles determinados.

De igual forma, las obligaciones previstas en el proceso actual se orientan al suministro de bienes estandarizados y de características técnicas uniformes, situación que constituye precisamente el fundamento para acudir a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. Bajo esta modalidad, el riesgo principal para la entidad se encuentra relacionado con la disponibilidad, calidad, oportunidad y logística de entrega de los productos, aspectos que son razonablemente verificados mediante la experiencia del proponente, su capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que resulte necesario exigir equipos profesionales especializados para la ejecución contractual.

Adicionalmente, la imposición de requisitos de personal profesional para este tipo de contratos podría constituir una exigencia desproporcionada frente al objeto contractual y generar barreras injustificadas a la participación de proveedores, distribuidores, fabricantes y comercializadores que cuentan con la capacidad técnica y logística para ejecutar el suministro, pero cuya estructura empresarial no contempla profesionales dedicados exclusivamente a la operación contractual. Por ello, la ausencia de requisitos de personal mínimo especializado se encuentra alineada con los principios de proporcionalidad, selección objetiva y promoción de la competencia que orientan la contratación estatal.

En conclusión, el análisis de los procesos históricos evidencia que la experiencia solicitada en el proceso actual mantiene criterios equivalentes e incluso más flexibles que los implementados por otras entidades territoriales para la adquisición de elementos deportivos, garantizando que los oferentes cuenten con antecedentes verificables relacionados con actividades de suministro y comercialización de este tipo de bienes. De igual manera, se observa una tendencia uniforme en no exigir personal profesional o especializado como requisito habilitante, circunstancia que resulta plenamente justificada debido a que el objeto contractual corresponde a un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo éxito depende principalmente de la capacidad de abastecimiento, logística y entrega del proveedor, especialmente considerando las condiciones de ruralidad, dispersión territorial y acceso propias de la localidad de Sumapaz

2.2. COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha desarrollado la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, que permite identificar y caracterizar la oferta de proveedores de los diferentes sectores económicos. Con base en la información disponible para la vigencia 2026, la identificación de proveedores para el presente proceso parte de la naturaleza del objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para caracterizar la oferta disponible, se consideran los códigos UNSPSC relacionados con las categorías de elementos deportivos requeridos, particularmente aquellos asociados con equipos para deportes de campo, entrenamiento físico, pesas y resistencia, educación física, gimnasia, deportes de raqueta y pista, accesorios deportivos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. Esta identificación permite analizar la disponibilidad de proveedores, las condiciones de competencia y la capacidad del mercado para atender los requerimientos técnicos y comerciales de la Entidad. Asimismo, el análisis debe

considerar las condiciones particulares de la Localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, dispersión territorial, distancias y dificultades de acceso, factores que inciden en la logística, el transporte, los costos de distribución y los tiempos de entrega de los elementos deportivos. En consecuencia, la caracterización de la oferta busca establecer condiciones de contratación acordes con el comportamiento del mercado y las necesidades del Proyecto de Inversión 2388, promoviendo la pluralidad de oferentes, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la entrega oportuna de los bienes requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales.

La gráfica denominada "Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC" permite analizar el comportamiento de la contratación registrada durante la vigencia 2026 en diferentes categorías de bienes, tomando como referencia aquellas que guardan relación con el objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". De acuerdo con la información presentada, durante 2026 se registran 971 contratos, por un valor aproximado de $164.055 millones, equivalentes al 8,02 % del valor total acumulado que refleja la gráfica. Estas cifras permiten contextualizar la dinámica contractual del periodo analizado; no obstante, corresponden al conjunto de categorías representadas y no exclusivamente al mercado de elementos deportivos, por lo que deben interpretarse como una referencia para la identificación de oportunidades de oferta y no como una medición exacta del tamaño del mercado específico que requiere la entidad.

Tabla 4. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ **5310 - Ropa**	972	$301.355.124.200	14,73%	533	$98.460.813.316	4,81%	7563	$1.138.475.818.410	55,64%
⊟ **4922 - Equipo y accesorios para deportes**	496	$56.154.365.589	2,74%	223	$30.800.813.784	1,51%	3863	$371.325.245.254	18,15%
⊞ 492215 - Accesorios para deporte	496	$56.154.365.589	2,74%	223	$30.800.813.784	1,51%	3863	$371.325.245.254	18,15%
⊟ **2516 - Bicicletas no motorizadas**	38	$13.524.300.092	0,66%	21	$956.248.070	0,05%	356	$198.155.896.572	9,68%
⊞ 251615 - Vehículos a pedal	38	$13.524.300.092	0,66%	21	$956.248.070	0,05%	356	$198.155.896.572	9,68%
⊟ **4618 - Seguridad y protección personal**	148	$28.003.777.666	1,37%	82	$23.549.056.031	1,15%	1123	$184.282.386.468	9,01%
⊞ 461817 - Protectores de cara y cabeza	148	$28.003.777.666	1,37%	82	$23.549.056.031	1,15%	1123	$184.282.386.468	9,01%
⊟ **4920 - Equipo para entrenamiento físico**	170	$58.366.614.259	2,85%	49	$5.032.814.824	0,25%	712	$99.148.282.554	4,85%
⊞ 492016 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	97	$41.798.685.337	2,04%	34	$2.010.283.355	0,10%	391	$63.958.528.742	3,13%
⊞ 492015 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos	73	$16.567.928.922	0,81%	16	$3.022.531.469	0,15%	322	$35.189.753.812	1,72%
⊞ **4921 - Otros deportes**	53	$1.934.557.537	0,09%	55	$3.726.991.580	0,18%	523	$28.365.607.672	1,39%
⊞ **5311 - Calzado**	25	$7.764.298.324	0,38%	8	$1.528.621.426	0,07%	131	$26.574.725.415	1,30%
Total	1902	$467.103.037.667	22,83%	971	$164.055.359.031	8,02%	14271	$2.046.327.962.345	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[19]

Dentro de las categorías relacionadas con el objeto del proceso, se destaca Equipo y accesorios para deportes (UNSPSC 4922), que durante 2026 registra 223 contratos por un valor de $30.800.813.784 y una participación del 1,51 %. Esta categoría tiene especial relevancia para el análisis, puesto que comprende bienes asociados con la práctica deportiva y sus accesorios, que pueden guardar relación directa con las necesidades del Proyecto de Inversión 2388. Asimismo, la gráfica presenta la categoría Bicicletas no motorizadas (UNSPSC 2516), con 21 contratos y un valor de $956.248.070; Seguridad y protección personal (UNSPSC 4618), con 82 contratos por $23.549.056.031; Equipo para entrenamiento físico (UNSPSC 4920), con 49 contratos por $5.032.814.824; Otros deportes (UNSPSC 4921), con 55 contratos por $3.726.991.580; y Calzado (UNSPSC 5311), con 8 contratos por $1.152.621.426. La pertinencia de estas categorías deberá establecerse según su correspondencia efectiva con los bienes contemplados en las especificaciones técnicas del proceso, ya que no todos los productos agrupados bajo estas clasificaciones necesariamente forman parte del suministro requerido por el FDRS.

Por otra parte, la categoría Ropa (UNSPSC 5310) registra 533 contratos durante 2026, por un valor de

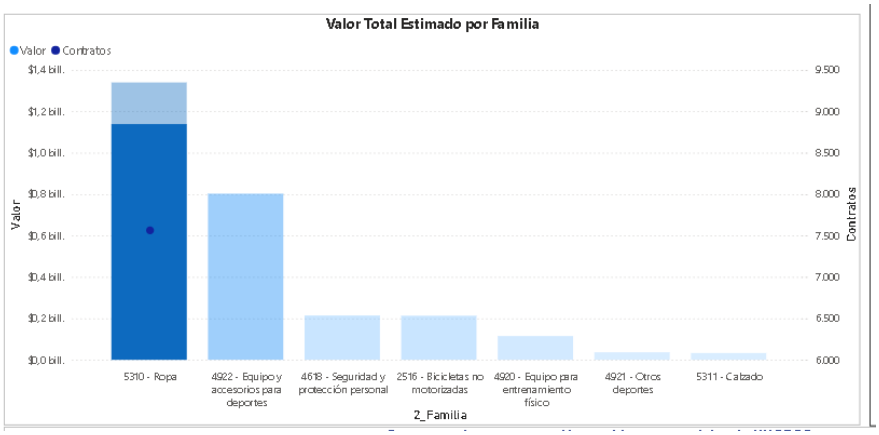
[19] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

$98.460.813.316 y una participación del 4,81 %. Aunque presenta el mayor valor de contratación entre las categorías visibles para este año, su relación con el proceso dependerá de si el listado de elementos deportivos contempla prendas de vestir o uniformes. De igual manera, los datos de Equipo para entrenamiento físico (UNSPSC 4920) permiten identificar una actividad contractual relacionada con implementos para el acondicionamiento físico. Dentro de esta categoría se destacan los equipos de entrenamiento de pesas y resistencia, con 34 contratos por $2.010.283.355, y los equipos de entrenamiento para ejercicios aeróbicos, con 16 contratos por $3.022.531.469. Estas subcategorías pueden resultar útiles para orientar la búsqueda de proveedores, siempre que los bienes coincidan con las necesidades técnicas y las cantidades establecidas por la entidad.

Desde la perspectiva territorial, la interpretación de esta información debe considerar las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso a determinados sectores. Estas características hacen que la viabilidad del suministro no dependa únicamente de la existencia de proveedores o de los valores de contratación observados en el mercado, sino también de su capacidad para movilizar los bienes hasta los puntos de entrega definidos por el Fondo. En este contexto, los costos de transporte y distribución, la disponibilidad de vehículos apropiados, la programación de los desplazamientos, los tiempos de entrega y la protección de los productos durante su movilización adquieren especial importancia para garantizar que los elementos lleguen en condiciones adecuadas y dentro de los plazos establecidos.

El comportamiento de la contratación agrupada por familias de bienes y servicios relacionadas con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ" permite identificar los segmentos del mercado que registran actividad contractual y que pueden relacionarse con la adquisición de implementos, accesorios y equipos destinados a la práctica deportiva, la recreación y el entrenamiento físico. Esta información constituye un referente para identificar proveedores potenciales y caracterizar la oferta disponible; sin embargo, debe interpretarse considerando que corresponde a datos agregados del mercado y no representa exclusivamente la demanda de la entidad ni determina por sí sola el presupuesto del proceso. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta la ruralidad de Sumapaz, la dispersión territorial, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso, factores que pueden incidir en los costos de transporte, los tiempos de entrega y la capacidad logística de los proveedores. Por lo tanto, el análisis debe complementarse con cotizaciones comparables, verificación de disponibilidad y evaluación de las condiciones de suministro y entrega, con el fin de establecer condiciones contractuales acordes con las necesidades del Proyecto de Inversión 2388 y garantizar la entrega oportuna de los elementos deportivos a las comunidades beneficiarias.

Gráfica 15. Valor total estimado por familia



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[20]

[20] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en:

Esta permite permite analizar la distribución del valor estimado y el comportamiento de la contratación en diferentes familias de bienes relacionadas con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". En términos generales, se observa una concentración importante del valor contractual en las categorías de ropa y equipos y accesorios para deportes, seguidas por otras familias de bienes que presentan una participación menor. Este comportamiento permite identificar segmentos relevantes para orientar la caracterización de la oferta, reconocer posibles proveedores y establecer cuáles categorías pueden tener mayor incidencia en el análisis económico del proceso. No obstante, es importante precisar que la gráfica presenta información agregada por familias de bienes y no permite determinar, por sí sola, el valor específico del mercado de elementos deportivos ni el presupuesto que debe asignarse a la contratación de la entidad.

En primer lugar, la familia 5310 – Ropa presenta el mayor valor estimado y la mayor cantidad de contratos entre las categorías representadas. Este resultado evidencia una actividad contractual significativa en dicho segmento; sin embargo, su relación directa con el objeto del proceso dependerá de si las especificaciones técnicas incluyen prendas deportivas, uniformes u otros productos de esta clasificación. Por consiguiente, no sería adecuado considerar la totalidad de esta categoría como parte del mercado específico de elementos deportivos sin verificar previamente los bienes que comprende. Para el estudio del sector, esta familia puede servir como referencia complementaria cuando exista correspondencia con los elementos requeridos, pero el análisis debe concentrarse en las categorías que guarden relación efectiva con las necesidades del Proyecto de Inversión 2388.

En segundo lugar, la categoría 4922 – Equipo y accesorios para deportes ocupa una posición destacada por su valor estimado, lo que la convierte en una referencia especialmente pertinente para el proceso. Esta familia se relaciona de manera más directa con la adquisición de implementos y accesorios destinados a la práctica deportiva y, por ello, puede contribuir a orientar la identificación de proveedores potenciales y la consulta de antecedentes contractuales. Su relevancia radica en que permite aproximarse a un segmento del mercado relacionado con el suministro requerido por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Sin embargo, para establecer su aplicabilidad al proceso, es necesario verificar que los productos contratados bajo esta clasificación correspondan a los bienes incluidos en las especificaciones técnicas, así como revisar sus cantidades, características, condiciones de calidad y valores de adquisición.

Por su parte, las familias 4618 – Seguridad y protección personal, 2516 – Bicicletas no motorizadas y 4920 – Equipo para entrenamiento físico presentan valores estimados inferiores a los de las dos primeras categorías, pero pueden representar segmentos complementarios de análisis, siempre que los elementos que comprenden coincidan con los requerimientos de la entidad. En particular, los equipos para entrenamiento físico pueden relacionarse con implementos destinados al acondicionamiento y desarrollo de actividades físicas; las bicicletas no motorizadas podrían ser pertinentes si forman parte de la dotación solicitada; y los artículos de seguridad y protección personal únicamente deberían incorporarse al análisis específico cuando exista correspondencia con los bienes previstos en el proceso. En consecuencia, la clasificación UNSPSC debe utilizarse como una herramienta para organizar y localizar información del mercado, sin asumir que todos los productos de una familia son necesarios o pertinentes para la contratación.

Asimismo, las categorías 4921 – Otros deportes y 5311 – Calzado presentan los menores valores estimados dentro de las familias incluidas en la gráfica. Aunque su participación visual sea inferior, esto no significa que carezcan de importancia para el proceso, puesto que su pertinencia depende de los elementos efectivamente requeridos y no exclusivamente del valor total registrado en la categoría. Por ejemplo, si el listado técnico

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

contempla implementos específicos asociados con otras disciplinas deportivas o calzado deportivo, será necesario revisar los precios y las condiciones de oferta correspondientes. Por esta razón, la estimación presupuestal debe construirse a partir de precios comparables por producto, evitando utilizar los valores agregados de las familias como sustitutos de las cotizaciones de los bienes que se pretende adquirir.

Desde la perspectiva territorial, el análisis adquiere especial importancia por las condiciones de ruralidad de la localidad de Sumapaz, caracterizada por la dispersión de sus comunidades, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso a determinados sectores. Estas condiciones pueden incidir en la capacidad de los proveedores para transportar los elementos deportivos, en los tiempos requeridos para su distribución y en los costos asociados con la entrega en los puntos definidos por el FDRS. Por tanto, un proveedor que ofrezca un precio competitivo en su establecimiento no necesariamente representa la alternativa más conveniente si el costo de transporte, la cobertura de entrega o los tiempos de desplazamiento no se ajustan a las necesidades de la localidad. La evaluación económica debe considerar el costo integral del suministro, incluida la entrega efectiva de los bienes, y verificar que las condiciones comerciales de las cotizaciones sean comparables.

En este contexto, la información de la gráfica debe complementarse con la revisión de los procesos contractuales relacionados con las familias pertinentes, la identificación de proveedores que comercialicen los elementos requeridos y la solicitud de cotizaciones que incluyan especificaciones técnicas, cantidades, impuestos, garantías y condiciones de entrega. También es importante verificar la disponibilidad de inventario, los tiempos de reposición y la capacidad logística para atender los puntos de distribución establecidos por la entidad. Estos aspectos permiten reducir el riesgo de retrasos, entregas incompletas o dificultades de recepción, especialmente cuando la ejecución implica movilizar distintos tipos de elementos hacia sectores rurales de difícil acceso.

En conclusión, la gráfica evidencia una concentración del valor estimado en las familias de ropa y equipos y accesorios para deportes, mientras que las demás categorías presentan participaciones inferiores. Para el proceso de suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388, la familia de equipos y accesorios para deportes constituye una referencia especialmente relevante, sin perjuicio de analizar las demás categorías cuando exista correspondencia con las especificaciones técnicas. No obstante, los valores agregados no determinan el presupuesto oficial ni demuestran por sí solos la capacidad de los proveedores para atender las necesidades del FDRS.

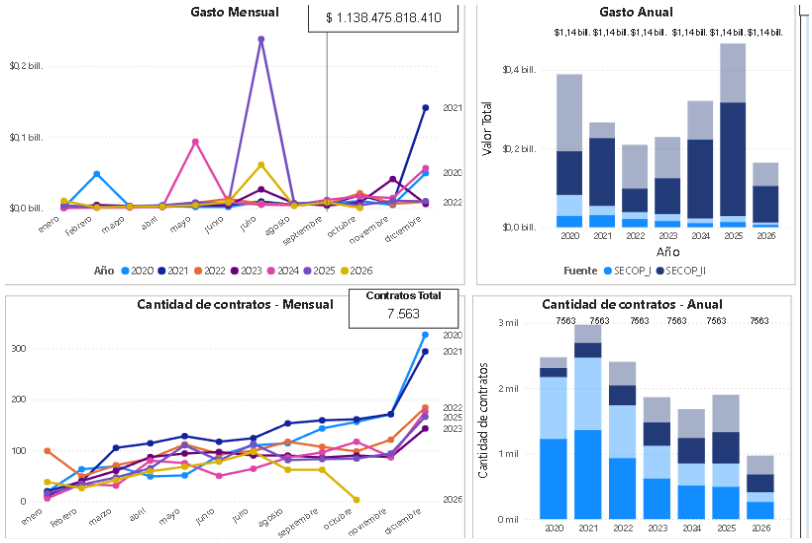
2.3. GASTO EN EL SECTOR

El análisis de la demanda, elaborado a partir de la información reportada en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite identificar las tendencias de contratación relacionadas con el suministro de elementos deportivos, accesorios para deportes y equipos para entrenamiento físico durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. Este análisis contribuye a reconocer el comportamiento del gasto público y la cantidad de contratos registrados en las categorías de bienes relacionadas con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", proporcionando un referente para caracterizar la demanda institucional y orientar la identificación de proveedores potenciales. La interpretación de estas tendencias debe considerar que la información agregada no representa exclusivamente la demanda de la localidad de Sumapaz ni determina por sí sola el presupuesto del proceso. Asimismo, es necesario incorporar las condiciones de ruralidad, dispersión territorial y acceso de la localidad, dado que pueden incidir en los costos de transporte, los tiempos de entrega y la capacidad de los proveedores para atender oportunamente las necesidades del proyecto.

La gráfica "Gasto Anual", elaborada a partir de la información de contratación registrada en SECOP I y SECOP II, permite analizar la evolución del valor de la contratación pública durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. En términos generales, se observa un comportamiento variable del gasto, con diferencias en los montos

registrados entre las vigencias analizadas. En 2020 se evidencia un nivel importante de contratación, seguido de una disminución en 2021 y 2022. Posteriormente, se presenta una recuperación durante 2023 y 2024, con un crecimiento más pronunciado en 2025, año que registra el mayor valor de contratación de la serie. Para 2026, la gráfica muestra una reducción frente al año inmediatamente anterior; sin embargo, este resultado debe interpretarse con precaución, puesto que la información de la vigencia puede corresponder a un periodo todavía en curso y, por tanto, no necesariamente refleja el valor definitivo al cierre del año. En consecuencia, el comportamiento observado permite reconocer variaciones en la contratación pública, pero no establecer por sí solo una tendencia definitiva de crecimiento o disminución del mercado.

Gráfica 164. Gasto del sector



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[21]

La distribución por plataforma muestra registros asociados tanto a SECOP I como a SECOP II, lo que permite utilizar ambas fuentes como referencia para examinar el comportamiento histórico de la contratación pública. La información representada evidencia una participación importante de SECOP II en los valores anuales, particularmente en las vigencias recientes. No obstante, para interpretar adecuadamente esta distribución, es necesario considerar que la gráfica presenta valores agregados y no identifica de manera individual los contratos destinados al suministro de elementos deportivos. Por esta razón, los montos reflejados no deben atribuirse exclusivamente a la adquisición de artículos deportivos ni utilizarse directamente para determinar el presupuesto oficial del proceso del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Su utilidad principal consiste en ofrecer un contexto general de la actividad contractual y orientar la búsqueda de antecedentes específicos mediante los códigos UNSPSC correspondientes a los bienes requeridos.

En relación con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", este comportamiento constituye un punto de partida para estudiar la demanda institucional de implementos, accesorios y equipos destinados a la práctica deportiva, la recreación y el entrenamiento físico. El análisis debe profundizar en los procesos que efectivamente comprendan bienes similares a los solicitados por la entidad, identificando sus cantidades, valores contratados, características técnicas, modalidades de selección, plazos de ejecución y condiciones de entrega. Esta revisión permitirá establecer referencias comerciales más precisas, reconocer posibles proveedores y comparar las condiciones

[21] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

históricas con las necesidades actuales del proyecto. Asimismo, facilitará distinguir entre los valores generales de contratación y aquellos que realmente pueden servir de soporte para estimar el costo de los elementos deportivos requeridos.

De igual manera, la interpretación de la demanda debe incorporar las particularidades territoriales de la localidad de Sumapaz. Su carácter rural, la dispersión de las comunidades, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso a determinados sectores pueden incidir en los costos de transporte, los tiempos de desplazamiento y la programación de las entregas. En consecuencia, la disponibilidad de proveedores en el mercado nacional no garantiza automáticamente que todos puedan atender las necesidades logísticas de la entidad. Es necesario verificar que los posibles oferentes cuenten con capacidad para suministrar las cantidades requeridas, conservar los productos durante el transporte y realizar las entregas en los lugares definidos por el FDRS. También resulta fundamental que las cotizaciones utilizadas para establecer el presupuesto contemplen condiciones equivalentes, incluidos los costos de transporte, impuestos, garantías y demás componentes aplicables al suministro.

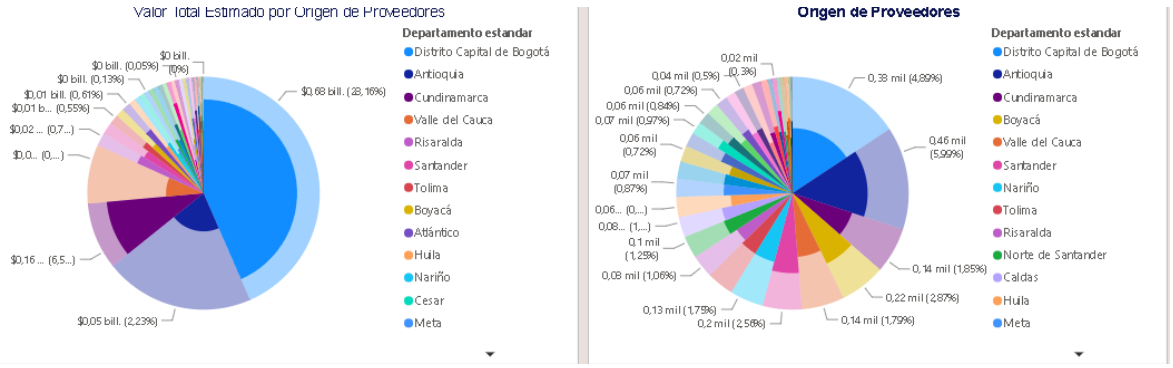
En conclusión, la gráfica permite identificar fluctuaciones en el gasto de la contratación pública entre 2020 y 2026, con un máximo visible en 2025 y un menor valor registrado para 2026, cuya interpretación debe tener en cuenta el periodo de información disponible. Sin embargo, al tratarse de cifras agregadas de SECOP I y SECOP II, no es posible afirmar que estas variaciones correspondan específicamente al mercado de elementos deportivos ni que determinen el valor del proceso contractual. Para el Proyecto de Inversión 2388, la información debe complementarse con la identificación y el análisis de contratos comparables, la revisión de los códigos UNSPSC pertinentes y la consulta de precios actuales de los bienes requeridos. Finalmente, la ruralidad de Sumapaz debe incorporarse como una condición relevante para la estructuración económica y logística del proceso, de manera que el presupuesto oficial y las obligaciones de entrega reflejen las necesidades reales del territorio, favorezcan la pluralidad de oferentes y contribuyan al suministro oportuno de los elementos deportivos para las comunidades beneficiarias.

2.4. PROVEEDORES

El análisis de la demanda, elaborado a partir de la información reportada en la plataforma MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite identificar las tendencias relacionadas con el sector de servicios de mantenimiento y construcción durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. Este comportamiento refleja la evolución del gasto y la cantidad de contratos suscritos por las entidades públicas, evidenciando un incremento progresivo en la adquisición de servicios de mantenimiento.

La distribución geográfica de los proveedores y del valor de la contratación permite identificar los principales mercados de oferta para el suministro de elementos deportivos, considerando su participación y las ventajas logísticas que pueden ofrecer frente a las condiciones de ruralidad de la localidad de Sumapaz.

Gráfica 17. Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[22]

Las gráficas "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" y "Origen de Proveedores" permiten analizar la distribución geográfica de la contratación y la procedencia de los proveedores registrados en las categorías consultadas. En la primera gráfica se observa que Bogotá D. C. concentra la mayor participación en el valor total estimado, con aproximadamente $0,68 billones, equivalentes al 28,16 %, seguida de Antioquia, con cerca de $0,05 billones y una participación del 2,23 %, y Cundinamarca, con aproximadamente $0,16 billones y una participación cercana al 6,5 %, según las etiquetas visibles. También se identifican participaciones de departamentos como Valle del Cauca, Risaralda, Santander, Tolima, Boyacá, Atlántico, Huila, Nariño, Cesar y Meta, además de otros territorios con porcentajes menores. Esta distribución evidencia que la actividad contractual se concentra en determinados mercados regionales, mientras que el resto de los departamentos participa de manera más dispersa. Es importante señalar que las cifras corresponden al universo de contratación representado en las gráficas y no exclusivamente al suministro de elementos deportivos, por lo que deben interpretarse como una referencia para caracterizar el mercado y localizar posibles proveedores.

La segunda gráfica, correspondiente al origen de los proveedores, complementa este panorama al mostrar la participación de distintos departamentos en la oferta registrada. Además de Bogotá D. C., aparecen Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca, Santander, Nariño, Tolima, Risaralda, Norte de Santander, Caldas, Huila y Meta, entre otros. La presencia de proveedores en estas regiones evidencia que la oferta se encuentra distribuida en diferentes zonas del país y que la identificación de posibles participantes no debe limitarse a una única ubicación geográfica. Departamentos como Antioquia y Valle del Cauca pueden representar mercados alternativos para consultar precios y disponibilidad, mientras que Cundinamarca y Boyacá también pueden ser relevantes por su ubicación regional. No obstante, la participación registrada en las gráficas no permite afirmar por sí sola que los proveedores de cada departamento comercialicen los elementos deportivos requeridos, cuenten con inventario suficiente o puedan cumplir las condiciones específicas de entrega establecidas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Al relacionar estos resultados con el objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", resulta necesario considerar que la ubicación geográfica del proveedor puede incidir en la estructura de costos y en la capacidad logística del suministro. La ruralidad de Sumapaz, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso a determinados sectores pueden incrementar los tiempos de desplazamiento y exigir una programación cuidadosa de las entregas. En este contexto, Bogotá D. C. constituye una alternativa estratégica para priorizar la búsqueda de proveedores, debido a su proximidad geográfica con la localidad y a las posibilidades de coordinación logística que puede ofrecer para el transporte de los elementos deportivos hasta los puntos definidos por la entidad. Esta cercanía podría facilitar la distribución y reducir algunos tiempos de desplazamiento frente a proveedores ubicados en regiones más lejanas; sin embargo, cualquier ventaja económica deberá comprobarse mediante cotizaciones que contemplen el costo integral del suministro y las condiciones reales de entrega.

Por su parte, los proveedores ubicados en Cundinamarca y Boyacá pueden considerarse alternativas complementarias para comparar precios, disponibilidad y condiciones de distribución, mientras que los proveedores de Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Tolima y los demás departamentos representados también podrán participar en el análisis cuando ofrezcan condiciones competitivas y capacidad efectiva de cumplimiento. La decisión no debe basarse exclusivamente en el departamento de origen, sino en la evaluación conjunta del precio, la calidad, las especificaciones técnicas, la disponibilidad de inventario, las garantías, los

[22] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

tiempos de entrega y los costos de transporte hasta las zonas rurales de Sumapaz. Para ello, las cotizaciones deben comparar los mismos bienes y cantidades, e identificar expresamente si incluyen transporte, cargue, descargue, impuestos y entrega en los lugares establecidos por el FDRS.

En conclusión, las gráficas muestran que Bogotá D. C. tiene una participación destacada en el valor estimado de la contratación y que existe oferta registrada en otros departamentos, entre ellos Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca, Santander, Tolima, Risaralda, Nariño, Norte de Santander, Caldas, Huila y Meta. Para el presente proceso, se considera pertinente priorizar la consulta del mercado de Bogotá D. C., por su cercanía con Sumapaz y por las posibles ventajas logísticas asociadas con el transporte y la entrega de los elementos deportivos, sin excluir a proveedores de otras regiones que demuestren condiciones favorables. Esta estrategia permitirá comparar alternativas de suministro y determinar cuál ofrece la mejor relación entre precio, calidad, disponibilidad y capacidad logística. En consecuencia, la selección deberá sustentarse en criterios objetivos y en el costo integral de los bienes puestos en los puntos de entrega definidos por la entidad, teniendo en cuenta las particularidades rurales de la localidad y la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas del Proyecto de Inversión 2388.

2.5. FORMA DE PAGO

El análisis comparativo de los antecedentes contractuales de la Alcaldía Local de Teusaquillo, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la Alcaldía Local de Los Mártires y la Alcaldía Local de Sumapaz permite identificar diferentes esquemas de pago para procesos relacionados con el suministro de elementos deportivos. En el proceso FDLT-SASI-047-2025 de Teusaquillo, se estableció el pago del cien por ciento (100 %) del valor contractual una vez realizada la entrega total de los bienes, previa verificación de su cumplimiento y recibo a satisfacción. Por su parte, los procesos FDLSF-SASI-002-2025 de Santa Fe, FDLM-SASI-032-2023 de Los Mártires y FDRS-SASI-443-2025 de Sumapaz contemplaron pagos parciales asociados a las entregas efectivamente realizadas, verificadas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con las condiciones previstas en sus respectivos documentos contractuales. Estos antecedentes evidencian que la forma de pago puede estructurarse según las características del suministro, la programación de las entregas y las necesidades de seguimiento y control de cada entidad, sin que exista una única modalidad aplicable a todos los procesos.

Para el presente proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", se establece que el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de los documentos y soportes exigidos contractualmente. El diez por ciento (10 %) restante se pagará una vez se haya efectuado la liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para el pago. Esta estructura recoge la experiencia de los antecedentes que contemplan pagos parciales por entregas verificadas, pero incorpora una distribución específica para el presente proceso, acorde con su programación y sus necesidades de control.

La forma de pago propuesta resulta pertinente al considerar las condiciones de ruralidad de Sumapaz, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso y movilidad que pueden incidir en el transporte, la distribución y la entrega de los elementos deportivos. La posibilidad de efectuar pagos parciales permite reconocer económicamente los bienes que hayan sido suministrados y recibidos conforme a las condiciones contractuales, sin supeditar la totalidad de los desembolsos a la entrega completa del suministro. Esto facilita el seguimiento financiero de la ejecución y permite relacionar los pagos con las cantidades efectivamente entregadas, verificadas y aceptadas. A su vez, el porcentaje reservado para el pago final promueve la verificación del cumplimiento integral de las obligaciones antes de cerrar financieramente el contrato. Para su aplicación, cada desembolso deberá estar respaldado por los soportes correspondientes y por la certificación de recibo a satisfacción de la supervisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

En conclusión, la forma de pago definida para el presente proceso se encuentra alineada con los antecedentes contractuales que reconocen los bienes mediante entregas parciales verificadas, incorporando un esquema de noventa por ciento (90 %) en pagos parciales y diez por ciento (10 %) posterior a la liquidación. Esta distribución busca equilibrar el reconocimiento de las entregas efectivas con el control sobre el cumplimiento total de las obligaciones, considerando las particularidades logísticas de la localidad de Sumapaz. En consecuencia, se considera una estructura conveniente para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del suministro, siempre que los pagos estén condicionados al cumplimiento de los requisitos contractuales, la verificación de los bienes y la acreditación de las obligaciones exigibles, contribuyendo a la ejecución ordenada del Proyecto de Inversión 2388 y al uso responsable de los recursos públicos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En economía y en la gestión de mercados la oferta refleja la disponibilidad real de los proveedores para satisfacer las necesidades del mercado, ya sea de bienes materiales, servicios especializados o soluciones integrales. Comprender la oferta es fundamental antes de analizar su dinámica, porque permite identificar qué agentes participan, cuáles son sus capacidades, sus limitaciones y cómo interactúan con la demanda en un sector determinado.

Para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*[23]

Ilustración 1. Las cinco fuerzas que dan forma a la competencia del sector



[23] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

Fuente: Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Michael E., Porter. 2008

Amenaza de nuevos competidores: (Media). El suministro de elementos deportivos no exige necesariamente que todos los participantes fabriquen los productos, ya que también pueden intervenir distribuidores y comercializadores que adquieren bienes de terceros. Esto facilita la participación de empresas de distintos tamaños, siempre que cuenten con capacidad comercial, disponibilidad de productos y cumplimiento de los requisitos del proceso. Sin embargo, la capacidad para atender una contratación pública y entregar en Sumapaz puede constituir una barrera operativa. Los nuevos participantes deben estar en condiciones de acreditar el cumplimiento de las exigencias aplicables, gestionar inventarios, coordinar el transporte y asumir las responsabilidades derivadas de la entrega y la garantía. Estas condiciones pueden resultar más exigentes para quienes no tienen experiencia en distribución rural, aunque no necesariamente impiden su participación.

Poder de negociación de los proveedores: (Moderado). El poder de negociación de los proveedores depende de la disponibilidad de los implementos, la existencia de productos equivalentes, la especialización requerida y la cantidad de oferentes capaces de cumplir las condiciones técnicas y logísticas. Para los elementos deportivos de uso común pueden existir diferentes alternativas de abastecimiento; en cambio, las referencias especializadas, los materiales particulares o las características técnicas específicas pueden reducir las opciones disponibles.

Poder de negociación de los compradores: (Medio-Alto). El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en calidad de entidad contratante, puede establecer las necesidades, cantidades, especificaciones, condiciones de recibo y obligaciones de entrega, así como comparar las ofertas recibidas de acuerdo con las reglas del proceso. La posibilidad de agrupar las necesidades en una contratación y comparar propuestas puede fortalecer su capacidad de negociación. No obstante, esta capacidad depende de que exista una oferta suficiente y de que los proveedores puedan cumplir las condiciones territoriales. La dispersión geográfica, los tiempos de desplazamiento y las dificultades de acceso pueden limitar las alternativas logísticas, incluso cuando varios establecimientos comercialicen los mismos productos.

Amenaza de productos sustitutos: (Baja). La posibilidad de sustitución depende de la función que deba cumplir cada elemento deportivo. En ciertos casos pueden existir marcas, materiales o referencias diferentes que satisfagan la misma necesidad, siempre que cumplan las especificaciones y condiciones de seguridad requeridas. También es posible que algunos implementos sean multipropósito y puedan utilizarse en varias actividades. Sin embargo, sustituir un bien por otro no siempre resulta viable. Un balón, una red o un implemento de entrenamiento tiene características funcionales propias y no puede reemplazarse por cualquier producto sin afectar la actividad prevista. Tampoco sería apropiado considerar como sustituto la ausencia de dotación cuando el proyecto requiere disponer de los elementos para desarrollar sus actividades.

Rivalidad entre competidores existentes: (Media-Alta). En el mercado de suministro de elementos deportivos participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados. Esta diversidad permite encontrar distintas marcas, calidades y precios para productos como balones, redes, conos, colchonetas y accesorios deportivos. La competencia puede favorecer a la entidad mediante la comparación de ofertas; sin embargo, no todos los proveedores tienen la misma capacidad para disponer de inventario, entregar las cantidades solicitadas y atender las condiciones logísticas de Sumapaz.

3.1. CADENA DE PRODUCCIÓN O SUMINSTRO

La cadena de producción y suministro asociada al objeto contractual de suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz comprende las actividades que se desarrollan desde la identificación de materias primas y la fabricación de los productos hasta su distribución, transporte, recepción, almacenamiento y entrega para el uso de la población beneficiaria. En esta cadena participan actores con funciones diferentes: proveedores de materias primas, fabricantes nacionales, fabricantes

internacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores, operadores logísticos y transportadores, además de la entidad contratante y los responsables de recibir, custodiar y distribuir los elementos. No todos los bienes siguen exactamente la misma ruta: algunos son fabricados en el país, otros ingresan terminados desde el exterior y otros se comercializan a través de intermediarios; por eso, la cadena concreta debe analizarse según las referencias incluidas en las especificaciones técnicas y las condiciones ofrecidas por los proveedores.

La primera etapa corresponde a la identificación de la necesidad pública y la planeación del suministro. El Fondo debe determinar qué actividades deportivas y recreativas se desarrollarán, qué población se atenderá, cuáles implementos se requieren, en qué cantidades, con qué características y en qué lugares serán recibidos. En esta fase se establecen las especificaciones técnicas, la calidad mínima aceptable, las condiciones de garantía, el cronograma y las necesidades de distribución. La planeación debe considerar que Sumapaz es una localidad totalmente rural, extensa y con población dispersa, de modo que el punto de entrega no puede definirse únicamente como una dirección urbana o una bodega del proveedor. Deben identificarse los centros poblados, veredas o sitios de recepción que correspondan al proyecto, las condiciones de acceso y las personas encargadas de verificar y custodiar los elementos.

La segunda etapa está constituida por la provisión de materias primas y componentes. Según el tipo de producto, pueden utilizarse caucho natural o sintético, polímeros, textiles, espumas, metales, madera, hilos, adhesivos y otros materiales. Estos insumos son adquiridos por fabricantes nacionales o extranjeros y se transforman mediante procesos industriales en implementos deportivos. La composición exacta varía según el producto; por ejemplo, un balón, una red, una colchoneta y un cono tienen procesos de fabricación diferentes. La disponibilidad, calidad y costo de los materiales influyen en la resistencia, seguridad, funcionalidad y vida útil del bien terminado. Para efectos del proceso contractual, la entidad no necesita asumir que todos los productos comparten una misma cadena industrial, sino definir los atributos del producto final que permitan verificar su idoneidad para el uso previsto.

La tercera etapa corresponde a la fabricación, ensamble y control de calidad. En esta fase se convierten los materiales en bienes terminados mediante operaciones como moldeado, corte, tejido, costura, ensamblaje, impresión, acabado y empaque, según la naturaleza de cada artículo. Los fabricantes o titulares de marca pueden realizar pruebas y verificaciones sobre dimensiones, peso, resistencia, presión, uniones, acabados o seguridad, cuando sean pertinentes para el producto. La entidad debe trasladar al proceso requisitos técnicos objetivos y verificables, evitando exigencias genéricas o certificaciones que no resulten aplicables. La revisión debe centrarse en que el producto entregado coincida con las características solicitadas y sea adecuado para la disciplina deportiva, la intensidad de uso y los grupos beneficiarios previstos.

La cuarta etapa es la importación o adquisición nacional y la distribución comercial. Los bienes pueden ser vendidos directamente por fabricantes nacionales, adquiridos a importadores o comprados a distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas. Cuando el producto es importado, su recorrido puede incluir transporte internacional, trámites aduaneros, almacenamiento y distribución en el país; cuando es de origen nacional, puede pasar directamente del fabricante a un distribuidor o proveedor. La entidad debe identificar la capacidad real del oferente para abastecer las cantidades solicitadas y no confundir la existencia de un catálogo comercial con la disponibilidad inmediata del inventario. En productos especializados, debe verificarse el tiempo de reposición y si la oferta depende de un pedido posterior, para evitar que las actividades del proyecto se vean afectadas por demoras de abastecimiento.

La quinta etapa corresponde a la preparación del pedido. El proveedor seleccionado verifica las cantidades y referencias, reúne los bienes, revisa su estado, los clasifica y los embala de acuerdo con sus características. El embalaje debe proteger los productos frente a golpes, suciedad, humedad, deformación o pérdida de componentes durante la movilización. Cuando el pedido contenga diferentes tipos de implementos o esté destinado a varios puntos, conviene organizarlo por lotes identificados y preparar remisiones o listados que faciliten la verificación en el destino. La preparación debe relacionarse con las especificaciones contractuales para evitar sustituciones no autorizadas, mezclas de referencias o diferencias entre lo solicitado y lo despachado.

La sexta etapa es el transporte desde la bodega del fabricante, importador o distribuidor hasta el territorio de Sumapaz. Esta fase tiene una importancia particular por la ruralidad de la localidad, su extensión, la dispersión de los destinos y la existencia de vías con condiciones de transitabilidad variables. La logística debe considerar el recorrido desde el punto de despacho, los tiempos efectivos de desplazamiento, el tipo y capacidad del vehículo, el volumen y peso de la carga, las condiciones climáticas, el estado de las vías y la necesidad de coordinar accesos y descargues. Según el destino, podría requerirse una transferencia de carga o un vehículo complementario si el vehículo principal no puede llegar al punto de recepción. Esta posibilidad debe verificarse con la ruta concreta y no presumirse para todos los destinos.

La diferencia entre el suministro destinado a una dirección urbana de Bogotá y el suministro destinado a Sumapaz está en la distribución de última milla y en la certeza de acceso al punto final. En el área urbana, la proximidad entre proveedores, bodegas, vías principales y servicios de transporte puede facilitar entregas, devoluciones y reposiciones. En Sumapaz, el cumplimiento exige planear la entrega hasta la vereda o centro poblado definido, prever tiempos de viaje y coordinar con el receptor. Por esta razón, una cotización que incluya únicamente el despacho desde la bodega del proveedor no equivale a una cotización que contemple la entrega efectiva en Sumapaz. Las ofertas deben compararse sobre la misma base: destino, transporte, descargue, embalaje, plazos, condiciones de recepción y atención de novedades. No debe aplicarse un porcentaje genérico de sobrecosto rural; los costos deben sustentarse en las rutas y condiciones reales de cada entrega.

La séptima etapa es la recepción y verificación de los bienes. El responsable designado debe comprobar cantidades, referencias, medidas, materiales, estado físico, accesorios, empaque y demás condiciones establecidas en las especificaciones. También debe verificar que el lugar y la fecha correspondan a la obligación contractual y dejar evidencia de faltantes, daños o productos no conformes. Cuando se detecten novedades, debe documentarse el hallazgo y activar el procedimiento contractual de corrección, cambio o reposición. La entrega a un transportador o la salida del producto desde la bodega del proveedor no acredita por sí sola el cumplimiento si la obligación es entregar en un punto determinado de Sumapaz.

La octava etapa comprende almacenamiento temporal, custodia y distribución final. Una vez recibidos, los elementos deben conservarse en un espacio limpio, seco y seguro, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las características de cada producto. Si se entregarán a varias veredas, instituciones o grupos deportivos, la distribución debe organizarse de acuerdo con la programación del proyecto, con registros de cantidades, fecha, destino y responsable receptor. Esta etapa es especialmente importante en un territorio disperso, porque una entrega concentrada en un único punto puede no garantizar el acceso efectivo de toda la población beneficiaria. La entidad debe definir de manera anticipada quién custodia los bienes, cómo se autoriza su entrega y cómo se previenen pérdidas, deterioro o asignaciones que no correspondan a los objetivos del proyecto.

La novena etapa es el uso, mantenimiento y seguimiento de los elementos. Aunque el contrato tenga por objeto el suministro y no necesariamente el mantenimiento posterior, la gestión de los bienes debe prever recomendaciones básicas de limpieza, almacenamiento, inspección y uso seguro. Los elementos de uso frecuente pueden requerir revisiones periódicas para identificar desgaste o daños. Llevar un inventario actualizado y un registro de las personas o grupos a quienes se asignan facilita su control y permite planear futuras reposiciones. La trazabilidad puede apoyarse en formatos físicos o digitales, registros fotográficos, actas de entrega y, cuando sea útil y proporcional, códigos de identificación. Estas herramientas deben ser sencillas y adecuadas a las capacidades operativas de los responsables locales.

La cadena incorpora flujos de información y control que atraviesan todas las etapas. La entidad define necesidades y especificaciones; el proveedor confirma disponibilidad, precio y plazo; los actores logísticos coordinan el despacho y la ruta; el receptor verifica la entrega; y la supervisión conserva soportes para autorizar los pagos y gestionar incumplimientos. Una comunicación deficiente puede generar errores en las referencias, despachos incompletos, viajes fallidos o dificultades para localizar a la persona que recibe. Para reducir estos riesgos, se recomienda mantener un cronograma coordinado, confirmar las entregas antes del despacho, identificar un contacto en cada punto y disponer de remisiones y actas que permitan reconstruir la trazabilidad de cada lote.

Entre los principales riesgos de la cadena se encuentran la falta de inventario, los retrasos de fabricación o importación, la variación en las referencias disponibles, los daños por embalaje inadecuado, los retrasos del transporte, las dificultades de acceso por condiciones climáticas, las entregas parciales no programadas y la ausencia de registros de custodia. Las medidas de manejo incluyen verificar la disponibilidad antes de establecer plazos, exigir especificaciones claras, proteger adecuadamente la carga, definir el alcance del transporte, coordinar las rutas, programar la recepción, documentar las novedades y establecer obligaciones de reposición. En Sumapaz, la programación debe tener margen suficiente para coordinar el acceso y la recepción, sin crear plazos excesivos ni costos injustificados.

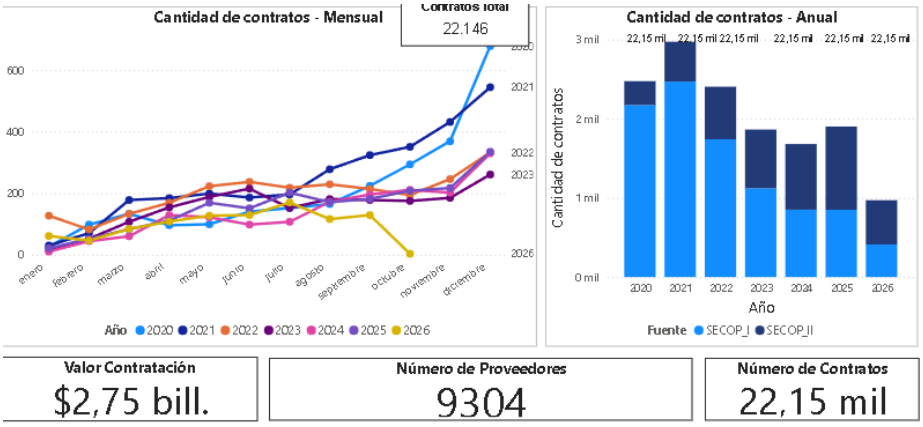
La sostenibilidad de la cadena depende también de la durabilidad de los productos, el uso eficiente de los empaques y la reducción de recorridos innecesarios. La compra de elementos apropiados para la intensidad de uso puede disminuir la frecuencia de reposición. La consolidación de entregas por zonas, cuando resulte compatible con las necesidades del proyecto, puede reducir desplazamientos y facilitar la recepción. Los materiales de empaque deben manejarse de forma responsable y los bienes deben almacenarse de manera que se evite su deterioro prematuro. Estas consideraciones deben ser proporcionales al objeto y no convertirse en exigencias que carezcan de relación con las características de los productos o que limiten injustificadamente la participación de proveedores.

En conclusión, la cadena de producción y suministro del Proyecto de Inversión 2388 comprende la planeación de la necesidad, provisión de materiales, fabricación y control de calidad, adquisición nacional o importación, distribución comercial, preparación del pedido, transporte rural, recepción, almacenamiento, distribución a beneficiarios y seguimiento del uso de los bienes. La cadena no es idéntica para todos los artículos, por lo que debe verificarse según las referencias solicitadas y el proveedor seleccionado. La condición rural de Sumapaz hace que el transporte y la entrega final sean eslabones críticos: el éxito contractual depende de que los elementos lleguen completos, protegidos, dentro del plazo y al lugar definido. Por tanto, el estudio del sector y los documentos contractuales deben contemplar la trazabilidad de los productos, los costos de entrega real, las condiciones de acceso, los responsables de recepción y los procedimientos de reposición, con el fin de asegurar que el suministro cumpla su finalidad pública y beneficie efectivamente a la comunidad.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha desarrollado la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), cuyo propósito es facilitar la identificación y caracterización de los proveedores que participan en los diferentes mercados. De acuerdo con la información disponible para la vigencia 2026, la identificación de proveedores para el presente proceso parte de la naturaleza del objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para caracterizar la oferta disponible, se consideran los códigos UNSPSC relacionados con los bienes requeridos, particularmente los asociados con bicicletas no motorizadas, seguridad y protección personal, equipos para entrenamiento físico, accesorios para deportes, uniformes y calzado deportivo. En este sentido, se incluyen los códigos 25161500, correspondiente a vehículos a pedal; 46181700, relacionado con protectores de cara y cabeza; 49201500, asociado con equipos de entrenamiento para ejercicios aeróbicos; 49201600, correspondiente a equipos de entrenamiento de pesas y resistencia; 49211800, relacionado con equipos de clase de educación física; 49221500, correspondiente a accesorios para deporte; 53102700, asociado con uniformes; y 53111900, relacionado con calzado deportivo. En este sentido, se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2020 al 2026 se encuentran 9304 proveedores, los cuales cuentan con 22,15 mil contratos en el sector de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte por un valor aproximado de contratación correspondiente a 2,75 billones de pesos. Esto puede visualizarse a continuación:

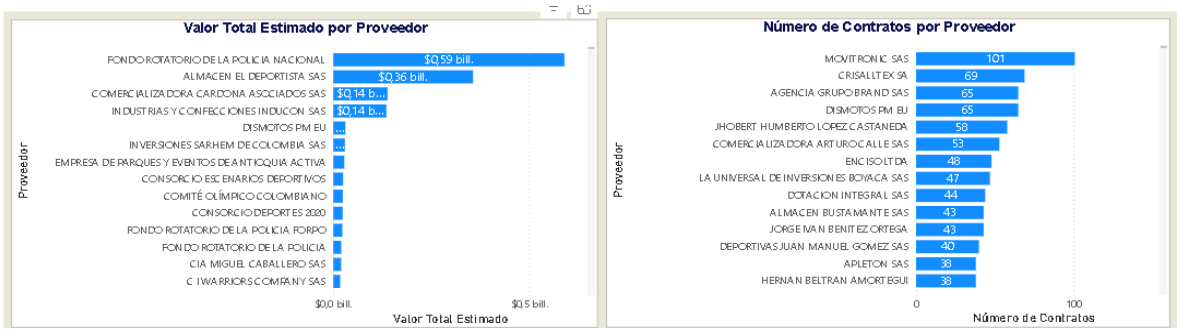
Gráfica 10. Proveedores y contratos



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[24]

Adicionalmente, la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta facilita la identificación de los proveedores con mayor participación en términos de volumen contractual dentro del sector para la vigencia 2026. Los resultados evidencian que la, MOVITRONIC SAS se posiciona como el proponente con el mayor número de contratos, alcanzando un total de 101 adjudicaciones. En segundo lugar, se encuentra la CRISALLTEX SA, con 69 contratos, seguido por la AGENCIA GRUPO BRAND SAS, con 65 contratos.

Gráfica 51. Valor estimado por Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[25]

De acuerdo con lo anterior, el mercado de bienes y servicios requeridos para el presente proceso se enmarca dentro de un ámbito amplio que facilita la participación de proveedores especializados en este tipo de servicios capaces de atender la demanda con altos estándares de calidad, tanto en el sector público como en otros sectores que los requieran; adicionalmente, se evidencia la existencia de una oferta significativa de proveedores en el mercado que prestan, lo cual fue confirmado a través del análisis de datos abiertos realizado con la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Adicionalmente, se identifica la presencia de los siguientes proveedores:

[24] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[25] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Tabla 5. Proveedores

PROVEEDORES OFERTA
MOVITRONIC SAS
CRISALLTEX SA
AGENCIA GRUPO BRAND SAS
DISMOTOS PM EU
JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
ENCISO LTDA
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
DOTACION INTEGRAL SAS
ALMACEN BISTAMANTE SAS
JOSE IBAN BENITEZ ORTEGA

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[26]

Los proveedores identificados constituyen un insumo para analizar la oferta potencial del mercado frente al objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para determinar cuáles empresas podrían atender de manera más conveniente las necesidades del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS), no basta con identificar su presencia en el mercado: es necesario evaluar la correspondencia de su portafolio con los códigos UNSPSC y las especificaciones técnicas requeridas, así como su capacidad para garantizar el suministro completo, la calidad de los productos y la entrega efectiva en una localidad caracterizada por su ruralidad, dispersión territorial y dificultades de acceso.

La tabla de proveedores identificados constituye una referencia para analizar la oferta potencial del mercado frente al objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para establecer cuáles de las empresas relacionadas podrían atender de manera más conveniente las necesidades del proceso, es necesario considerar la correspondencia de su actividad comercial con los códigos UNSPSC definidos, la disponibilidad de los elementos requeridos, la capacidad de suministro, la calidad de los productos y las condiciones de transporte y entrega. Este análisis adquiere especial importancia debido a la ruralidad de Sumapaz, la dispersión de sus comunidades, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso a determinados sectores, condiciones que pueden incidir en los tiempos de desplazamiento, los costos logísticos y la programación de las entregas.

Dentro de los proveedores relacionados, MOVITRONIC S.A.S. constituye una alternativa relevante para verificar, debido a que se encontraron antecedentes públicos de contratación relacionados directamente con la adquisición de elementos deportivos y equipos para gimnasios. En 2026, por ejemplo, aparece como proveedor adjudicado en un proceso de adquisición e instalación de elementos deportivos y de gimnasio para la Dirección de Educación Policial, así como en un proceso de suministro de equipos deportivos para gimnasios universitarios. Estos antecedentes permiten considerar a la empresa como una candidata para consultar, especialmente respecto de los bienes de su portafolio que coincidan con las especificaciones técnicas del FDRS. Sin embargo, será necesario verificar sus precios, inventarios, garantías y capacidad para entregar en los puntos

[26] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

rurales definidos por la entidad.

Por su parte, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. puede ser considerada como una alternativa para los elementos relacionados con ropa deportiva, uniformes o calzado, siempre que estos formen parte del listado requerido. La información pública consultada identifica su actividad comercial en prendas de vestir y calzado, y su catálogo incluye productos como medias deportivas.

No obstante, su pertinencia debe limitarse a los bienes que efectivamente comercializa y que corresponden al objeto contractual; no debe asumirse que puede suministrar todas las categorías de implementos deportivos. De igual manera, AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S. presenta antecedentes relacionados con el suministro de dotaciones y uniformes, por lo que podría evaluarse para los componentes de vestuario deportivo, previa verificación de su portafolio, capacidad y condiciones de entrega. En cuanto a DISMOTOS PM E.U., se identifican antecedentes de suministro de cascos y otros elementos de dotación, por lo que su pertinencia dependerá de que los bienes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos del proyecto, particularmente si se contemplan elementos de protección relacionados con la actividad deportiva.

Desde la perspectiva logística, Bogotá D. C. constituye un mercado prioritario para la búsqueda y comparación de proveedores, dada su proximidad geográfica con la localidad de Sumapaz y las posibilidades de coordinación del transporte hacia los puntos de entrega. Esta cercanía puede facilitar la programación de despachos, la comunicación con el proveedor y la atención de eventuales novedades durante la ejecución contractual. Sin embargo, la ubicación en Bogotá no garantiza por sí sola una entrega eficiente: las condiciones de acceso a las veredas, las cantidades requeridas, la disponibilidad de vehículos, la programación de recorridos y los costos de cargue, descargue y distribución deben evaluarse expresamente. Asimismo, las empresas ubicadas en otras zonas podrán ser consideradas si ofrecen mejores condiciones económicas y acreditan capacidad efectiva para cumplir las entregas en el territorio.

En consecuencia, para determinar las empresas más convenientes para el FDRS, se recomienda comparar las ofertas de acuerdo con criterios verificables: correspondencia de los bienes con los códigos UNSPSC y las especificaciones técnicas, disponibilidad de inventario, precio unitario, calidad, garantías, plazo de suministro, costos de transporte y entrega efectiva en los puntos definidos por la entidad. Las cotizaciones deben contemplar condiciones equivalentes para evitar que un precio aparentemente inferior resulte más costoso al incorporar la logística necesaria para llegar a Sumapaz. También resulta pertinente establecer obligaciones claras sobre embalaje, conservación de los elementos, cumplimiento de los plazos y soportes de recepción, de manera que las particularidades rurales queden incorporadas en la planeación y ejecución del contrato.

Adicionalmente, a partir de la consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identificaron proveedores registrados que presentan actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso. Esta información complementa los resultados obtenidos mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, permitiendo ampliar la caracterización de la oferta y contar con una visión más integral de los potenciales proveedores que pueden atender los servicios y suministros requeridos para el desarrollo los elementos deportivos en la Localidad de Sumapaz.

Tabla 8. Proveedores RUES

PROVEEDORES OFERTA
ALMACEN LA TRIBUNA TODO EN CALZADO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS
ELEMENTOS DEPORTIVOS DEL EJE
ELEMENTOS DEPORTIVOS PLAYSTORE S.A.S.
CONFECCIONES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ENRIQUETA

Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES) 2026

La información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) para la vigencia 2026 permite identificar empresas cuya denominación comercial está relacionada con la comercialización de calzado, elementos deportivos, confecciones e implementos para la práctica deportiva. Para el proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", esta relación constituye un punto de partida para identificar posibles oferentes y orientar la verificación de la oferta disponible en el mercado. No obstante, la información presentada corresponde a los nombres de los establecimientos o empresas y, por sí sola, no acredita su capacidad técnica, financiera, comercial o logística para atender los requerimientos de la entidad.

Dentro de la relación se destacan ALMACÉN LA TRIBUNA TODO EN CALZADO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DEL EJE, ELEMENTOS DEPORTIVOS PLAYSTORE S.A.S. y CONFECCIONES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ENRIQUETA, cuyos nombres sugieren una posible relación comercial con los bienes objeto del proceso. En particular, los establecimientos dedicados expresamente a elementos deportivos podrían constituir una fuente pertinente para consultar implementos, accesorios y equipos, mientras que el establecimiento relacionado con confecciones podría ser relevante si el listado técnico incluye uniformes o prendas deportivas. Esta correspondencia debe verificarse mediante la consulta de las actividades económicas registradas, el portafolio comercial y la disponibilidad de los productos requeridos; la denominación de un establecimiento no es suficiente para confirmar su idoneidad.

Desde la perspectiva de la ruralidad de Sumapaz, es necesario evaluar también la capacidad de estos posibles proveedores para transportar y entregar los bienes en los puntos definidos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Las distancias entre veredas, las condiciones de acceso y la necesidad de coordinar las entregas pueden incidir en los costos logísticos y en los plazos de suministro. Por ello, resulta conveniente consultar cuáles proveedores pueden atender la localidad, si el transporte está incluido en sus cotizaciones, cuáles son sus tiempos de entrega y si cuentan con capacidad para suministrar la totalidad de los elementos requeridos. La ubicación geográfica puede ser un factor favorable, pero no debe presumirse a partir de la tabla, puesto que esta no presenta domicilios ni municipios de operación.

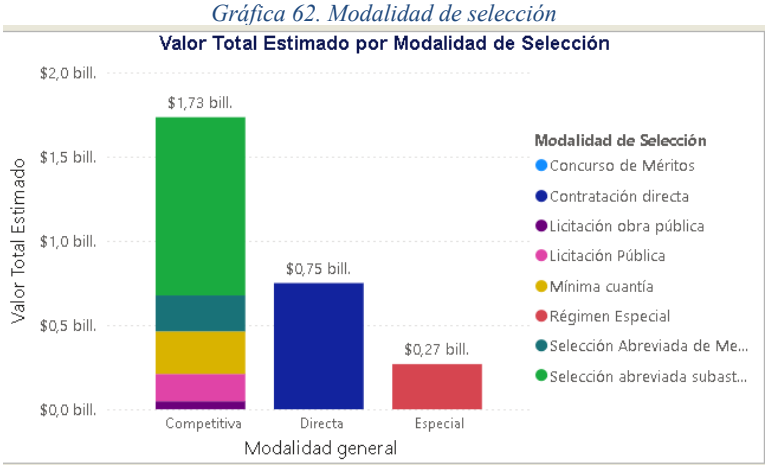
En conjunto, la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) permite identificar una oferta potencial y diversificada de proveedores relacionados con el suministro de elementos deportivos, accesorios para deportes, equipos para entrenamiento físico, bicicletas no motorizadas, uniformes y calzado deportivo, de acuerdo con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Estas fuentes contribuyen a caracterizar el mercado y orientar la identificación de posibles oferentes; sin embargo, la existencia de proveedores registrados no garantiza por sí sola su capacidad para suministrar los bienes requeridos. Por ello, considerando las condiciones particulares de Sumapaz, como la ruralidad, la dispersión territorial, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso, es necesario evaluar la disponibilidad de los elementos, la capacidad técnica y comercial de los proveedores, los tiempos de suministro y las condiciones de transporte, distribución y entrega en los puntos establecidos por la entidad. En este sentido, los resultados del MAE y del RUES constituyen fuentes complementarias para sustentar la caracterización de la oferta y la estructuración del proceso, procurando establecer condiciones contractuales acordes con las necesidades del Proyecto de Inversión 2388, promover la pluralidad de oferentes y garantizar el suministro oportuno de los elementos deportivos, considerando el costo integral de los bienes y las particularidades logísticas del territorio.

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, ofrece información detallada sobre el comportamiento de las entidades estatales en relación con las modalidades de selección empleadas para la adquisición de bienes y servicios.

El "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" permite analizar el comportamiento del valor de la contratación pública según las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales. Es importante precisar que las categorías competitiva, directa y especial corresponden a agrupaciones generales y no a modalidades de selección específicas. Dentro de la contratación competitiva se observa una participación destacada de la selección abreviada mediante subasta inversa, representada por el segmento de mayor valor de la barra, con una cuantía aproximada de $1,73 billones para el conjunto de modalidades agrupadas en esta categoría. También se identifican valores asociados a la selección abreviada de menor cuantía, la licitación pública, la mínima cuantía, el concurso de méritos y otras modalidades. Por su parte, la contratación directa registra un valor aproximado de $0,75 billones, mientras que la contratación especial alcanza cerca de $0,27 billones. Este comportamiento evidencia la relevancia de los procedimientos competitivos en la contratación pública y permite identificar la subasta inversa como una modalidad de interés para analizar procesos de adquisición de bienes cuyas características permiten comparar las ofertas económicas bajo condiciones técnicas previamente definidas..

Gráfica 62. Modalidad de selección



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[27]

En relación con el objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", la selección abreviada mediante subasta inversa puede resultar adecuada siempre que los bienes requeridos correspondan a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a las condiciones establecidas en la normativa de contratación pública. Esta modalidad permite definir previamente las especificaciones técnicas, los requisitos de calidad, las cantidades y las condiciones de entrega, para que los oferentes habilitados compitan mediante lances de precio. De esta manera, la entidad puede promover la competencia económica entre proveedores que ofrecen bienes comparables y buscar condiciones favorables para el uso eficiente de los recursos públicos. No obstante, la gráfica refleja tendencias agregadas de contratación y no demuestra por sí sola que la subasta inversa sea la modalidad jurídicamente procedente para todos los elementos deportivos incluidos en el proceso; esta decisión debe sustentarse en la clasificación y el análisis técnico de los bienes que integran el listado de adquisición.

La elección de esta modalidad debe complementarse con una planeación logística que responda a las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz. Su ruralidad, la dispersión territorial, las distancias entre veredas y las dificultades de acceso a determinados sectores pueden incidir en los costos de transporte, la programación de las entregas y los tiempos necesarios para distribuir los elementos deportivos. Por ello, los

[27] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

documentos del proceso deben establecer con claridad los lugares de entrega, los plazos, las condiciones de transporte, el embalaje, la recepción y la verificación de los bienes. Asimismo, el análisis económico debe considerar que el menor precio ofertado solo resulta conveniente cuando se acompaña del cumplimiento integral de las especificaciones y de las obligaciones logísticas. La entidad deberá comparar las ofertas bajo condiciones equivalentes, incluyendo los costos asociados a la entrega en los puntos definidos por el FDRS, para evitar que una diferencia inicial de precio se traduzca en mayores costos o dificultades durante la ejecución.

En conclusión, la gráfica muestra una participación importante de la selección abreviada mediante subasta inversa dentro de la contratación competitiva, lo que constituye un referente útil para analizar la adquisición de bienes en el mercado público. Para el suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388, esta modalidad puede ser una alternativa pertinente cuando se verifique que los bienes cumplen las condiciones técnicas y jurídicas requeridas para su aplicación. Su conveniencia radica en la posibilidad de fomentar la competencia por precio entre oferentes habilitados, manteniendo especificaciones uniformes y obligaciones de entrega claramente establecidas. A su vez, la ruralidad de Sumapaz exige incorporar en la planeación los costos de transporte, la logística de distribución, los tiempos de entrega y las condiciones de acceso, sin convertir la ubicación geográfica en una barrera injustificada para la participación. De esta manera, la subasta inversa, si resulta procedente conforme al análisis técnico y normativo del proceso, puede contribuir a obtener condiciones económicas competitivas y garantizar el suministro oportuno y adecuado de los elementos deportivos requeridos por la entidad.

2.3.1 ANALISIS DE ACUERDO MARCO

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ", se analizó la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante un Acuerdo Marco de Precios u otro instrumento de agregación de demanda administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Estos instrumentos permiten adquirir bienes y servicios bajo condiciones previamente establecidas, siempre que el objeto requerido, las especificaciones técnicas y las condiciones de operación se encuentren efectivamente comprendidos en el instrumento vigente. Por lo tanto, para determinar su aplicabilidad, es necesario verificar si existe un acuerdo que contemple los elementos deportivos requeridos por la entidad y que permita atender las cantidades, características técnicas, condiciones comerciales y necesidades de entrega previstas para el Proyecto de Inversión 2388.

Para este caso particular, la adquisición corresponde al suministro de elementos deportivos, accesorios, equipos para entrenamiento físico y demás implementos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso. Aunque se trata de bienes que pueden encontrarse disponibles en el mercado y cuyas características pueden permitir su comparación objetiva, la procedencia de un Acuerdo Marco de Precios depende de la existencia de un instrumento vigente que incluya expresamente los bienes requeridos y permita su adquisición bajo las condiciones previstas por el FDRS. En consecuencia, no debe descartarse ni darse por procedente esta alternativa sin realizar previamente la verificación de los instrumentos disponibles, sus catálogos, coberturas, condiciones de operación y requisitos de compra. La decisión deberá fundamentarse en la correspondencia efectiva entre el alcance del instrumento y la necesidad contractual, y no únicamente en la naturaleza comercial de los elementos deportivos.

Adicionalmente, la estructuración del proceso debe considerar las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, dispersión territorial, distancias entre veredas y dificultades de acceso a determinados sectores. Estas circunstancias inciden en la planeación del suministro, puesto que la entrega de los elementos deportivos puede requerir una programación específica de recorridos, coordinación de despachos, transporte de mercancías, protección de los productos durante su movilización y cumplimiento de plazos acordes con las condiciones del territorio. Por ello, tanto si se utiliza un instrumento de agregación de demanda como si se adelanta un proceso de selección independiente, deberán verificarse las condiciones de

entrega en los puntos definidos por la entidad, los costos logísticos asociados, la disponibilidad de inventario y la capacidad del proveedor para suministrar la totalidad de los bienes requeridos. El análisis económico debe considerar el costo integral de los elementos puestos en los lugares de entrega, evitando que un precio unitario aparentemente favorable se traduzca en mayores costos de transporte o dificultades durante la ejecución contractual.

En cuanto a la modalidad de selección, la selección abreviada mediante subasta inversa puede constituir una alternativa adecuada para el presente proceso, siempre que se verifique que los bienes objeto de adquisición corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el régimen de contratación estatal. Esta modalidad permite establecer previamente las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes, de manera que los oferentes que cumplan las condiciones definidas puedan competir mediante lances de precio. Su aplicación puede favorecer la competencia económica y la obtención de condiciones favorables para la entidad, siempre que los elementos deportivos sean comparables en sus características de calidad, funcionalidad y desempeño. La modalidad deberá determinarse a partir del análisis técnico y jurídico de los bienes incluidos en el proceso, sin asumir que todos los productos agrupados bajo los códigos UNSPSC identificados cumplen automáticamente las condiciones para ser adquiridos mediante subasta inversa.

La elección de esta modalidad también debe acompañarse de una planeación adecuada de las obligaciones de suministro y entrega. Para ello, los documentos del proceso deberán establecer las cantidades, especificaciones, plazos, lugares de entrega, condiciones de recepción y requisitos de calidad de los elementos deportivos, así como las responsabilidades del proveedor frente al transporte y la distribución. La ruralidad de Sumapaz hace necesario evaluar la capacidad logística de los posibles oferentes y garantizar que las condiciones económicas ofertadas incluyan los costos necesarios para cumplir efectivamente las obligaciones contractuales. No obstante, esta particularidad territorial no implica que deba limitarse la participación a proveedores de Bogotá D. C. o de municipios cercanos; la ubicación puede considerarse en el análisis logístico, pero la participación y evaluación deben sujetarse a criterios objetivos, proporcionales y acordes con la normativa aplicable.

En consecuencia, la utilización de un Acuerdo Marco de Precios deberá definirse previa verificación de su existencia, vigencia y correspondencia con los elementos deportivos requeridos. Si no se identifica un instrumento aplicable que permita satisfacer las necesidades del proyecto en las condiciones técnicas, comerciales y logísticas exigidas, la entidad deberá estructurar el procedimiento de selección que corresponda conforme al régimen jurídico vigente. En particular, la selección abreviada mediante subasta inversa podrá considerarse cuando se cumplan los presupuestos legales para su aplicación, dado que permite promover la competencia por precio entre proveedores habilitados para suministrar bienes uniformes. La decisión final deberá articular la modalidad de selección con la caracterización del mercado, el presupuesto, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega, incorporando las particularidades rurales de Sumapaz para garantizar el suministro oportuno de los elementos deportivos requeridos para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2388.

3.4. COMPORTAMIENTO CÓDIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha desarrollado la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, que permite identificar y caracterizar la oferta de proveedores de los diferentes sectores económicos. Con base en la información disponible para la vigencia 2026, la identificación de proveedores para el presente proceso parte de la naturaleza del objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para caracterizar la oferta disponible, se consideran los códigos UNSPSC relacionados con las categorías de elementos deportivos requeridos, particularmente aquellos asociados con equipos para deportes de campo,

entrenamiento físico, pesas y resistencia, educación física, gimnasia, deportes de raqueta y pista, accesorios deportivos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. Esta identificación permite analizar la disponibilidad de proveedores, las condiciones de competencia y la capacidad del mercado para atender los requerimientos técnicos y comerciales de la Entidad. Asimismo, el análisis debe considerar las condiciones particulares de la Localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, dispersión territorial, distancias y dificultades de acceso, factores que inciden en la logística, el transporte, los costos de distribución y los tiempos de entrega de los elementos deportivos. En consecuencia, la caracterización de la oferta busca establecer condiciones de contratación acordes con el comportamiento del mercado y las necesidades del Proyecto de Inversión 2388, promoviendo la pluralidad de oferentes, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la entrega oportuna de los bienes requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales.

Tabla 065. Comportamiento códigos UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5310 - Ropa	972	$301.355.124.200	10,95%	533	$98.460.813.316	3,58%	11485	$1.339.551.392.940	48,68%
⊞ 4922 - Equipo y accesorios para deportes	496	$56.154.365.589	2,04%	223	$30.800.813.784	1,12%	6554	$802.336.965.826	29,16%
⊟ 4618 - Seguridad y protección personal	148	$28.003.777.666	1,02%	82	$23.549.056.031	0,86%	1442	$213.793.424.830	7,77%
⊞ 461817 - Protectores de cara y cabeza	148	$28.003.777.666	1,02%	82	$23.549.056.031	0,86%	1442	$213.793.424.830	7,77%
⊟ 2516 - Bicicletas no motorizadas	38	$13.524.300.092	0,49%	21	$956.248.070	0,03%	538	$212.731.228.439	7,73%
⊞ 251615 - Vehículos a pedal	38	$13.524.300.092	0,49%	21	$956.248.070	0,03%	538	$212.731.228.439	7,73%
⊟ 4920 - Equipo para entrenamiento físico	170	$58.366.614.259	2,12%	49	$5.032.814.824	0,18%	1033	$114.634.825.128	4,17%
⊞ 492016 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	97	$41.798.685.337	1,52%	34	$2.010.283.355	0,07%	571	$73.033.815.482	2,65%
⊞ 492015 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos	73	$16.567.928.922	0,60%	16	$3.022.531.469	0,11%	463	$41.601.009.646	1,51%
⊞ 4921 - Otros deportes	53	$1.934.557.537	0,07%	55	$3.726.991.580	0,14%	898	$36.211.087.248	1,32%
⊞ 5311 - Calzado	25	$7.764.298.324	0,28%	8	$1.528.621.426	0,06%	196	$32.634.461.145	1,19%
Total	1902	$467.103.037.667	16,97%	971	$164.055.359.031	5,96%	22146	$2.751.893.385.556	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[28]

La gráfica "Comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC", tomando exclusivamente la información correspondiente a la vigencia 2026, permite identificar el comportamiento de la contratación pública en las familias de bienes relacionadas con el objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Para esta vigencia se registran 971 contratos, por un valor total aproximado de $164.055 millones, distribuidos entre las familias de ropa, equipos y accesorios para deportes, seguridad y protección personal, bicicletas no motorizadas, equipos para entrenamiento físico, otros deportes y calzado. Estos datos permiten reconocer la actividad contractual asociada a las categorías consultadas y sirven como referencia para caracterizar la demanda pública; sin embargo, corresponden al universo agregado de contratación de dichas familias y no exclusivamente a la adquisición de elementos deportivos por parte de entidades con necesidades similares a las del FDRS.

En la vigencia 2026, la familia 5310 – Ropa presenta la mayor participación entre las categorías relacionadas, con 533 contratos por un valor de $98.460.813.316, equivalentes al 3,58 % de la participación indicada en la gráfica. Le sigue la familia 4922 – Equipo y accesorios para deportes, con 223 contratos por $30.800.813.784, que representa el 1,12 %. Esta segunda categoría tiene una relación directa con el objeto del proceso, dado que agrupa bienes deportivos y accesorios que pueden coincidir con algunos de los elementos requeridos por el proyecto, sujeto a la verificación de las especificaciones técnicas. Por su parte, la familia 4618 – Seguridad y protección personal registra 82 contratos por $23.549.056.031, mientras que la familia 2516 – Bicicletas no motorizadas presenta 21 contratos por $956.248.070. Estos resultados evidencian que existe contratación pública en diferentes categorías de bienes, aunque su pertinencia específica depende de la correspondencia entre los productos registrados y el listado que requiere la entidad.

[28] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En cuanto a los equipos para entrenamiento físico, la familia 4920 registra 49 contratos por $5.032.814.824 durante 2026. Dentro de esta categoría, los equipos de entrenamiento para pesas y resistencia, identificados con el código 492016, registran 34 contratos por $2.010.283.355, mientras que los equipos para entrenamiento aeróbico, código 492015, presentan 16 contratos por $3.022.531.469. Adicionalmente, la familia 4921 – Otros deportes registra 55 contratos por $3.726.991.580, y la familia 5311 – Calzado presenta 8 contratos por $1.528.621.426. Estas categorías complementan la caracterización del mercado, pues permiten identificar segmentos relacionados con la práctica deportiva, el entrenamiento físico y la dotación. No obstante, los valores deben interpretarse como referencias del comportamiento contractual de cada clasificación, sin asumir que corresponden íntegramente a implementos deportivos destinados a proyectos de recreación o formación deportiva.

Desde la perspectiva de la ruralidad de la localidad de Sumapaz, esta información debe complementarse con el análisis de la capacidad real de los proveedores para atender el suministro en el territorio. La dispersión de las comunidades, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso pueden incidir en los costos de transporte, la programación de las entregas y los tiempos necesarios para distribuir los elementos deportivos. Por esta razón, al analizar las ofertas del mercado no basta con comparar los precios unitarios de los bienes: también se deben verificar la disponibilidad de inventario, los costos de transporte y distribución, los plazos de entrega, las garantías y la capacidad de cumplir las condiciones logísticas definidas por el FDRS. En este contexto, Bogotá D. C. puede ser un punto estratégico para consultar proveedores por su cercanía geográfica con Sumapaz; sin embargo, la selección debe fundamentarse en condiciones económicas y técnicas verificables, sin excluir a proveedores de otras regiones que puedan ofrecer mejores condiciones integrales.

En conclusión, la información de 2026 muestra actividad contractual en las familias de ropa, equipos y accesorios para deportes, protección personal, bicicletas no motorizadas, entrenamiento físico, otros deportes y calzado. Entre ellas, la familia de equipos y accesorios para deportes constituye una referencia especialmente relevante para el proceso, mientras que las categorías de entrenamiento físico, ropa y calzado pueden aportar información complementaria según los bienes incluidos en las especificaciones técnicas. Estos resultados permiten orientar la identificación de proveedores y la consulta de antecedentes de contratación comparables, pero no determinan por sí solos el presupuesto oficial ni la modalidad de selección. Para estructurar adecuadamente el suministro de elementos deportivos del Proyecto de Inversión 2388, será necesario contrastar estos datos con los precios actuales, las cantidades requeridas y las condiciones de entrega, incorporando los costos logísticos derivados de la ruralidad de Sumapaz. De esta manera, el análisis contribuirá a establecer condiciones de contratación acordes con el mercado, garantizar la entrega oportuna de los bienes y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

3.5. ANÁLISIS DE EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

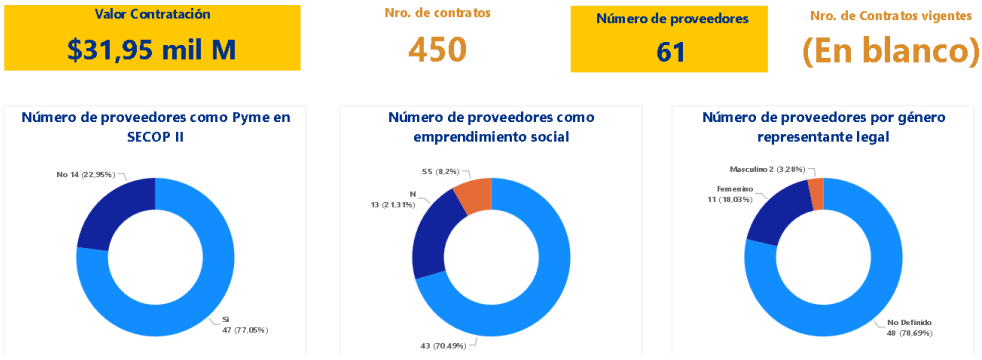
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incorpora criterios diferenciales orientados a la selección de entidades estatales que favorezcan y promuevan la participación de las MiPymes y de los emprendimientos liderados por mujeres. En este sentido, se dispone el análisis del sector, con el fin de promover su participación dentro del proceso de contratación.

La gráfica presenta información sobre el comportamiento de la contratación, la cantidad de proveedores identificados y algunas características empresariales de los participantes del mercado. Para el proceso cuyo objeto es "Contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz", estos indicadores permiten aproximarse a la capacidad de oferta y a las posibilidades de participación de las MIPYMES, sin perder de vista las condiciones particulares de la localidad.

En primer lugar, se observa un valor de contratación de $31,95 mil millones, asociado a 450 contratos y 61

proveedores. Estas cifras reflejan la existencia de actividad contractual y de una pluralidad de proveedores en el universo representado por la gráfica. Sin embargo, es importante precisar que la imagen no permite establecer si todos los contratos corresponden específicamente al suministro de elementos deportivos ni si los 61 proveedores representan exclusivamente el mercado relevante para este proceso. Por ello, estos datos deben interpretarse como una referencia del conjunto analizado y complementarse con la información contractual correspondiente a la adquisición de artículos deportivos.

Gráfica 13. Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[29]

En cuanto a la participación de las pequeñas y medianas empresas, la gráfica muestra que 47 proveedores (77,05 %) están identificados como PYMES, mientras que 14 (22,95 %) no tienen esta clasificación. Este resultado evidencia una participación importante de empresas de menor tamaño dentro de la muestra, lo cual puede favorecer la pluralidad de oferentes y la participación de proveedores con capacidad para atender necesidades institucionales. Para el proceso de elementos deportivos, este aspecto es relevante porque la oferta puede comprender comercializadores especializados, distribuidores y fabricantes de diferentes categorías de productos. No obstante, la participación efectiva dependerá de la disponibilidad de los elementos requeridos, la capacidad de suministro, las condiciones de calidad y el cumplimiento de los plazos y lugares de entrega.

Respecto al indicador de emprendimiento social, se registran 43 proveedores (70,49 %) en la categoría identificada como "No", 13 (21,31 %) en la categoría "Sí" y 5 (8,2 %) sin información definida. Esta distribución indica que, dentro de la muestra, la mayoría de los proveedores no está clasificada como emprendimiento social. Para la contratación de elementos deportivos, este indicador puede aportar información complementaria sobre las características de la oferta, pero no determina por sí mismo la idoneidad de un proveedor ni debe interpretarse como un criterio excluyente. La evaluación debe concentrarse en la capacidad de cumplir el objeto contractual y en los requisitos legalmente establecidos.

Por otra parte, en la distribución por género del representante legal, la gráfica identifica 48 proveedores (78,69 %) con género no definido, 11 (18,03 %) con representación femenina y 2 (3,28 %) con representación masculina. El porcentaje elevado de información no definida limita la posibilidad de establecer conclusiones representativas sobre la participación por género. Por tanto, este indicador debe considerarse descriptivo y no permite afirmar que exista una baja participación femenina en el mercado, dado que la mayoría de los registros carece de clasificación.

Aunque los indicadores muestran una posible base de proveedores y una participación significativa de PYMES, la capacidad de atender el contrato no depende exclusivamente del número de empresas registradas. La localidad

[29] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

de Sumapaz presenta condiciones de ruralidad, dispersión territorial y dificultades de acceso a determinados sectores que pueden incidir en los costos logísticos, los tiempos de desplazamiento, la disponibilidad de transporte y la entrega efectiva de los elementos deportivos. En consecuencia, un proveedor que comercialice los productos requeridos debe contar no solo con disponibilidad de inventario y capacidad económica, sino también con una estrategia de distribución que garantice la entrega en los puntos definidos por la entidad.

Estas condiciones hacen necesario que el estudio del sector examine la capacidad real de los proveedores para entregar los elementos deportivos en Sumapaz, considerando el transporte, el embalaje, la conservación de los productos, la programación de las entregas y los costos asociados. También resulta conveniente definir especificaciones técnicas claras y proporcionales, de manera que se garantice la calidad y durabilidad de los elementos sin establecer requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de empresas de menor tamaño. La comparación de ofertas debe contemplar condiciones equivalentes de entrega, con el fin de evaluar el costo total del suministro y no únicamente el precio de los productos en el lugar de origen.

Entre los proveedores se encuentra:

- SOCIEDAD RUSSI S.A.S
- COMERCIALIZADORA BENDITO SAS
- GEISE SAS
- ACTICA V SAS
- COMERCIALIZADORA CASTEL SAS
- DEPORTIVAS PONNY SAS
- DEPORTES MUNDUALISTA SAS

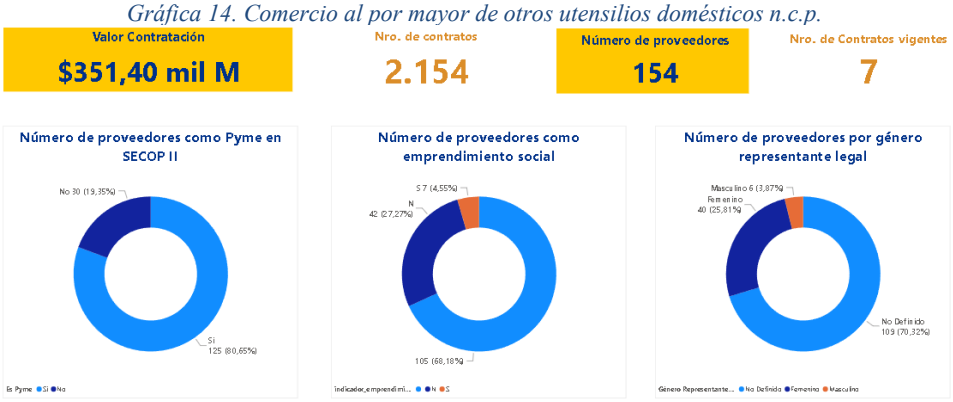
La identificación de proveedores pertenecientes al segmento de las mipymes, entre ellos SOCIEDAD RUSSI S.A.S., COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S., GEISE S.A.S., ACTICA V S.A.S., COMERCIALIZADORA CASTEL S.A.S., DEPORTIVAS PONNY S.A.S. y DEPORTES MUNDIALISTA S.A.S., constituye un referente para ampliar el análisis de la oferta disponible para el proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". La participación de estas empresas puede favorecer la pluralidad de oferentes y generar oportunidades para que las mipymes compitan en el suministro de implementos, accesorios y demás bienes deportivos, siempre que acrediten la correspondencia de su portafolio con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, la participación de este segmento empresarial puede contribuir a dinamizar la actividad económica, promover la circulación de recursos y fortalecer el tejido empresarial vinculado a la comercialización de estos productos.

Desde la perspectiva de Sumapaz, la evaluación de estos proveedores debe incorporar las condiciones de ruralidad, dispersión territorial y acceso a las veredas, debido a su incidencia en los costos de transporte, la distribución y los tiempos de entrega. Una oferta económicamente favorable debe contemplar el costo integral de los elementos puestos en los lugares definidos por el FDRS, así como la disponibilidad de inventario, las garantías y la capacidad logística para cumplir las obligaciones contractuales. Por tanto, las mipymes identificadas representan alternativas potenciales para consultar y comparar, sin que su inclusión en el listado garantice por sí sola su idoneidad. Su participación puede contribuir a obtener condiciones competitivas y a favorecer la eficiencia del gasto público, siempre que se prioricen el cumplimiento técnico, la calidad y la entrega oportuna de los elementos deportivos destinados a las comunidades beneficiarias del Proyecto de Inversión 2388.

Otra de las MiPymes que podemos analizar es "Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.", corresponde a actividades de comercialización mayorista de determinados artículos de uso doméstico y personal. La sigla n.c.p. significa no clasificados previamente: se utiliza cuando los productos no están contemplados de forma más específica en otra categoría. En términos prácticos, comprende la compra y

venta al por mayor de diferentes productos para el hogar, como utensilios domésticos y determinados artículos de uso personal.

Gráfica 14. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[30]

La información consolidada en la gráfica permite caracterizar el panorama general de la contratación y las condiciones empresariales de los proveedores registrados en la muestra analizada. Para el proceso de suministro de elementos deportivos correspondiente al Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, los datos constituyen un referente para examinar la capacidad de oferta, la presencia de pequeñas y medianas empresas y las características de los posibles participantes del mercado. Su interpretación debe considerar el alcance de la información disponible y su relación con las actividades de comercialización de artículos deportivos, a fin de determinar su pertinencia para las necesidades específicas de la entidad.

En primer lugar, se registra un valor de contratación de $351.400 millones, correspondiente a 2.154 contratos y 154 proveedores, de los cuales 7 contratos aparecen como vigentes. Estas cifras reflejan un volumen importante de actividad contractual dentro del universo analizado. Sin embargo, no permiten afirmar que la totalidad de ese valor corresponda al suministro de elementos deportivos, ni que los 154 proveedores comercialicen los productos requeridos por la entidad. Por consiguiente, los datos deben utilizarse como referencia inicial y complementarse con la identificación de contratos relacionados específicamente con artículos deportivos, equipos de entrenamiento y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso.

En relación con la participación de las pequeñas y medianas empresas, la gráfica identifica 125 proveedores clasificados como PYMES, equivalentes al 80,65 %, mientras que 30 proveedores (19,35 %) aparecen como no PYMES. Esta distribución evidencia una participación significativa de empresas de menor tamaño en el universo consultado y sugiere que podría existir una base amplia de proveedores potenciales para el suministro de elementos deportivos. Este aspecto resulta relevante para promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de comercializadores, distribuidores y fabricantes, siempre que acrediten la capacidad técnica, económica y logística requerida. No obstante, la clasificación empresarial por sí sola no demuestra que estos proveedores dispongan de todos los elementos solicitados ni que puedan entregarlos en las condiciones territoriales exigidas.

Respecto a los proveedores identificados como emprendimientos sociales, la gráfica registra 105 proveedores (68,18 %) en la categoría "No", 42 (27,27 %) en la categoría "Sí" y 7 (4,55 %) sin información definida. Estos resultados muestran que la mayoría de los proveedores del universo analizado no se encuentra clasificada como emprendimiento social. Para el presente proceso, este indicador constituye información complementaria sobre

[30] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

las características de la oferta, pero no determina la idoneidad de los participantes. La selección deberá fundamentarse en los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, la calidad de los elementos deportivos y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

En cuanto al género del representante legal, se identifican 109 proveedores (70,32 %) con género no definido, 40 (25,81 %) con representación femenina y 6 (3,87 %) con representación masculina. La proporción de registros sin información definida limita la posibilidad de formular conclusiones concluyentes sobre la distribución por género. En consecuencia, esta variable debe interpretarse de manera descriptiva y no permite establecer, por sí sola, el nivel real de participación de las mujeres en el mercado de suministro de elementos deportivos.

Los resultados deben analizarse considerando que Sumapaz es una localidad de carácter rural, con población dispersa, distancias significativas entre los puntos de atención y dificultades de acceso a determinados sectores. Estas condiciones pueden afectar los costos de transporte, los tiempos de entrega, la disponibilidad de vehículos adecuados y la programación de las actividades deportivas y comunitarias. Por ello, la existencia de numerosos proveedores en el mercado no garantiza automáticamente que todos cuenten con capacidad para suministrar los elementos deportivos en los lugares requeridos.

Para el proceso contractual, es necesario evaluar la capacidad de los proveedores para garantizar la disponibilidad de inventario, el embalaje adecuado, la conservación de los productos durante el transporte y la entrega efectiva en los puntos definidos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Asimismo, el estudio de mercado debe comparar cotizaciones bajo condiciones equivalentes de cantidades, especificaciones técnicas, transporte y lugar de entrega, de manera que el análisis económico refleje el costo real del suministro y no solamente el precio de los elementos en el establecimiento del proveedor.
La participación de las MIPYMES constituye una oportunidad para ampliar la competencia, siempre que los requisitos establecidos sean proporcionales al objeto contractual y no restrinjan injustificadamente la concurrencia. En este sentido, resulta conveniente que las condiciones de entrega, los tiempos de suministro y las exigencias de calidad respondan a las necesidades reales del proyecto y a las características geográficas de Sumapaz, sin imponer barreras innecesarias a los proveedores que tengan capacidad para cumplir.

Entre los proveedores se encuentra:

- LA CASA DE SUMINSITROS Y SERVICIOS S.A.S.
- INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
- SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.
- TALENTO COMERCIALIZADORA SA
- COMRED S.A.S.
- DISTRIBUVIONES Y SOLUCIONES INTEGRAES S.A.S.

La identificación de proveedores como LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S., INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA., SOLUCIONES Y SUMINISTROS A.M. S.A.S., TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., COMRED S.A.S. y DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. permite ampliar la caracterización de la oferta potencial para el proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Estas empresas constituyen alternativas para consultar y comparar, siempre que su actividad comercial y portafolio incluyan los elementos deportivos requeridos. Su eventual participación puede favorecer la pluralidad de oferentes y generar condiciones de competencia que contribuyan a obtener precios favorables y un uso eficiente de los recursos públicos destinados al proyecto.
Considerando la ruralidad de Sumapaz, la dispersión de sus veredas y las condiciones de acceso al territorio, es necesario verificar que los posibles proveedores cuenten con capacidad de suministro, disponibilidad de

inventario y condiciones logísticas para transportar y entregar los elementos en los puntos definidos por el FDRS. También deben evaluarse los tiempos de entrega, las garantías y los costos de transporte, cargue y descargue, cuando correspondan, dado que estos factores inciden en el costo integral de la adquisición. En este sentido, la conveniencia de cada proveedor deberá establecerse mediante la comparación objetiva de las ofertas y su capacidad para cumplir las obligaciones contractuales, procurando que los recursos del Proyecto de Inversión 2388 se traduzcan en un suministro oportuno y adecuado para las comunidades beneficiarias, sin que la sola inclusión de estas empresas en el listado garantice su idoneidad o capacidad logística.

El análisis de las dos gráficas permite identificar una participación significativa de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los universos de proveedores consultados, con porcentajes del 77,05 % y 80,65 %, respectivamente. Estos resultados constituyen un referente favorable para examinar la pluralidad de la oferta y las posibilidades de participación empresarial en el proceso cuyo objeto es contratar el suministro de elementos deportivos para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Sin embargo, dado que las cifras corresponden a universos contractuales que deben contrastarse con el mercado específico de artículos deportivos, no es posible concluir que la totalidad de los proveedores identificados tenga capacidad para suministrar los bienes requeridos.

En este contexto, la participación de las MIPYMES representa una oportunidad para promover la competencia y facilitar el acceso de empresas de menor tamaño a la contratación pública, siempre que cumplan las condiciones técnicas, económicas y logísticas establecidas. Asimismo, la ruralidad de Sumapaz, caracterizada por la dispersión territorial y las dificultades de acceso a determinados sectores, exige evaluar la capacidad efectiva de entrega, la disponibilidad de inventario, los tiempos de distribución y los costos de transporte. En consecuencia, el estudio del sector debe orientarse a identificar proveedores que, además de ofrecer precios competitivos y elementos deportivos de calidad, puedan garantizar un suministro oportuno y adecuado a las necesidades de la comunidad, promoviendo la pluralidad de oferentes sin establecer barreras injustificadas para la participación de las MIPYMES.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se encuentre en firme en el registro único de proponentes (RUP) de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDRS evaluara los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2025 descritos en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá llegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera al 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, el objetivo general de todo tratamiento de datos (y, por tanto, de todo muestreo) es llegar a conocer determinadas características de una población o de mercado, a partir de una selección de unidades de este, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes probabilísticas y los diseños

muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo.

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y, por ende, generalizar los resultados observados en esta, a la población accesible; y a partir de esta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 29.000 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo a su clasificación industrial uniforme (CIIU)

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de 1.234 empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

Información relevante para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales del proceso:

Códigos de clasificación industrial:

C1312 - Tejeduría de productos textiles
C1313 - Acabado de productos textiles
C1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
C1394 - Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes
C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
C1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
C1522 - Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel
C2014 - Fabricación de caucho sintético en formas primarias
C2030 - Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
C2211 - Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
C2221 - Fabricación de formas básicas de plástico
C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
C2829 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
C3099 - Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
G4643 - Comercio al por mayor de calzado
G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL[31]

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y su razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[37] *Es así que, se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos*[38] *que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.*

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[39] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

Sobre este particular se menciona que —*la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos*‖[40]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

A continuación, el FDRS desagrega y da la explicación de cada indicador de capacidad financiera y organizacional:

<u>Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente</u>

IL = Activo Corriente ⁄ Pasivo Corriente ≥ 1,83

La muestra inicial analizada contenía **1.234** datos, fue retirado de la muestra **113** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distante de la mediana, la cual es de **1,83**. Del total de los datos típicos se identifica que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a **1,83** veces. Resultados menores inhabilitan al proponente**.**

---

[31] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[38] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
- **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
- **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.
- **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
- **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
- **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

[39] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-con-los-valores-atipicos-outliers/

[40] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Tabla 11. Índice de liquidez

Empresas	1121
PROMEDIO	2,16

	INDICE DE LIQUIDEZ	
	Muestra	1121
10%	3,95	112
20%	3,10	224
30%	2,52	336
40%	2,14	448
50%	1,83	561
60%	1,60	673
70%	1,42	785
75%	1,30	841
80%	1,19	897
90%	0,94	1009
100%	0,00	1121

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 6%	0,0 HASTA 12%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, los resultados menores a 1,83 veces inhabilitaran al proponente

Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo
NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 48%

La muestra inicial analizada contenía **1.234** datos. Fueron retirados de la muestra **62** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distante de la mediana, la cual es de **0,48**. Del total de los datos típicos. En este sentido, el nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al **48%**. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Tabla 12. Índice de endeudamiento

Empresas	1172
PROMEDIO	48%

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
Muestra	1172
17%	117
26%	234
34%	352
41%	469
48%	586
56%	703
62%	820
66%	879
69%	938
79%	1055
100%	1172

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 6%	0,0 HASTA 12%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 2,08 veces ó INDETERMINADO

La muestra inicial analizada contenía **1.234 datos.** Fueron retirados de la muestra **633 datos** (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distante de la mediana, la cual es de **2,08** veces. Del total de los datos típicos. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, la cual debe ser mayor o igual a (2,08) veces. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Tabla 13. Razón de Cobertura Intereses

Empresas	601,00
PROMEDIO	2,33

RAZON COBERTURA INTERESES	
Muestra	601
4,35	60
3,57	120
2,92	180
2,36	240
2,08	301
1,74	361
1,40	421
1,30	451
1,18	481
0,80	541
0,10	601

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 6%	0,0 HASTA 12%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Sí, el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses son iguales a cero (0). El proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
RP = (Utilidad Operacional ⁄ Patrimonio) ≥ a 6%

La muestra inicial analizada contenía **1.234** datos. Fueron retirados de la muestra 911 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distante de la mediana, la cual es de 0,06 veces.

Tabla 14. Rentabilidad Sobre Patrimonio

Empresas	323
PROMEDIO	6,06%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	
Muestra	323
11%	32
9%	65
8%	97
7%	129
6%	162
5%	194
4%	226
4%	242
3%	258
1%	291
0%	323

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 6%	0,0 HASTA 12%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥3%

La muestra inicial analizada contenía **1.234** Datos. Fueron retirados de la muestra **885** datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distante de la mediana, la cual es de **0,03** veces. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Tabla 15. Rentabilidad Sobre Activos

Empresas	349
PROMEDIO	3,18%

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	
Muestra	349
5%	35
5%	70
4%	105
4%	140
3%	175
3%	209
2%	244
2%	262
1%	279
1%	314
0%	349

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 6%	0,0 HASTA 12%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICEREQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,83
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,48
Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,08

Fuente: Elaboración propia

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capacidad Organizacional del Proponente:

INDICADOR	DE DONDE:	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a: 0,06
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a: 0,03

Fuente: Elaboración propia

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La información presentada permite realizar un análisis financiero integral del comportamiento de los proponentes a partir de indicadores clave, evidenciando tanto su capacidad operativa como su estabilidad económica.

INDICADORES FINANCIEROS DEPORTIVO

PARAMETRO RAZONABLE	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 100%	0,0 HASTA 6	0,0 HASTA 12%	0,0 HASTA 6%
	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,16	0,48	2,33	0,06	0,03
MEDIANA	1,83	0,48	2,08	0,06	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21	0,23	1,37	0,06	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,56	0,48	0,59	1,00	1,00
MUESTRA	1234	1234	1234	1234	1234
PODA DE LA MUESTRA	113	62	633	911	885
MUESTRA DEPURADA	1121	1172	601	323	349
MAXIMO	5,97	1,00	6,00	0,12	0,06
MINIMO	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00

FUENTE: ELABORACION PROPIA

La tabla presenta indicadores financieros clave de los proveedores, lo que permite evaluar su capacidad financiera, nivel de riesgo y estabilidad dentro del mercado. En este sentido, el índice de liquidez registra un promedio de 2,16, una mediana de 1,83, un máximo de 5.97 y un mínimo de 0,00, evidenciando que, en términos generales, los proveedores cuentan con capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo; no obstante, la dispersión indica que existen algunos actores con menor solidez financiera.

En cuanto al nivel de endeudamiento, se observa un promedio de 0,48 y una mediana de 0,48, con un valor máximo de 1,00, lo que refleja un endeudamiento moderado y un equilibrio financiero adecuado, sin una dependencia excesiva de recursos externos. Por su parte, la razón de cobertura de intereses presenta un promedio de 2,33, una mediana de 2,08 y un máximo de 6,00, lo que indica que los proveedores tienen una capacidad razonable para atender sus obligaciones financieras, aunque en algunos casos los márgenes son ajustados.

En términos de rentabilidad, la rentabilidad del patrimonio (ROE) registra un promedio de 0,06 y una mediana de 0,06, mientras que la rentabilidad del activo (ROA) presenta un promedio de 0,03 y una mediana de 0,03, lo que evidencia niveles de rentabilidad moderados a bajos, característicos de sectores de comercialización de elementos deportivos donde los márgenes son reducidos y la competencia es alta.

En conclusión, el análisis de los indicadores financieros evidencia que el sector presenta condiciones generales de estabilidad y capacidad financiera adecuada, con niveles de liquidez suficientes para atender obligaciones de corto plazo y un endeudamiento moderado que no compromete significativamente su estructura financiera. Asimismo, la cobertura de intereses es aceptable, lo que indica que los oferentes cuentan con herramientas para responder a sus compromisos financieros. No obstante, la dispersión en los indicadores refleja la coexistencia de proveedores con distintos niveles de solidez, mientras que los niveles de rentabilidad son moderados, en línea con un mercado competitivo y de bienes estandarizados. En este contexto, el mercado presenta condiciones favorables para la contratación pública, con proveedores que, en su mayoría, cuentan con la

capacidad financiera para ejecutar contratos, lo que respalda la viabilidad del proceso de suministro de elementos tecnológicos, garantizando la pluralidad de oferentes, la competencia y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

4.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: [

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 30% CTd = ($449.544.413- 0) X 30% CTd = $ 134.863.323,9.oo

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i * \textit{Proporcion de participación}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme a corte del 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

4.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será conforme a lo establecido en el numeral 2.3. del Articulo 2.2.1.1.1.5.2. subsección 5, la fecha de corte será el 31 de diciembre de 2025, en caso dado que no tenga la antigüedad se tendrán en cuenta los estados financieros registrados trimestralmente acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en el pliego de condiciones

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"**, la Entidad adelantó las gestiones correspondientes para identificar las condiciones económicas del mercado y obtener información de precios que permitiera determinar valores de referencia para los bienes requeridos.

En este sentido, el **7 de septiembre de 2026**, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz publicó, a través de la plataforma SECOP II, la solicitud pública de cotización identificada con el número **FDRS-SIP-027-2026**,

dirigida a potenciales proveedores del sector, con el propósito de recopilar información económica sobre los elementos deportivos objeto de adquisición. La solicitud permaneció habilitada hasta el **14 de septiembre de 2026**, fecha en la cual se efectuó su cierre sin que se recibieran cotizaciones por parte de los proveedores convocados.

En consecuencia, esta primera etapa de consulta al mercado no permitió obtener información económica suficiente para establecer los precios de referencia de los bienes requeridos, por lo que se hizo necesario evaluar mecanismos complementarios de consulta y recopilación de información comercial que permitieran continuar con la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual.

Lo anterior, con el fin de contar con elementos objetivos, verificables y técnicamente sustentados para la estimación de los valores unitarios, considerando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y las condiciones particulares del suministro.

Como resultado de las gestiones adelantadas para la consulta y verificación de precios del mercado, la Entidad obtuvo ~~t~~res (3) cotizaciones recibidas a través del correo electrónico institucional (Multiservicios Estratégicos de Colombia S.A.S., FAINSCO y La Moñona; esta última solo cotizó 3 de los 111 ítems) y una (1) referencia de precios obtenida mediante consulta en el mecanismo de Grandes Superficies. La información recopilada fue objeto de revisión y análisis, constituyéndose en insumo para la estructuración y determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Estas consultas permitieron identificar precios de referencia para los elementos deportivos requeridos, contrastar las condiciones económicas ofrecidas por los diferentes proveedores y verificar la correspondencia de los valores consultados con las características técnicas, cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad.

Asimismo, la información obtenida permitió adelantar un análisis comparativo de los precios unitarios, orientado a identificar posibles variaciones y dispersiones entre los valores ofertados, con el propósito de establecer parámetros económicos objetivos y razonables que contribuyeran a la adecuada estimación del presupuesto oficial, atendiendo las condiciones del mercado y las necesidades asociadas a la ejecución del proyecto de inversión 2388 del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Las cotizaciones recibidas corresponden a las siguientes empresas:

DATOS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
EMPRESA	MULTISERVICIOS ESTRATÉGICOS DE COLOMBIA S.A.S.	Fundación Activa, Incluyente y Social por Colombia – FAINSCO	LA MOÑONA
NIT	902086601-8	901.149.702-1	79.661.378-1
NOMBRE	Lili Johana Ariza Fajardo	Flor Maria Muñoz Galindo	José Camilo Baquero
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@multiserviciosestrategicosdecolombiasas.com	fainscoesal@gmail.com	yuyeimy930@gmail.com
CIUDAD	Bogotá D.C.	No registra	Bogotá
DIRECCIÓN	KR 114 A # 152 B -80, Bogotá D.C.	No registra	Calle 3 No. 57 – 29 Barrio Galán

TELÉFONO	3008517256	3208320533	3112126874

Con fundamento en la información económica recopilada a través de las cotizaciones comerciales recibidas y la consulta de precios efectuada mediante el mecanismo de Grandes Superficies, la Entidad adelantó el correspondiente análisis de precios de mercado, mediante un ejercicio de revisión, validación y depuración de los valores reportados para cada uno de los bienes requeridos.

Este procedimiento tuvo como propósito evaluar la consistencia de la información económica obtenida, identificar diferencias significativas y posibles comportamientos atípicos entre los precios consultados, así como determinar aquellos valores que, por su nivel de dispersión o falta de correspondencia con las especificaciones técnicas, requerían una verificación adicional. Lo anterior, con el fin de evitar distorsiones en la estimación de los precios unitarios y contar con referencias económicas razonables, objetivas y sustentadas en las condiciones identificadas en el mercado.

A partir de este ejercicio, se establecieron los valores unitarios de referencia para los elementos deportivos requeridos por el **Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS)**, considerando las características técnicas, las cantidades solicitadas y los resultados del análisis comparativo de precios. Esta metodología contribuyó a sustentar la determinación del presupuesto oficial bajo criterios de razonabilidad económica, consistencia técnica y trazabilidad de la información utilizada.

Los resultados del análisis se encuentran documentados en el **Anexo No. 04 – Archivo Excel «ESTUDIO DE MERCADO DEPORTIVOS»**, el cual forma parte integral de los documentos que soportan la estructuración del proceso contractual y contiene el detalle de las fuentes de información consultadas, los precios unitarios recopilados, los cálculos estadísticos efectuados, las verificaciones realizadas y los valores finalmente adoptados como referencia para la estimación del presupuesto oficial.

Una vez realizada la validación técnica de las cotizaciones por parte del equipo responsable del proceso, se procedió a efectuar el análisis matemático y estadístico correspondiente, verificando la correspondencia entre los bienes cotizados y las especificaciones técnicas requeridas. Este procedimiento permitió garantizar que los valores utilizados para la estructuración económica del proceso cumplieran con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

En este sentido, conforme se evidencia en el Anexo No. 04 "**ESTUDIO DE MERCADO DEPORTIVOS**", a partir de las tres (3) cotizaciones recibidas se realizó la consolidación de precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos dentro del presente proceso contractual, así como la comparación con los valores que arroja la consulta de GRANDES SUPERFICIES. Como resultado del análisis económico, se estableció el valor unitario de referencia con IVA incluido, correspondiente a la columna "W – PROMEDIO UNITARIO CON IVA (PRECIO TECHO)", y posteriormente se determinó el valor total estimado para cada ítem en la columna "X – PRESUPUESTO TOTAL (PRECIO TECHO)

Para la determinación del precio techo unitario se aplicó el siguiente procedimiento, que corresponde al registrado en la hoja «ESTUDIO DE MERCADO VF» del archivo Excel: (i) para cada ítem se consolidaron los precios unitarios con IVA de las fuentes disponibles: las cotizaciones de Multiservicios Estratégicos de Colombia S.A.S. y de FAINSCO, la de La Moñona (en los ítems que cotizó) y la consulta en Grandes Superficies; a los precios de Grandes Superficies se les sumó un 10 % por transporte y gastos administrativos de entrega en la localidad, para hacerlos comparables con las cotizaciones de los proveedores, que incluyen la entrega en Sumapaz; (ii) el área técnica revisó la correspondencia de cada referencia con la ficha técnica y su razonabilidad frente a las demás fuentes, y se excluyeron las que no correspondían a las especificaciones o presentaban precios atípicos; (iii) el precio techo unitario de cada ítem es el promedio simple de las fuentes seleccionadas, redondeado a pesos (columna W); y (iv) sobre las fuentes seleccionadas se calcularon la mediana,

la desviación estándar y el coeficiente de desviación, como indicadores de la dispersión de los valores que forman el precio techo.

Para hallar el resultado de cada ítem se aplicaron fórmulas de estadística de tendencia central que nos trae el (Anexo 4 ESTUDIO DE MERCADO DEPORTIVOS) A continuación se explica cada una de ellas a manera de ejemplo:

EL PROMEDIO es la sumatorio de cada valor por ítem con IVA de las cotizaciones recibidas y el resultado de esta es la suma que se promedia (divide) por el número de cotizaciones recibidas
Ejemplo (2+3+4+5+6+7+8+9) /8 = 5.5

LA MEDIANA Para su cálculo, se ordenan de menor a mayor los precios unitarios de cada ítem, incluido el IVA cuando aplique, tomando como referencia las cotizaciones recibidas y los valores consultados mediante Grandes Superficies. Cuando el número de valores es impar, se selecciona el valor central; cuando es par, se promedian los dos valores centrales. Esta metodología permite identificar un precio de referencia representativo, reduciendo la incidencia de valores extremos en el análisis de mercado.

Pares: Ejemplo (2+3+4+**5+6**+7+8+9) en este caso los valores centrales son 5y6 la media es 5.5
Impar: Ejemplo (2+3+4**+5**+6+7+8) en este caso los valores es el de la mitad el 5.

DESVIACION ESTANDAR es tomar todos los valores de cada ítem y ver que tan dispersos están los valores con respecto al total PORMEDIO con el fin saber que tan lejos o tan cerca están del valor.

El resultado de este es 2.

VALOR MINIMO es restarle al valor **PROMEDIO** (5.5) el valor de la desviación estándar (2) y este resultado (3.5) nos sirve para tomar los valores de las cotizaciones que superen este valor para ser tenido en cuenta dentro del presupuesto.

VALOR MAXIMO es sumarle al valor **PROMEDIO** (5.5) el valor de la desviación estándar (2) y este resultado (7.5) nos sirve para tomar los valores de las cotizaciones que superen este valor para ser tenido en cuenta dentro del presupuesto.

DEPURACIÓN DE PRECIOS: Una vez establecidos los límites mínimo y máximo, se seleccionan los precios que se encuentran dentro de dicho intervalo y se excluyen aquellos que están por fuera del rango definido. Posteriormente, se calcula el promedio aritmético de los valores seleccionados, obteniendo el precio unitario de referencia para la estimación del presupuesto oficial.

Ejemplo: Promedio de 5,5 y desviación estándar de 2.

- Límite mínimo: 5,5 − 2 = 3,5
- Límite máximo: 5,5 + 2 = 7,5
- Valores seleccionados: 4, 5, 6 y 7.
- Promedio depurado: (4 + 5 + 6 + 7) / 4 = 5,5.

COEFICIENTE DE DESVIACION INICAL es el resultado para conocer de manera porcentual que tanto representa la **DESVIACION ESTANDAR** frente al **PROMEDIO** (2/5.5) 36.36%.

DESVIACION ESTANDAR PROMEDIO es tomar todos los valores de los ítems que determinaron el presupuesto de cada ítem y saber que tan dispersos están los valores con respecto al total PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO- CON IVA con el fin saber que tan lejos o tan cerca están del valor. Para nuestro

caso es resultado es **1.**

COEFICIENTE DE DESVIACION FINAL Este tomar el valor de la **DESVIACION ESTANDAR PROMEDIO y dividirla sobre el PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO- CON** 1/5,5 ≈ 18 % significa que finalmente nuestros valores que se tomaron para determinar el varían en un 18 % entre el más bajo y el más alto.

Conforme a la metodología descrita en los apartados anteriores, se efectuaron los cálculos estadísticos y las valoraciones matemáticas correspondientes sobre las cotizaciones recibidas, con el propósito de establecer precios unitarios de referencia que permitieran determinar el presupuesto estimado para la adquisición de elementos deportivos requeridos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS).

Los resultados de este ejercicio se encuentran consolidados en el archivo Excel denominado **"ESTUDIO DE MERCADO DEPORTIVOS"**, en el cual la columna **"PROMEDIO UNITARIO CON IVA"** contiene los valores unitarios determinados a partir del análisis de mercado, que serán considerados como precios techo para cada uno de los elementos requeridos por la Entidad. Por su parte, la columna **"PRESUPUESTO TOTAL (PRECIO TECHO)"** presenta el valor total estimado de los bienes, calculado a partir de los precios unitarios de referencia y las cantidades proyectadas.

Durante el análisis de las cotizaciones recibidas, se identificaron algunos ítems que presentaban diferencias significativas entre los precios ofertados por los distintos proveedores, situación que hizo necesario adelantar actividades complementarias de verificación para garantizar la razonabilidad de los valores considerados en la estructuración económica del proceso.
En este sentido, se realizó una revisión de referencias comerciales disponibles en páginas web especializadas y otros canales de comercialización de elementos deportivos. Como resultado de esta consulta, se elaboraron infografías de referencia que permitieron comparar visualmente las características de los productos, sus especificaciones técnicas y las condiciones comerciales identificadas en el mercado.

Con base en esta información, se solicitó la revisión y validación de los profesionales del área técnica, quienes, a partir de su conocimiento y experiencia en el sector deportivo, verificaron la correspondencia entre los elementos cotizados y las necesidades de la Entidad, así como la pertinencia de los valores ofertados frente a las características y especificaciones de los bienes requeridos.

Esta actividad permitió incorporar criterios técnicos adicionales al análisis económico, particularmente en aquellos casos en los que las diferencias de precios podían estar asociadas con las características de los productos, las condiciones de calidad, el reconocimiento de las marcas y su posicionamiento comercial en el mercado de elementos deportivos.

Una vez realizada la validación técnica, se procedió a revisar los resultados de los cálculos estadísticos, con especial atención a la dispersión de los precios y a la identificación de valores que presentaban diferencias significativas respecto del comportamiento general de las cotizaciones recibidas.

A partir de la aplicación de la metodología estadística definida para el estudio de mercado, se identificaron aquellos valores que se encontraban por fuera de los rangos establecidos para el análisis. Estos fueron objeto de revisión y, cuando se determinó que no resultaban representativos para la estimación económica, se excluyeron del cálculo definitivo, con el propósito de evitar que precios extremos distorsionaran los valores unitarios de referencia

Para garantizar la transparencia y trazabilidad del ejercicio, los valores excluidos se encuentran identificados en color rojo en el archivo Excel **"ESTUDIO DE MERCADO DEPORTIVOS"**, permitiendo reconocer las cotizaciones que no fueron consideradas en la determinación de los precios finales.

Adicionalmente, como resultado del análisis estadístico, se identificaron algunos ítems que registraron **indicadores de dispersión superiores al 20 %**, conforme se evidencia en la hoja **"ESTUDIO DE MERCADO"**, columnas AC y AE (coeficientes de desviación inicial y final; 15 ítems superan el 20 %), del archivo Excel mencionado. [Nota de revisión: la columna AD es la desviación estándar del promedio podado, no un porcentaje. El libro tiene además dos hojas casi homónimas ("ESTUDIO DE MERCADO " con espacio final, que es la que suma $449544.413, y "ESTUDIO DE MERCADO"); dejar solo la definitiva.]

Frente a estos casos, se efectuó una validación complementaria con los profesionales del área técnica, quienes revisaron los precios y avalaron su pertinencia, considerando las especificaciones de los productos y las condiciones particulares del mercado.

Al respecto, se identificó que una de las principales razones que explican las diferencias entre los precios cotizados corresponde al posicionamiento comercial de las marcas, así como a factores asociados con la calidad, las características técnicas, el reconocimiento de los fabricantes y las condiciones de comercialización de los elementos deportivos.

En consecuencia, se estableció que la existencia de una dispersión superior al 20 % no constituye, por sí sola, una razón suficiente para descartar una cotización, toda vez que las diferencias pueden responder a condiciones propias del mercado. Por lo anterior, la decisión de conservar o excluir determinados valores se fundamentó tanto en los resultados del análisis estadístico como en la validación efectuada por el área técnica.

Una vez culminadas las actividades de revisión, validación y depuración de las cotizaciones, se efectuó nuevamente el análisis estadístico sobre los valores considerados representativos, mediante el recálculo de los promedios, la desviación estándar y los indicadores de dispersión aplicables, de conformidad con la metodología establecida para el presente estudio.

Este ejercicio permitió consolidar los precios unitarios de referencia, procurando que los valores resultantes reflejaran de manera razonable las condiciones comerciales identificadas y minimizaran la incidencia de cotizaciones que pudieran generar distorsiones en la estimación presupuestal.

De esta manera, los valores consignados en la columna **"PROMEDIO UNITARIO CON IVA"** constituyen los precios unitarios techo determinados para los elementos deportivos objeto de adquisición, los cuales servirán como referencia económica para la estructuración del proceso contractual.

Como resultado de la aplicación de estos precios a las cantidades inicialmente estimadas por la Entidad, se obtuvo un **valor total de referencia de MIL VEINTIDÓS MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.022.026.437 M/CTE)**.

Es importante precisar que este valor corresponde a la estimación económica global de las cantidades proyectadas en el estudio de mercado y **no constituye el presupuesto oficial disponible para la contratación**, teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad de suministro a monto agotable.

De acuerdo con las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, la disponibilidad de recursos destinados a la adquisición de elementos deportivos y las condiciones previstas para la ejecución contractual, se determinó que el proceso se desarrollará bajo la modalidad de **suministro a monto agotable**.

En este esquema, la contratación se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado, mediante el suministro de los elementos deportivos efectivamente requeridos por la Entidad, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, los precios unitarios establecidos y las condiciones pactadas.

En consecuencia, si bien el estudio de mercado permitió establecer un valor total estimado de **$1.022.026.437 M/CTE**, calculado sobre las cantidades proyectadas, el presupuesto oficial que se destinará a la ejecución del proceso corresponde a la suma de:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($449.544.413 M/CTE).

Este valor constituye el monto máximo de recursos que podrá comprometerse y ejecutarse en el marco del contrato, sin que ello implique la obligación de adquirir la totalidad de las cantidades inicialmente estimadas en el estudio de mercado.

En este sentido, los precios unitarios techo determinados mediante el análisis estadístico y la validación técnica constituyen un referente fundamental para la ejecución contractual, toda vez que permitirán establecer las condiciones económicas de adquisición de cada elemento deportivo y orientar la utilización eficiente de los recursos disponibles.

Por lo anterior, el área técnica deberá considerar dichos valores unitarios en la programación y priorización de los suministros, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, las cantidades efectivamente requeridas y el límite presupuestal establecido para el contrato.

El presupuesto oficial señalado comprende todos los costos directos e indirectos asociados con la ejecución contractual, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, logística de entrega, almacenamiento, administración, costos operativos y demás erogaciones necesarias para garantizar el suministro oportuno de los elementos deportivos destinados al desarrollo de las actividades contempladas en el **Proyecto de Inversión 2388**.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial se encuentra sustentada en el análisis de las condiciones del mercado, la aplicación de herramientas estadísticas, la validación de las especificaciones técnicas y la disponibilidad de recursos de la Entidad. Lo anterior permite establecer condiciones económicas de referencia para adelantar el proceso contractual bajo criterios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y adecuada utilización de los recursos públicos, en atención a las necesidades de la localidad de Sumapaz.

5.1 ANALISIS DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, además del análisis de precios de mercado realizado con base en las cotizaciones recibidas, se efectuó la revisión de los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el propósito de establecer un valor económico integral que contemple todas las obligaciones tributarias y cargas económicas derivadas del suministro de elementos deportivos requeridos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS).

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial incorpora los costos directos asociados a la adquisición de los bienes, así como aquellos valores relacionados con impuestos nacionales, territoriales, gastos administrativos, transporte, logística de entrega, almacenamiento, manejo de inventarios y demás erogaciones necesarias para garantizar la entrega oportuna y efectiva de los productos en los puntos definidos por la Entidad.

En el marco de la estructuración económica del proceso, se verificó que las cotizaciones presentadas por los proveedores contemplaran los impuestos aplicables al suministro de los bienes requeridos,

particularmente el **Impuesto sobre las Ventas (IVA)**, cuando corresponda conforme a la clasificación tributaria y normativa vigente de cada producto.

1. El **Impuesto sobre las Ventas (IVA)** constituye el principal tributo asociado al presente proceso, teniendo en cuenta que gran parte de los bienes objeto de adquisición corresponden a elementos deportivos, cuya clasificación tributaria puede variar según sus características técnicas, composición y regulación aplicable.

   Para efectos de la estructuración presupuestal, los valores unitarios de referencia fueron analizados considerando el precio final ofertado por los proveedores, incluyendo el IVA cuando este resulte aplicable. En consecuencia, el presupuesto oficial determinado corresponde a valores con IVA incluido, permitiendo que la Entidad cuente con una estimación integral del costo real de adquisición de los bienes requeridos.
   La inclusión del IVA dentro del análisis económico permite garantizar que el valor asignado al proceso contemple las obligaciones tributarias a cargo del contratista y evite diferencias entre el valor estimado y el valor real de ejecución contractual.

2. Retenciones tributarias aplicables De acuerdo con la naturaleza jurídica del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y las disposiciones tributarias vigentes, durante la ejecución contractual podrán generarse las retenciones correspondientes sobre los pagos efectuados al contratista, de conformidad con su calidad tributaria, actividad económica, régimen fiscal y demás condiciones particulares acreditadas durante el desarrollo del contrato.

   Entre las retenciones que eventualmente pueden aplicar se encuentran:

   a. **Retención en la fuente a título de renta:** Aplicable conforme a la naturaleza del pago, la actividad económica desarrollada por el contratista y las tarifas establecidas por la normativa tributaria vigente.
   b. **Retención del Impuesto sobre las Ventas (reteIVA):** Cuando haya lugar a su aplicación, de acuerdo con la calidad tributaria del proveedor y las condiciones establecidas en la legislación vigente.
   c. **Retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Aplicable según las disposiciones del Distrito Capital y la actividad económica desarrollada por el contratista, cuando corresponda.

Estas retenciones no constituyen costos adicionales para la Entidad dentro del presupuesto oficial, sino descuentos efectuados al contratista en el momento del pago, conforme a las obligaciones fiscales establecidas.

3. Impuesto de Industria y Comercio (ICA) El Impuesto de Industria y Comercio – ICA corresponde a un tributo territorial que grava las actividades industriales, comerciales y de servicios desarrolladas dentro de la jurisdicción correspondiente.

   Para el presente proceso, su aplicación dependerá de la actividad económica registrada por cada proveedor, su domicilio fiscal y las obligaciones tributarias territoriales que le sean exigibles. En consecuencia, el contratista deberá asumir las obligaciones tributarias derivadas

de su actividad económica, sin que estas generen modificaciones al valor establecido como presupuesto oficial.

4. Costos asociados a logística y distribución Considerando que la ejecución contractual se desarrollará en la localidad de Sumapaz, territorio caracterizado por condiciones rurales, dispersión geográfica y limitaciones de movilidad, el análisis económico incorporó los costos asociados al transporte, distribución y entrega de los bienes requeridos.

   Los proveedores deberán garantizar la entrega de los productos en las condiciones establecidas por la Entidad, incluyendo los costos derivados del traslado, embalaje, conservación, manipulación y entrega de elementos deportivos.

   Estos costos fueron considerados dentro de las cotizaciones recibidas y hacen parte integral del valor económico establecido para cada ítem, evitando que durante la ejecución contractual se generen costos adicionales no previstos.

5. Otros costos y cargas asociados a la ejecución contractual Adicionalmente, el presupuesto oficial contempla los costos indirectos relacionados con:

   a. Administración y gestión del suministro.
   b. Garantía de disponibilidad de productos.
   c. Transporte y entrega en los puntos definidos por la supervisión.
   d. Costos operativos y administrativos propios de la actividad comercial del proveedor.
   e. Estos elementos fueron considerados dentro del análisis de mercado debido a que hacen parte de la estructura normal de costos de los proveedores del sector.

De acuerdo con el análisis realizado, el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual incluye los impuestos aplicables, especialmente el IVA cuando corresponde, así como los costos asociados a logística, transporte, administración y demás componentes necesarios para garantizar la correcta ejecución del suministro.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la metodología para identificar y clasificar riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos asociados al proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ". Los riesgos corresponden a aquellas circunstancias que, de presentarse durante las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, podrían afectar el equilibrio económico, técnico, financiero, administrativo o jurídico del contrato, así como el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones previstas. En consecuencia, el análisis considera la naturaleza del suministro, las especificaciones técnicas, la disponibilidad y calidad de los elementos deportivos, la capacidad de los proveedores, los tiempos de abastecimiento, el cumplimiento de las condiciones contractuales y las posibles variaciones en los costos. Asimismo, incorpora las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, caracterizada por su ruralidad, dispersión territorial, distancias entre veredas y dificultades de acceso y movilidad, factores que pueden incidir en el transporte, la distribución, los costos logísticos y la entrega de los

bienes en los lugares establecidos por la entidad. Por lo anterior, estas circunstancias deben contemplarse en la identificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos, mediante medidas preventivas y correctivas proporcionales a su probabilidad e impacto, con el propósito de mitigar su materialización, garantizar el suministro oportuno y conforme de los elementos deportivos y contribuir al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2388.

La matriz de riesgos del proceso, contempla catorce (14) riesgos asociados a las etapas de planeación, selección y ejecución contractual, identificados con el propósito de anticipar las circunstancias que podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los bienes, los recursos públicos, los tiempos de entrega y el logro de las metas previstas. Su análisis considera tanto factores internos, relacionados con la estructuración y gestión del proceso por parte de la entidad, como factores externos vinculados con la participación de los proveedores, la disponibilidad de los productos, las condiciones del mercado y las particularidades logísticas del territorio. En este sentido, la matriz constituye un instrumento para establecer medidas preventivas, asignar responsabilidades y realizar seguimiento a los eventos que puedan comprometer el suministro oportuno de los elementos deportivos.

En la etapa de planeación se identifican cuatro (4) riesgos relacionados con la definición inadecuada de las especificaciones técnicas, los errores en la estimación de las cantidades requeridas, las variaciones en los precios del mercado y la desactualización de los estudios previos o del análisis del sector. Estos riesgos son relevantes porque una estructuración deficiente puede conducir a la adquisición de bienes que no respondan a las necesidades del Proyecto de Inversión 2388, a la insuficiencia o exceso de cantidades, a la formulación de un presupuesto que no refleje las condiciones reales del mercado o a la incorporación de requisitos que dificulten la participación de proveedores. En la valoración inicial, estos riesgos se clasifican principalmente en niveles alto y extremo, especialmente por la incidencia potencial de las fluctuaciones de precios sobre la disponibilidad presupuestal y el equilibrio económico del contrato. Para reducir su probabilidad e impacto, la matriz contempla la validación técnica de las especificaciones, la revisión de las cantidades frente a las metas del proyecto, la actualización de las cotizaciones y la verificación de los documentos precontractuales antes de la publicación. Una adecuada gestión de esta etapa resulta fundamental para establecer condiciones de adquisición claras, comparables y acordes con los bienes requeridos.

En la etapa de selección se contemplan cuatro (4) riesgos asociados con la baja pluralidad de oferentes, la presentación de observaciones o solicitudes de aclaración, el incumplimiento de los requisitos habilitantes y los retrasos en la evaluación de las ofertas. Estos eventos pueden afectar el cronograma, reducir la competencia, limitar la posibilidad de obtener condiciones económicas favorables o incluso conducir a que el proceso no pueda adjudicarse oportunamente. La ruralidad de Sumapaz representa un factor que debe considerarse en la caracterización del mercado, puesto que los potenciales proveedores deben evaluar su capacidad para suministrar los elementos y entregarlos en los lugares establecidos por el FDRS. Sin embargo, esta condición territorial no debe traducirse en requisitos desproporcionados ni en restricciones injustificadas a la participación. Como medidas de tratamiento, la matriz prevé establecer requisitos habilitantes proporcionales, promover la participación de oferentes, responder oportunamente las observaciones, verificar rigurosamente las propuestas y realizar seguimiento al cronograma de evaluación. Estas acciones permiten fortalecer la transparencia, la selección objetiva y la posibilidad de adjudicar el contrato en condiciones competitivas.

La etapa de ejecución concentra seis (6) riesgos, relacionados con los retrasos en la entrega de los elementos deportivos por dificultades logísticas, condiciones climáticas o restricciones de movilidad; el suministro de productos que no cumplan las especificaciones técnicas; el desabastecimiento temporal en el mercado; el incumplimiento de los tiempos de entrega; los incrementos extraordinarios en los costos de transporte y distribución; y el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales. Esta etapa reviste especial importancia para el objeto del proceso, dado que la adquisición no se satisface únicamente con la disponibilidad comercial de los productos, sino con su entrega efectiva y conforme a las condiciones pactadas. En Sumapaz, la dispersión de las veredas, las distancias y las dificultades de acceso pueden incidir en la programación de los recorridos, los costos logísticos y los tiempos necesarios para distribuir los bienes. Por ello, la matriz contempla

exigir un plan logístico, realizar seguimiento al cronograma de entregas, verificar físicamente los productos recibidos, controlar la disponibilidad de inventarios, efectuar requerimientos ante retrasos y aplicar las medidas contractuales correspondientes cuando se presenten incumplimientos. Estas medidas deben acompañarse de una supervisión constante que permita detectar oportunamente las desviaciones y exigir la reposición de los elementos que no satisfagan las especificaciones establecidas.

En cuanto a la valoración de los riesgos, la matriz inicial clasifica doce (12) riesgos en nivel alto y dos (2) en nivel extremo. Estos últimos corresponden a las variaciones en los precios del mercado durante la planeación y a los retrasos en la entrega de los elementos deportivos asociados con dificultades logísticas, condiciones climáticas o restricciones de movilidad en Sumapaz. Esta clasificación evidencia la importancia de anticipar tanto las condiciones económicas del mercado como las particularidades territoriales que pueden afectar la ejecución. En el primer caso, resulta necesario contar con información comercial actualizada y presupuestos sustentados en cotizaciones verificables; en el segundo, se requiere establecer obligaciones claras de entrega y una programación logística compatible con las condiciones de acceso a los puntos definidos por la entidad. Los demás riesgos clasificados inicialmente en nivel alto también demandan controles específicos, dado que pueden comprometer la calidad de los bienes, la competencia entre oferentes, el cronograma contractual o el cumplimiento de las obligaciones.

Una vez considerados los controles previstos en la matriz, la valoración residual presenta una reducción general de los niveles de exposición: dos (2) riesgos permanecen en nivel alto, ocho (8) se clasifican en nivel medio y cuatro (4) en nivel bajo. Los riesgos altos corresponden a las variaciones de los precios del mercado durante la planeación y a los retrasos en la entrega por dificultades logísticas, condiciones climáticas o restricciones de movilidad. Su permanencia en este nivel indica que, aun con medidas preventivas, subsisten factores que requieren vigilancia prioritaria por su posible incidencia económica y territorial. Los riesgos medios se relacionan principalmente con la definición de especificaciones y cantidades, la pluralidad de oferentes, la verificación de requisitos, la calidad de los bienes, la disponibilidad de inventarios, el cumplimiento de los plazos y las obligaciones del contratista. Por su parte, los riesgos bajos corresponden a situaciones cuya exposición puede reducirse mediante la actualización documental, la atención oportuna de observaciones, el seguimiento al cronograma de evaluación y el control de los costos de transporte y distribución. Esta distribución residual demuestra la importancia de aplicar los controles establecidos y mantener un seguimiento sistemático durante todo el proceso, sin interpretar que la reducción de la calificación elimina por completo la posibilidad de materialización.

La asignación de responsabilidades constituye otro componente esencial de la matriz, pues permite diferenciar los riesgos que deben ser gestionados por la entidad, aquellos que corresponden al contratista y los que requieren una actuación coordinada. Durante la planeación, las áreas estructuradoras deben garantizar que las especificaciones, cantidades, precios de referencia y documentos precontractuales respondan a las necesidades reales del proyecto. En la selección, el comité estructurador y el comité evaluador deben asegurar la claridad de los requisitos, la atención de las observaciones y la verificación objetiva de las ofertas. Durante la ejecución, el contratista debe cumplir las obligaciones de suministro, calidad, transporte y entrega, mientras que el supervisor debe verificar el cumplimiento contractual, documentar las novedades y promover las actuaciones correspondientes. Cuando la matriz identifique riesgos compartidos, la asignación debe guardar coherencia con la distribución efectiva de responsabilidades y con las condiciones contractuales, evitando trasladar automáticamente al contratista circunstancias que correspondan a la gestión de la entidad o que requieran un tratamiento conjunto.

En conclusión, la matriz de catorce (14) riesgos permite reconocer de manera estructurada los principales factores que podrían afectar el suministro de elementos deportivos para el Proyecto de Inversión 2388, diferenciando los eventos asociados a la planeación, la selección y la ejecución contractual. La clasificación inicial, compuesta por doce (12) riesgos altos y dos (2) extremos, evidencia la necesidad de fortalecer la planeación económica, promover la participación de proveedores idóneos y anticipar las dificultades logísticas derivadas de la ruralidad de Sumapaz. La valoración posterior a los controles, que presenta dos (2) riesgos altos,

ocho (8) medios y cuatro (4) bajos, refleja una disminución de la exposición estimada, aunque subsisten situaciones que requieren seguimiento prioritario, especialmente las variaciones de precios y las dificultades de entrega. Por tanto, la efectividad de la matriz dependerá de la implementación real de los controles, la actualización de la información de mercado, la coordinación logística, la verificación de los bienes y la supervisión permanente. De esta manera, la gestión de riesgos contribuirá a proteger los recursos públicos, prevenir retrasos e incumplimientos y garantizar que los elementos deportivos sean entregados oportunamente y conforme a las especificaciones requeridas, en beneficio de las comunidades de la localidad de Sumapaz.

6.1. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

A. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: Se exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato que se encuentran detalladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor de la propuesta y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

B. **IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS:** Los porcentajes por concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás Normativa Vigente. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución.

C. **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR:** Se estima que el valor total del presente contrato se relaciona directamente con el objeto del contrato a ejecutar.

7. CONCLUSION GENERAL

En términos generales, el estudio del sector y del mercado desarrollado para el proceso "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2388 DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ" permite reconocer la existencia de una oferta potencial de proveedores y de diferentes alternativas de contratación para atender las necesidades de adquisición de implementos, accesorios, equipos y demás elementos deportivos requeridos por la entidad. El análisis de la demanda, los antecedentes contractuales, los códigos UNSPSC, la caracterización de proveedores, las condiciones económicas del mercado y la matriz de riesgos constituyen referentes para estructurar un proceso acorde con las necesidades del proyecto, promover la pluralidad de oferentes y propiciar el uso eficiente de los recursos públicos. En este contexto, la selección de la modalidad contractual deberá sustentarse en las características técnicas de los bienes, su condición de uniformidad, la normativa aplicable y la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, garantizando la selección objetiva y la transparencia del procedimiento.

De manera particular, la ruralidad de la localidad de Sumapaz representa un factor transversal para la estructuración y ejecución del proceso, debido a la dispersión territorial de sus comunidades, las distancias entre veredas y las condiciones de acceso y movilidad, que pueden incidir en los costos de transporte, la distribución de los elementos, los tiempos de entrega y la capacidad logística de los proveedores. Por esta razón, el presupuesto, las obligaciones contractuales, los plazos, las condiciones de recepción y los controles de supervisión deben contemplar el costo integral del suministro y la entrega efectiva de los bienes en los puntos definidos por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. La ubicación geográfica de los proveedores puede representar una ventaja logística, pero deberá evaluarse junto con el precio, la calidad, la disponibilidad de inventario, las garantías y la capacidad real de cumplimiento, sin establecer restricciones injustificadas a la participación.

En consecuencia, la estructuración del proceso debe articular los resultados del estudio de mercado con las particularidades territoriales y las necesidades del Proyecto de Inversión 2388, de manera que la adquisición no se limite a obtener los elementos deportivos a un precio competitivo, sino que garantice su calidad, entrega oportuna y disponibilidad efectiva para las actividades previstas. La adecuada identificación y tratamiento de los riesgos, la definición de especificaciones técnicas claras, la comparación objetiva de las ofertas y el seguimiento a las obligaciones del contratista serán determinantes para prevenir sobrecostos, retrasos e incumplimientos. Así, el estudio proporciona elementos para orientar una contratación técnicamente sustentada, económicamente razonable y logísticamente viable, que contribuya al cumplimiento de las metas institucionales y al desarrollo de las actividades deportivas y recreativas dirigidas a las comunidades de la localidad de Sumapaz.

Proyectó: Diana Carolina Cárdenas Bravo. – Contratista -FDRS-Financiera
Adolfo Aballay O.- Contratista -FDRS-Financier
Diana Bejarano B.– Contratista -FDRS-Financiera.
John Freddy Parada – Contratista -FDRS-Financiera

Revisó y Aprobó Esmeralda González, - Líder del Grupo Financiero FDRS